TOMO 173 Montevideo, Sábado 4 de Diciembre de 1948 Núm. 12632

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional.—Decreto Núm. 12.653.

Montevideo, 22 de noviembre de 1948.—(Núm. 776|948).

Encontrándose vacantes varios cargos en el Item 8.28 "Servicio de Transmisiones" en Personal Técnico y Profesional y en Personal de Vigilancia y Servicio, del Presupuesto General de Gastos en vigencia; y,

Atento: a que la Dirección General del Organismo citado, formula las propuestas correspondientes para proveer dichos cargos y los que se motivan como consecuencia de dichas promociones, que recaen en funcionarios que han dado cumplimiento a lo determinado por la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo en cuenta las excepciones establecidas en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el Item 8.28 "Servicio de Transmisiones" —del Presupuesto General de Gastos vigente— para ocupar los cargos que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

I) **En Personal Técnico y Profesional.** — Oficial 4.o (Telegrafista). — Partida 142 — Categoría III, Grado 8, al actual Oficial 5.o (Telegrafista). — Partida 143 — Categoría III, Grado 7, don Antonio Dones, ciudadano natural, credencial cívica B. B. B., N.o 2.047; en su sustitución, al actual Auxiliar 1.o (Telegrafista Auxiliar) — Partida 144 — Categoría IV — Grado 6, don Jesús V. Eula, ciudadano natural, credencial cívica H. A. B. número 1.880; en su lugar, al actual Auxiliar 2.o (Telegrafista Auxiliar). — Partida 145 — Categoría IV, Grado 5, don Luis Décombe, ciudadano natural, credencial cívica K. B. A. N.o 5.315; en su reemplazo, al Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar) — Partida 148 — Categoría IV, Grado 4, don Eleazar Martínez, ciudadano natural, credencial cívica N. H. B. N.o 3.277; para subrogarlo, al actual Auxiliar 4.o (Telegrafista Auxiliar) — Partida 149 — Categoría IV, Grado 3, don Carlos Ubiría, ciudadano natural, credencial cívica B. C. B. N.o 9.295; en su reemplazo, al actual Telegrafista a jornal, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 1.04 "Jornales", don Basilio Aizcorbe, ciudadano natural, credencial cívica C. E. A. N.o 1.431 y en su lugar por ingreso al Instituto, a la ex Telegrafista Temporera, doña Edelma Risso, ciudadana natural, credencial cívica B. H. A. N.o 3.529.

Auxiliar 4.o (Telegrafista Auxiliar) — Partida 149 — Categoría IV, Grado 3, al actual Mensajero — Partida 165 — Categoría IV, Grado 1, don Carlos Xavier, ciudadano natural, credencial cívica H. C. C. N.o 2.288 y en su lugar al actual Mensajero Reemplazante, quien cobra sus haberes con cargo a las Disponibilidades de las Rentas hasta el 10 o|o del Monto del presupuesto del Instituto, don Novile Antolín Castillo, ciudadano natural, cédula de Identidad N.o 636.209.

IV) **En Personal de Vigilancia y Servicio.** — Mensajero — Partida 165 — Categoría IV, Grado 1, al actual Mensajero Reemplazante, quien cobra sus haberes con cargo a las Disponibilidades de las Rentas hasta el 10 o|o del Monto del presupuesto del Instituto, don Ruben Romeo Mardarás, ciudadano natural, credencial cívica S. B. A N.o 8.592.

Peón de Limpieza — Partida 35 — Categoría IV, Grado 2, por ingreso al Instituto, al señor don Alfredo Vich, ciudadano natural, credencial cívica A. E. B. N.o 1.464.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

Decreto. Se confiere el grado de Coronel a un Teniente Coronel

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.648).

Montevideo, 22 de noviembre de 1948.

Visto: La ley sancionada por el Poder Legislativo por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para conferir el grado de Coronel en situación de retiro, con los emolumentos correspondientes al sueldo y compensación de ese grado, al señor Teniente Coronel (R.) don Oscar Olave.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese con la fecha de la ley, el grado de Coronel, en situación de retiro, al señor Teniente Coronel (R) don Oscar Olave, quien percibirá los emolumentos a que se hace mención en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se autoriza la habilitación de un Astillero y Varadero en Santa Lucía

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.671).

Montevideo, 22 de noviembre de 1948.—(Carp. 553|948).

Vistos estos antecedentes por los cuales la firma Cassarino Hnos., solicita según planos adjuntos, la habilitación del Astillero y Varadero de su propiedad, cuyas obras fueron autorizadas por decreto N.o 11.483 de fecha 26 de abril del corriente año.
Atento a los informes favorables producidos por la Prefectura General Marítima e Inspección General de Marina.
Considerando lo establecido en el artículo 14 de las Disposiciones Reglamentarias de fecha 24 de mayo de 1884, sobre Construcciones y Reparaciones de Buques, trabajos de Muelles y Varaderos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Otórgase la habilitación del Astillero y Varadero propiedad de la firma Cassarino Hnos., ubicados sobre la margen derecha del río San Lucía, aguas arriba del puerto de La Barra, cuyo detalle se indica en el plano que corre agregado a estos antecedentes.
Art. 2.o La referenciada firma deberá tener presente lo establecido en el decreto de fecha 27 de diciembre de 1935.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

Decreto. Se llena un vacío de la reglamentación de la ley 10.757, dando el modo de promover a un Oficial, único aspirante al ascenso.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.672).

Montevideo, 22 de noviembre de 1948.

Visto el decreto N.o 12.014 de fecha 21 de agosto de 1948, por el cual se reglamentan los artículos números 279, 280 y 281 de la ley Orgánica Militar número 10.757 sobre "Ascensos por Concursos".
Resultando que en la mencionada reglamentación no se ha determinado en forma concreta el caso de que correspondiendo llenar vacantes por ese sistema, exista un solo Oficial en condiciones de presentarse a concurso.
Considerando que para estar en condiciones de disputar vacantes por concurso, es necesario reunir las condiciones estipuladas por el artículo 280 de la ley anteriormente citada, en cuyo inciso B) se determina obtener por lo menos la calificación de "Apto" en el grado, lo cual significa que el Oficial que deba presentarse a concurso ha sido juzgado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, la que lo ha considerado reuniendo condiciones equivalentes a "Bueno" en sus conocimientos para ocupar el grado inmediato superior.
Considerando que las pruebas de concurso de oposición tienen por única finalidad establecer una equivalencia de valores profesionales entre varios Oficiales para determinar un orden decreciente de cuáles se consideran más capaces para ocupar las vacantes existentes por dicho sistema.
Considerando que en el caso de existir un solo Oficial en condiciones de disputar vacante por concurso y habiendo ya éste probado los extremos legales de encontrarse en condiciones de ascender por ese sistema y no surgiendo oponente a disputarle sus derechos se hace innecesario llenar el requisito de la prueba ante el Tribunal correspondiente.
Atento a los fundamentos expuestos, corresponde la agregación en la mencionada reglamentación, de un precepto que contemple dicho caso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o [illegible] a la reglamentación aprobada por decreto N.o 12.014 de 21 de agosto de 1948, en su artículo 281, el siguiente R) XV bis: "Cuando no exista más que un solo Oficial en condiciones de disputar vacante por concurso, se le ascenderá por este sistema, quedando eximido de rendir las pruebas correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se aumenta la pensión legal de doña Amelia Muñoz de Muñoz y se declara transmisible con una limitación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial a quinientos pesos mensuales la pensión legal que corresponde a doña Amelia Muñoz de Muñoz, en su carácter de viuda del ex-Senador don Basilio Muñoz.

Declárase asimismo dicha pensión así aumentada, transmisible a su hija Célika Oga Muñoz de Falcón en el equivalente a la tercera parte de su monto.

El aumento por gracia especial dispuesto en el inciso primero, así como la totalidad de la cuota parte transmisible, en su oportunidad, serán atendidos por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1948.—Número 3184|948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Ley. Se eleva la pensión graciable a doña Ana M. P. Bandeira de Beraldo e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a ciento treinta pesos ($ 130.00) mensuales, la pensión graciable correspondiente a la señora Ana María Pura Bandeira de Beraldo y a sus hijos Jorge Alejandro y Ana María Beraldo, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

Ley. Se acuerda una pensión graciable a don Federico Susviela

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Federico Susviela, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

8

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña María A. Labousse de Goslino

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese a la señora María Antonieta Labousse de Goslino, una pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales y acumulable a la legal correspondiente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1948.—Número 1701|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

9

Ley. Se acuerda una pensión graciable a la esposa e hijos de don Benigno Corrales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la esposa e hijos del señor Benigno Corrales, una pensión graciable de setecientos veinte pesos ($ 720.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 19 de noviembre de 1948.

1—Se aprueba la planimetría general del trozo de carretera Punta Fría-Punta Colorada (Ruta número 10) del kilómetro 0 al kilómetro 21.120.75 con un ancho de 40 metros desde su origen hasta el kilómetro 0.692.30 y de 60 metros desde el kilómetro citado hasta el kilómetro 21.120.75 y la variante a través desde 0 kilómetro 1.260.12, con un ancho de 60 metros, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 2161|947).

2—Idem, idem, del estudio de la carretera Ramal de Ruta número 1 de kilómetro 114.400 de dicha Ruta al Resguardo Cufré, entre 0 kilómetro 600 y 10 kilómetro 788.67 en F. M. en los arenales de la costa, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1348|946).

3—Idem, idem, del estudio de un puente sumergible sobre el arroyo Maldonado en la carretera San Carlos-Maldonado, desde 0 kilómetro a kilómetro 1.030.25 formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1943|948).

4—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino a la Laguna José Ignacio (hasta el kilómetro 157.400, aproximadamente). Importe de los trabajos: $ 18.000.00 (Carpeta 3147|945).

5—Idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Soriano para la ejecución de los trabajos de "Construcción de firme en los tramos de 2 y 3 kilómetros en el camino vecinal que une la carretera Mercedes-Vera con el Paso de Tranqueras Importe de los trabajos: $ 15.400.00 (Carpeta 1875|948).

6—Idem, idem, entre el Ministerio de Orbas Públicas y la Intendencia Municipal de Soriano para la ejecución de las "Reparaciones de los accesos de la alcantarilla del Paso de Ramos sobre el Río San Salvador y del camino de acceso de dos kilómetros. Importe de los trabajos: $ 5.885.00. (Carpeta 1378|946).

7—Idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y las Intendencias de Colonia y Soriano para la ejecución de las obras de "Reparación del camino que de la Carretera Cardona-Arroyo Grande, a la altura del paso a nivel de Raúl Sánchez termina en Cardona. Importe de los trabajos: $ 3.000.00. (Carpeta 2259|945).

8—Idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Salinas Marítimas Sociedad Anónima para la ejecución del camino a Pueblo Gervasio Importe de los trabajos: pesos 403.000.00. (Carpeta 828|948).

9—Se establecen las paradas de ómnibus que se detallan en la resolución respectiva, en las siguientes carreteras nacionales: Montevideo - Cerrillos - Santa Lucía; Cerrillos - Balastiquí - Parador Tajes; Colorado - Las Piedras; Colorado-Las Brujas; Canelones-Etchevarría; Empalme Casa Dogliotti - Cuchilla Verde-Paso Pache y Canelones-Santa Rosa. (Carpeta 1926|945).

10—Se declaran recibidas definitivamente por la Administración las obras del puente y accesos sobre el Río Olimar en el kilómetro 284 de Ruta 8 con excepción del piso y baranda, obra ejecutada por los sucesores de Albino Zecchi. (Carpeta 1476|937).

11—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de Ruta 26-Carretera Mazangano-Melo (trozos: 11 kilómetros 800 - 14 kilómetros 400 y 15 kilómetros 500-18 kilómetros 425) ejecutadas por la Empresa Noyer [illegible] y Barrandeguy y se auto-

fiza a la Dirección de Vialidad para efectuar la devolución de garantía respectiva. (Carpeta 2405|940).

12—Se amplía con la suma de pesos 10.000,00 la partida autorizada para la ejecución de los trabajos previos a la construcción del Ramal al Balneario "Aguas Dulces" entre kilómetros 278.250 y 279.478 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar dichos trabajos por Administración. Carpeta número 2571|944).

13—Se autoriza al señor Hércules Cagugati para utilizar en los revestimientos de taludes del puente y accesos sobre el Arroyo Bañado de Rocha, la piedra proveniente de los desmontes de la construcción de la Ruta número 5 acopiada entre los kilómetros 218 y 239 debiéndose descontar a dicho contratista pesos 3.22 por cada metro cúbico de piedra que utilice en esos revestimientos. (Carpeta 1867|946).

14—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para suprimir del contrato con el señor Nicolás F. Máscolo para la construcción del puente y accesos sobre el Arroyo Guaviyú en Ruta 3, tramo Paysandú-Salto, la ejecución del rubro C-16-Parapetos para defensa del tránsito que importa $ 4.380.00. Autorizándose la inversión de la suma de $ 2.257.20, en el pago de los trabajos extraordinarios a que se ha hecho referencia. Asimismo se autoriza la ejecución por Administración de 400 metros lineales de parapetos en los accesos de dicho puente, dentro de la suma de $ 2.122.80. (Carpeta número 2974|939).

15—Se fija el día 15 de enero de 1948, como fecha de iniciación de las obras de la Carretera Paso de Aguiar-Las Toscas, en Ruta número 44, contratadas con el señor Tomás Guarino y a los efectos de los plazos parciales y de terminación de las mismas, por los motivos expuestos en la resolución respectiva. Carpeta número 1325|946).

16—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para emplear las economías producidas en la construcción del trozo de carretera Nueva Helvecia a Carretera Rosario-Cardona por Picada de Benítez en la prolongación de esa carretera desde el kilómetro 132 hacia Nueva Helvecia, hasta donde permitan esas economías. Carpeta 2530|938).

17—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para liquidar a la Empresa Monmino, Cardoso Guani, Gil Barrios la suma de $ 4.046.95, importe de los gastos originados con motivo de la construcción, con carácter experimental de una bóveda de la alcantarilla tipo "E" en el kilómetro 52.835.70 de la carretera Canelones-Sauce en Ruta número 107.

18—Se concede al señor Teodoro Colaroff, contratista de las obras de construcción del Ramal de Ruta número 2-Puente Pelado del Miguelete-Cerro de las Armas-trozo del kilómetro 66.686.10 a kilómetro 81.700, pna prórroga de 48 días del plazo establecido para la terminación de dichas obras. (Carp. 943|47).

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar al señor Atilio E. Oleggini, contratista de las obras carretera Rocha-Valizas tramo de 223k.322,40, 231k.160 (1.er contrato) la suma de pesos 8.902.89, indemnización por perjuicios que se le han causado con motivo de las demoras y atrasos en dichas obras por causas que no le son imputables. (Carpeta 2443|936).

20—Se autorizan obras extraordinarias en la construcción del puente sobre el arroyo Mansavillagra, contratadas con el ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, ampliando con $ 2.199.78 las autorizaciones acordadas para dicha obra, para el pago de los extraordinarios de que se trata. (Carpeta 3017|946).

21—Se autorizan obras extraordinarias producidas en la construcción de la carretera de Paso del Borracho a Picada de Coelho del Yaguarí del kilómetro 0.244.61, 19.370.24 contratadas con el señor Tomás Guarino por un total de pesos 17.160.64. Se aprueban economías producidas en dichas obras por un monto de $ 11.190.70 que se aplicará a atender parte del monto de los referidos extraordinarios. Se amplían con la suma de $ 5.969.94 las autorizaciones acordadas para la construcción de la carretera de que se trata, la que se destina a complementar el monto de los extraordinarios producidos en dichas obras. (Carpeta 397|946).

22—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 16.405.61 destinada al pago de trabajos extraordinarios de las obras de Ruta N.o 3-Tranqueras-Empalme con Ruta 5, contratadas con la Empresa Gil Barrios. (Carpeta 300|941).

23—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 13.364.43 a favor de la suma de $ 130.635.72 autorizada por resolución 22|3|46 para las obras: Cerro Colorado-Batlle y Ordóñez contratadas con el señor Casiano Martínez Saravia. Se autoriza supresión de obras por $ 20.918.60 y obras extraordinarias por $ 10.407.20 en el tramo Arrayán-Batlle y Ordóñez del mismo contrato. Se autoriza una economía de $ 7.797.89 en la suma de $ 50.861.21 para el trozo Cerro Colorado-Arrayán. (Carpeta 987|946).

24—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 57 por el importe total de pesos 30.951.66 correspondiente a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad para atender el pago de gastos originados en el cumplimiento de comisiones de servicios así como también adquisiciones y gastos de diversas obras. (Carpeta 859|948).

25—Idem, ídem, la Rendición de Cuentas N.o 60 por el importe total de pesos 8.990.71 que comprenden rendiciones de cuentas presentadas por funcionarios de la Dirección de Vialidad por gastos realizados en el cumplimiento de sus funciones, etc., etc. (Carp. 859|948).

26—Idem, ídem, la Rendición de Cuentas N.o 58 por un importe de $ 6.639.63 por concepto de anticipo de fondos a los funcionarios de la Dirección de Vialidad y por las mismas causas que la Rendición N.o 57. (Carpeta 859|948).

27—Idem, ídem, la Rendición de Cuentas N.o 59 por un importe de pesos 8.261.12 por concepto de anticipo de fondos a los funcionarios de la Dirección de Vialidad y por las mismas causas que la Rendición N.o 57. (Carpeta número 859|948).

28—Se refuerza con la suma de pesos 2.200 la partida de las Erogaciones a cargo del Estado para las obras de carretera de acceso a la ciudad de Rosario, contratadas con el señor Pande Odllakoff destinada a abonar a dicho contratista la diferencia en el precio del portland empleado en dicha obra. (Carpeta 899|944).

29—Idem, ídem, con la suma de pesos 4.000.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de Ruta 26-Cra Tacuarembó-Paysandú, tramo Tacuarembó-Valle Edén (1k.800, 17k.250) contratadas con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy. (Carpeta 1551|945).

30—Idem, ídem, con la suma de pesos 1.800.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de Ruta N.o 83 - Puente y acceso sobre el arroyo Tarariras, contratadas con la Empresa Pérez Mackinnon. (Carpeta 1256|946).

31—Idem, ídem, con la suma de pesos 500.00 el rubro asignado para el pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de la Ruta N.o 41 Puente sobre el arroyo Arrayán, 4k.475, 4k.987.50 contratadas con el señor Miguel Petit García de Zúñiga. (Carpeta 266|944).

32—Idem, ídem, con la suma de pesos 1.000.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de ruta N.o 7-tramo Arrayán-Batlle y Ordóñez, contratadas con el señor Casiano Martínez Saravia. (Carpeta 987|946).

33—Se refuerza el rubro asignado para el pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de la carretera Cerro Vera-Paso Lugo, contratadas con el señor Julio Santoro, con la suma de pesos 2.700.00. (Carpeta 1305|946).

34—Idem, ídem, con la suma de pesos 2.000.00, el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras del puente sobre el arroyo Mansavillagra, contratadas con la Empresa Petit García de Zúñiga. (Carpeta número 3017|946).

35—Idem, ídem, con la suma de pesos 2.500.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de Ruta N.o 42, Sarandí Grande-A°. Castro (0k.771.67, 18k.), contratadas con la Empresa Adolfo Tastás Nogués. (Carpeta 2276|939).

36—Idem, ídem, con la suma de pesos 1.700.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de carretera San Carlos-Aiguá del 10k.100 al 15k.800 y del 20k.500 al 33k.200 incluso puente en arroyo de los Píriz y Cañada de los Nietos contratadas con el señor Teodoro Colaroff. (Carpeta 2812|938).

37—Idem, ídem, con la suma de pesos 1.500.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvias" de obras de ruta 21 puente sobre el arroyo San Juan en paso de la Horqueta y accesos, contratadas con la empresa Teodoro Colaroff. (Carpeta 2836|939).

38—Idem, ídem, con la suma de pesos 1.500.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de la ruta 21 puente sobre el arroyo San Pedro y accesos, contratados con la empresa Sucesores de Albino Zechi.— (Carpeta 2722|946).

39—Idem, ídem, con la suma de pesos 3.800.00 el rubro asignado para pago de "jornales por días de lluvia" de las obras de ruta 63-Carretera San Ramón-Rincón de Conde y Puente sobre el arroyo Tala, contratadas con la empresa Suc. de Albino Zechi. (Carpeta 1490|939).

40—Idem, ídem, con la suma de pesos 433.94 el rubro asignado para pago de derechos de piso de las obras de Cra. Arroyo Grande-Cardona, trozo de kilómetro 161.038 a kilómetro 165.100 y kilómetro 165.600 a kilómetro 177.250 contratadas con los sucesores de Albino Zechi. (Carpeta 3266|938).

41—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Funsa y Imbríaco y Cía., Ferretería La Llave y J. F. Castillo, diversos artículos de goma por un total de $ 823.11. (Carpeta 188|948).

42—Idem, ídem al Servicio Oceanográfico y de Pesca para instalar un galpón rústico en la esquina S. E. del puente Valizas a menor distancia de la reglamentaria. (Carpeta 1924|948).

43—Idem, ídem, a la Ancap para instalar un surtidor de nafta en el interior del predio ubicado en el kilóm 120.800 de carretera Montevideo-Colonia, propiedad de su agente señor Carlos Ingold. — (Carpeta 1878|948).

44—Idem, ídem, a la Dirección General del Servicio de Transmisiones para proceder a desplazar dentro de la franja de tres metros paralela al alambrado en diversos tramos de la Carretera a Florida, el circuito telegráfico. (Carpeta número 1892|948).

45—Idem, ídem, a la Rione, para proceder a la venta de diversos equipos mayores de construcción que no le son necesarios para los trabajos que realiza. (Carpeta 1628|948).

46—Se modifica la resolución de 14 de agosto de 1942 que autorizó la continuación de una construcción en propiedad del señor Donato San Martín, frente a la ruta 8 carretera de La Paz a Las Piedras bajo la condición de anotación en el título de propiedad, de la renuncia por dicho propietario, a indemnización alguna en caso de expropiación para ensanche de dicha carretera, imposición que se deja sin efecto, teniéndose esta resolución como de carácter general para todo caso similar. (Carpeta 1239 de 1932).

47—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir, de la Junta Local de Rosario (Colonia) una máquina estricturadora, marca "Krup" por la suma de $ 3.000.00. (Carpeta 1076|948).

48—Se dispone el libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 1.907.85 a fin de atender el pago de contado de diversas partidas de alambre con destino a las obras a cargo de esa Dirección. — (Carpeta 1119|946).

49—Se amplía la resolución de fecha 30|8|946 que dispuso el pago a la señora Isolina Volpi de Juanicotenea de la suma de $ 609. importe de mejoras existentes en un terreno de su propiedad, necesario para las obras del camino Paysandú-Salto; disponiéndose el pago a la Comisión de Fomento de Parada Daymán de la suma de $ 548.00 como indemnización por el local propiedad de dicha Comisión, ubicado en el local de referencia, que ocupaba la Escuela Auxiliar de la citada Parada Daymán. (Carpeta número 883|943).

50—Se modifica la resolución del 31 de enero de 1948 que aceptó la donación de la suma de $ 76.94 hecha por el señor Brígido Diano, importe de un terreno necesario para las obras de acceso a la cantera del kilómetro 64.500 de ruta 8 estableciéndose que se acepta la donación de dicha parcela. (Carpeta 2813|947).

51—Se autoriza el pago de la suma líquida de pesos 2.038.29 importe de un terreno expropiado al señor Esteban Geymonat necesaria para instalación de Campamento de Conservación de tramo: Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta número 2293|947).

52—Idem, ídem, de la suma líquida de $ 1.053.84, importe de un terreno expropiado al señor Pedro Ferrari para las obras de la carretera Sauce-Canelones. — (Carpeta 2579|947).

53—Idem, ídem, de la suma líquida de $ 700.58 importe de un terreno expropiado al señor Marcelo Lorenzo Zunino para las obras de la carrtera Sauce-Canelones. (Carpeta 939|948).

54—Se autoriza la permuta por vía de expropiación con motivo de las obras de la carretera Sauce-Canelones de una fracción de terreno del señor Mamerto Viera de 0.1k.0021ms2.01 por una fracción propiedad del Estado perteneciente al camino antiguo de 0Ha.3468ms2.86. (Carpeta 1864|948).

55—Idem, ídem, ídem, con motivo de la rectificación del camino Arroyo Tornero-arroyo Talita de ruta N.o 6 de una fracción de terreno propiedad del señor Alfredo de Castro de 2Has.7204ms2 por una fracción propiedad del Estado perteneciente al camino antiguo, de una Ha. 9310ms2. (Carpeta 1869|948).

56—Se modifica la resolución del 31 octubre de 1941 expresando que el área del terreno que se expropió por dicha resolución a la señora Josefina Ferreira de Coutinho para las obras del camino Rocha Chuy es de 1Ha.1152ms245, modificándose a la vez los límites de dicho terreno en la forma que se deja establecida en la resolución respectiva. (Carpeta 2166 de 1941).

57—Se modifica la resolución de fecha 31|1|942 en cuanto se refiere a que se acepte la donación del importe de un terreno propiedad del señor Enrique J. Raspino necesaria para las obras de acceso a la cantera del kilómetro 64.500 de ruta 8 estableciéndose en cambio que se acepta la donación de dicha parcela y disponiéndose el pago de la suma de pesos 60.00 destinada a abonar a dicho señor el importe de las mejoras existentes en dicho terreno. (Carpeta 2811|947).

58—Se acepta la donación hecha por el señor Ernesto Deal Smith de una parcela de su propiedad necesaria, para las obras del tramo de ruta N.o 8 al Abra de Zabaleta. (Carpeta 1900|948).

59—Se deja sin efecto la designación del Escribano don Zapicán Duarte, dispuesta por resolución de fecha 31|1|1948, para autorizar la escritura de expropiación de los terrenos de propiedad de la firma Núñez Hnos. y Cía. necesarios para la instalación de la vivienda del peón caminero en los accesos del Puente sobre el arroyo Laureles. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder de acuerdo con lo establecido por el decreto de 30 de julio próximo pasado. (Carpeta 2254|946).

60—Se deja sin efecto la resolución de 21 de setiembre de 1933 que autorizó la enajenación al señor Victorio Siri, mediante permuta de la parcela, ubicada entre los kilómetros 32.325.05 y 32.447.55 de la carretera a San Antonio. (Carpeta 1793|933).

61—Se declara urgente la expropiación —por causa de utlidad pública— de la parcela de terreno de propiedad de Juan Daniel Lautaret y Suc. Ana Bertinat de Lautaret necesaria para las obras ramal de ruta N.° 2, tramo Rosario-Barker. (Carpeta 1967|948).

62—Idem, ídem ídem, de una parcela de propiedad de la Suc Eva Betancourt de Pérez, necesaria para las obras: ramal de ruta N.o 2, tramo Rosario-Barker. (Carpeta 1960|948).

63—Idem, ídem, ídem, de una parcela de propiedad de Candelario Benítez necesaria para las obras: ramal de ruta número 2, tramo Nueva Helvecia, carretera (Rosario-Cardona). (Carpeta 1961|948).

Dirección General de Arquitectura

1—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Adolfo D. Pérez para la ejecución —de los trabajos de ampliación del edificio del Instituto José Batlle y Ordoñez— primera etapa, zona B (Montevideo) por la suma de $ 169.458.18 (Importe líquido). (Carpeta 199|948).

2—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Salvador Gingolani para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el Panteón Policial ubicado en el Cementerio del Buceo (Montevideo) por el importe líquido de $ 6.517.40. (Carp. 1297|944).

3—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Donato Acosta para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Comisaría de la 7.a Sección Rural de La Paloma (Durazno) por el importe líquido de $5. 293. (Carpeta 1721|939).

4—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Marchezoni y Boezio para la ejecución de los trabajos adicionales de reparaciones y varias obras del Hospital de Mercedes (Soriano) por el importe líquido de $ 43.806.23. (Carpeta 1873|940).

5—Idem, ídem, ídem entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Vicente Ferme, para la ejecución de los trabajos de construcción de los locales para servicios higiénicos en el Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Montevideo), por el importe líquido de $ 1.980.00. (Carpeta 1177|938).

6—Idem, ídem ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Suney S. A. —como ampliación del contrato— de las obras de instalación eléctrica en los ductos horizontales y verticales del Hospital de Clínica (Montevideo) por el importe líquido de pesos 2.900. (Carpeta 54|947).

7—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Suney S. A. —como ampliación del contrato— para la ejecución de las obras de instalación y suministro de un segundo grupo electrógeno de emergencia en el Hospital de Clínicas, por el importe líquido de $ 31.500. (Carpeta 54|947).

8—Idem ídem ídem, entre a Dirección General de Arquitectura y la firma Suney S. A., —como ampliación del contrato— para la ejecución de las obras de conexiones entre el local "Portería" y la central de relojes eléctricos en el Hospital de Clínica (Montevideo), por el importe líquido de $ 333.00. (Carp. 54|47).

9—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Adolfo Shaw para la ejecución de los trabajos adicionales de Albañilería en el Instituto de Radiología (Montevideo), por el importe líquido de $ 2.303.65. (Carpeta 3142|937).

10—Idem, ídem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas —como ampliación de contrato— de las obras ejecución de los trabajos de instalaciones adicionales de desagües en el Hospital de Clínicas, por el importe líquido de $ 6.769. (Carpeta 54|947).

11—Idem, ídem ídem entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Francisco Alonso Adami S. A., para el suministro y colocación de seis marcos con protección de acero inoxidable para los nichos de estufas "Poupinell" en el Hospital de Clínicas (Montevideo). (Carpeta 54|947).

12—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Héctor C. y Oscar Speranza, para la ejecución —como ampliación de contrato— de las obras adicionales establecidas en la planilla de metraje y presupuesto adjunta, de las Escuelas 49 y 97 de Montevideo. Importe líquido $ 804.00. (Carpeta 3505|944).

13—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma señores Mancini y Vidal —como ampliación de contrato— la ejecución de las modificaciones de obra a realizarse en el edificio destinado a la Escuela número 50 de Tacuarembó, dentro de la suma de $ 11.878.41. (Carpeta 2358|945)

14—Idem, ídem para encomendar a la firma contratista de las Instalaciones Sanitarias de las obras de construcción del edificio destinado al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Compañía Uruguaya de Obras Públicas —como ampliación del contrato— el suministro de

63m.93 de tuberías de hierro galvanizado, con destino a la instalación contra incendios, a realizarse en el Hospital de referencia dentro de la suma de $ 1.537.01. (Carpeta 54|947).

15—Idem, ídem, para encomendar a la firma contratista de las obras de construcción del edificio destinado a sede del Instituto de Ciencias Biológicas, en Montevideo. Empresa Constructora Caviglia y Cosco, modificaciones por un total de $ 5.150.59. (Carpeta 264|943).

16—Idem, ídem, para encomendar al señor Rodolfo Casterés la ejecución de modificaciones de obras en el edificio de la Escuela N.º 63 de Colonia Etchepare, dentro de la suma de $ 1.231.82. (Carpeta 859|947).

17—Idem, ídem, la inversión de pesos 14.756.25 destinada a atender el importe del sobreprecio solicitado por el señor Arturo Trías Du Pré como contratista de las obras del edificio de la Escuela Rural N.º 143 de Las Brujas (Canelones) Se autoriza asimismo la inversión de pesos 733.80 para reforzar la partida asignada para "Imprevistos" de dichas obras por resolución de fecha 25|1|946. (Carpeta 1790|945).

18—Idem, ídem, a la Dirección General de Arquitectura para realizar por el sistema de "Administración Directa" las obras de construcción y conservación del edificio destinado a Liceo Departamental de Canelones, dentro de la suma de pesos 753.50. (Carpeta 1003|937).

19—Idem, ídem, ídem, para efectuar por Administración Directa las obras complementarias en la Escuela Rural N.º 12 de Colonia (Las Chispas), dentro de la suma de $ 1.600. (Carpeta 459|945)

20—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras Quiosco Policial kilómetro 39,5 de la carretera a Colonia (Departamento de San José. Se autoriza la devolución al contratista señor Gabriel Ferra de la garantía correspondiente. (Carpeta 3080|943).

21—Idem, ídem, ídem, se recibe definitivamente de las obras construídas para las Comisarías 4.a, 8.a, 9.a y 11.a de Cerro Largo y 6.a de Treinta y Tres. Se autoriza para devolver al contratista de las mismas señor Santiago Bertamini, la garantía correspondiente. (Carp. 2518|45.

22—Idem, ídem, ídem, se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.º 63 del Rincón en el Departamento de Durazno. Se autoriza la devolución al contratista señor José Cortelari de la garantía correspondiente. (Carpeta 1858|945).

23—Idem, ídem, ídem, se recibe definitivamente de las obras: Veredas en el Hospital de Treinta y Tres. Se autoriza la devolución al contratista de las mismas, señor Juan Ferreira, de la garantía correspondiente. (Carpeta 3175|938).

24—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Escuela Rural N.o 24 de Cruz de Piedra, en el Departamento de Cerro Largo. Se autoriza la devolución de la garantía correspondiente al contratista señor Santiago Bertamini. (Carpeta número 3313|945).

25—Idem, ídem, ídem, se recibe definitivamente de las obras del edificio de la Subcomisaría de Villa García en el Departamento de Montevideo y se autoriza la devolución de garantía corespondiente al señor Contratista Alfonso Enrich. (Carpeta N.o 64|1946).

26—Idem, ídem, ídem, se recibe definitivamente de las obras de construcción de la Casa Maternal del Cerro en Montevideo y se autoriza la devolución al contratista señor Danilo Restano, de la garantía correspondiente. (Carpeta número 1873|937).

27—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura, para encomendar, al señor Millo Mogni, la ejecución de las modificaciones de las obras de construcción del edificio destinado al Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Rocha, dentro de la suma de $ 972.75. (Carpeta número 2425|944).

28—Idem, ídem, para realizar los trabajos del cerramiento del predio y colocación de una bomba de abastecimiento de agua de la Escuela Rural N.o 59 de Chamizo (Florida), dentro de la suma de $ 295.74. (Carpeta N.o 2418|946).

29—Idem, ídem, para encomendar a la firma Pombo y Lalanne, las modificaciones de obras en el edificio del Museo Nacional de Belas Artes, en el entendido de que ellas no implican modificaciones en el importe del contrato. (Carpeta N.o 661|946).

30—Idem, ídem, para modificar el proyecto de recimentación en las obas de conservación de la Escuela Urbana N.o 6 de Paysandú efectuando el cambio de ubicación de los perfiles de hierro conforme ilustra el plano respectivo. (Carpeta 1319|939).

31—Se acuerda a los señores Marchesoni y Boezio una prórroga de 127 días del plazo para la terminación y entrega de las obras de construcción del edificio para los Talleres de la Colonia Saint Bois fijándose como fecha de vencimiento del mismo el día 14|9|948. (Carpeta 1720 de 1946).

32—Se prorroga el plazo establecido en el contrato para la terminación de las obras del edificio del Instituto de Investigaciones Biológicas contratadas con el señor Caviglia y Cosco por el término de 60 días a vencer el 25 de setiembre del año en curso. (Carpeta 264|943).

33—Idem, ídem, ídem, para la terminación de las obras del edificio de la Escuela Rural "Colonia Las Flores" Departamento de Salto, contratadas con el señor Juan Sánchez por el término de 4 meses que vencerá el 13 de febrero próximo. (Carpeta 2660|46).

34—Idem, ídem, ídem, para la terminación del edificio destinado a Hogar para Mujeres Menores de Fray Bentos, contratadas con el señor Cecilio Amarillo por el término de 82 días. (Carpeta 1982 de 1946).

35—Se dispone la entrega al Ministerio del Interior de la suma de $ 3.680.00 la que será puesta a disposición de la Jefatura de Policía de Durazno, para atender la ejecución por Administración Directa, y bajo la supervisión técnica de la Dirección G. de Arquitectura de las reparaciones de la Comisaría de la 4.a Sección Urbana de Durazno (El Carmen). (Carpeta 1717|947).

36 y 37—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 8|7|48 por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta del Servicio Oceanográfico y Pesca en Tesoro Nacional, la suma de $ 28.428. Se dispone el libramiento de una orden de pago por la expresada suma a favor del mencionado Servicio que se pone a su disposición para atender las obras de reforma y reparación de los edificios de la Lobería de la Isla de Lobos. (Carpeta 2875|946).

38—Se resuelve eliminar del registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas al contratista señor Luis A. Maranges. (Carpeta 763|937).

39—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para descontar al señor Emilio Giacobucci, contratista de las reparaciones del Hospital de Pan de Azúcar, la suma de $ 195.00 y de $ 70.00 por concepto de sueldos y viáticos del sobrestante de dichas obras y de multa por atraso de 14 días a razón de $ 5.00 por día, en la entrega de dichas obras respectivamente. (Carpeta 520|946).

40—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la Ley 23|12|44 Art. 2.o Apart. f-Nal. 2 Part. de $ 60.000 (Expropiaciones) en la cuenta Tesoro Nacional-Ministerio de Salud Pública la cantidad de $ 600.00, destinada a atender la adquisición de un terreno propiedad del señor Amelio González para el edificio de la Policlínica de Garzón (Departamento de Maldonado. (Carpeta 379|948).

41—Se modifica la resolución de 23|1|940 que autorizó a la Comisión de Fomento de la Escuela de 2.o Grado de San José para ejecutar los trabajos más imprescindibles de reparación de dicha Escuela, por un monto de $ 2.800.00 autorizándose en cambio al Consejo Nacional de E. Primaria y Normal, para realizar con cargo a la suma de pesos 2.769.23 saldo de la expresada partida de $ 2.800.00, las obras de ampliación del edificio de la Escuela mencionada, con un aula desmontable como los correspondientes servicios higiénicos a fin de atender sus necesidades más apremiantes hasta que se proceda a la construcción de un nuevo edificio. (Carpeta 156|939).

42—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para efectuar a la firma Marchesoni y Boezio un descuento de $ 60.00 por concepto de inspecciones realiadas por el Arquitecto Director de las reparaciones de la Escuela N.o 58 de Dolores (Soriano). (Carpeta 1286|45).

43—Idem, ídem, ídem, para que por equidad exonere al contratista de las obras de la Escuela Rural N.o 35 de Colonia señor Juan Menesaz del pago de la suma de $ 680.00 importe de las multas por incumplimiento del plazo para terminación y entrega de dichas obras. (Carpeta 3321|945).

44—Se rechaza la propuesta presentada por el señor Juan A. Dolci, al cuarto llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado del Departamento de Treinta y Tres. Se autoriza a dicha Dirección para invertir hasta $ 5.600.00 en la ejecución, por el sistema de "Administración Directa" de los trabajos de reparación y conservación del edificio de que se trata. (Carpeta 756|936).

Dirección de Saneamiento

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Fibrolit S. A., para el suministro de tuberías de cemento, aros de goma y abrazaderas, destinadas a obras de abastecimiento de aguas potable. (Carpeta 538 de 1947).

2—Idem, idem, entre la Dirección de Saneamiento y los Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A." para el suministro de piezas especiales, aparatos y accesorios de fundición destinados a obras de abastecimiento de aguas potables. (Carpeta número 538|947).

3—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para las obras de construcción de la red de distribución de agua potable de la zona de Punta del Este. (Carpeta 1992|929).

4—Se resuelve publicar en folletos el informe presentado por la Comisión Honoraria que tiene el cometido de estudiar y asesorar al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de efectuar perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas destinada a atenuar los perjuicios ocasio-

...os por las sequías, a las actividades rurales del país. Dicha publicación se efectuará en la revista de la Asociación de Ingenieros. Se agradece a la Comisión el estudio realizado. (Carpeta 2006|947).

5—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a los talleres de Pesce y Simeone S. A., la construcción de dos bujes de bronce fundido, destinado sa la bomba elevadora N.o 2 del Servicio de Paysandú, dentro de la suma de $ 980.00. (Carpeta 1981|947).

6—Idem, ídem, para arrendar para sede de las Oficinas del Servicio de Tranqueras (Dpto. de Rivera) la casa de propiedad del señor Juan Alonso por la suma mensual de $ 45.00. (Carpeta 1905 de 1948).

7—Idem, ídem, para adquirir de la firma Fibrolit S. A. 1.206 m 1 de caños de cemento amianto de 75 mm. de diámetro y 1.756 ídem ídem ídem de 100 mm. de diámetro, por la suma de $ 13.315.60 para reponer en sus stocks de esos materiales las partidas que fueron tomadas para diversas obras ejecutadas por Administración. (Carpeta 538|947).

8—Idem, ídem, para adquirir de las firmas Fibrolit S. A., y talleres Metalúrgicos "El Acero S. A.", los materiales de cemento amianto, piezas especiales, aparatos accesorios de fundición detallados de fojas 1 a 9 vuelta del expediente respectivo por la suma total de pesos 45.947.14, con destino a las obras a su cargo. (Carpeta 538|947).

9—Idem, ídem, para adquirir diversas herramientas para ser utilizadas en las obras de ampliación de la red cloacal de la ciudad de Mercedes, por la suma total de $ 544.50 a las firmas Varela Radio y Cía., Ratti y Crosta y Trabucati y Cía. (Carpeta 164|948).

10—Idem, ídem, para adquirir diversos materiales destinados a las obras de reparaciones parciales de las bombas de alimentación de calderas y a la circulación y vacío de los condensadores de Paysandú por la suma total de $ 988.29 a las firmas Cassarino Hnos., Suney S. A., Ratti y Crosta, Clericetti y Barrella, Félix Castillo, y Sala Iriarte y Bofill. (Carpeta número 164|948).

11—Para adquirir diversos materiales con destino a la habilitación del Servicio de San Javier (Dpto. de Río Negro) a las siguientes firmas: Hidáulica Stella S. A., Alberto Vázquez y Cassarino Hnos., por la suma total de $ 4.469.20. (Carpeta N.o 2017|940).

12—Idem, ídem, Para adquirir de la firma Juan Pons, postes y piques de madera dura destinados a alambrar los predios que ocuparán las Usinas de bombeo y tanques de distribución de agua de las localidades de Goñi, Cufré y Atlántida por la sumatotal de $ 640.87. (Carpeta N.o 164|948).

13—Idem, ídem, para adquirir sifones para las cámaras de limpia destinados a las obras de ampliación de las redes cloacales de las ciudades de Mercedes, Tacuarembó, Melo, Fray Bentos y Minas, a la firma y Varela y Goja, dentro de la suma de $ 970.20. (Carpeta 164|948).

14—Idem, ídem, para encomendar a la firma Tornay y Mori, la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de dos pedestales de bomba "Disan" y de un eje de repuesto para el pedestal de la bomba instalada en Nuevo Berlín por la suma total de $ 571.00. (Carpeta 924|946).

15—Idem al Instituto Geológico del Uruguay para efectuar nuevas perforaciones para el alumbramiento de agua potables con el fin de abastecer al Balneario La Paloma (Dpto. de Rocha). Se libra orden de pago a favor de dicho Instituto por la suma de $ 4.159.57 para atender los gasos que demanden dichos trabajos. (Carpeta 1205|946).

16—Idem, al Instituto Geológico del Uruguay para efectuar una perforación para alumbramiento de agua potable a la localidad de Nueva Palmira. Se libra orden de pago a favor de dicho Instituto por la suma de $ 5.000.00 destinado a atender los gastos que demanden dichos trabajos. (Carpeta 2099|939).

17—Idem, ídem, al Instituto Geológico del Uruguay para efectuar una nueva perforación para alumbramiento de agua potable de la localidad de Illescas. Se libra orden de pago a favor del referido Instituto por la suma de $ 3.000.00. (Carpeta 363|948).

18—Se amplía con la suma de pesos 1.350.00 la partida acordada por resolución de 20 de agosto de 1947 para las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable que construye por Administración la Dirección de Saneamiento en el Barrio de Viviendas Económicas de la ciudad de Artigas. (Carpeta N.o 1432|946).

19—Se autoriza a "Los Médanos de San Rafael S. A.," para sustituir las tuberías de fundición estipuladas para la red de agua, al Barrio Parque de San Rafael, por otra de cemento amianto, la que deberá estar constituída por tubos y piezas especiales que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió en la licitación realizada por la Dirección de Saneamiento. (Carpeta 176 de 1948).

20—Se acepta la donación de los solares N.o 7 y 8 de la manzana N.o 70 del Balneario Atlántida efectuada por el señor Natalio Michelizzi, ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones padrón N.o 27 (parte) donde está emplazado el tanque de distribución de agua de dicho Balneario. (Carpeta 1582|948).

21—Se aprueba el estado de Caja formulado por el Instituto Geológico del Uruguay relativos a los trabajos realizados en la perforación N.o 244 de Young (Río Negro) que arroja un saldo deudor a su favor. Se libra orden de pago a favor de dicho Instituto, por la suma de pesos 6.825.51 destinada a reintegrarle el saldo a su favor, mencionado y los gastos pendientes de dicha perforación. (Carpeta N.o 932|948).

Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — Dirección de Ferrocarriles. — Dirección de Hidrografía. — Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Ferrocarriles y el ingeniero Luis Topolansky para la construcción de la enrieladura, montaje de tramos metálicos de puentes, sobre los arroyos Las Cañas y Tala y el balastaje del trozo comprendido entre los kilómetros 58.551 y 69.300 de la línea Sarandí del Yí al Norte, por el importe líquido de pesos 158.658.61. (Carpeta 509|946).

2—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay relacionado con la sustitución de chapas de hierro galvanizado por otras de cemento amianto, en el techo del taller de reparaciones de electricidad y señales de la Estación Central, autorizando la ejecución de las obras que el mismo comprende por la suma de pesos 4.384. (Carpeta 166|948).

3—Idem, ídem por la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay relacionado con la instalación de semáforas de entradas en la Estación Canning, en sustitución de las actuales a fin de dar mayor seguridad al movimiento de trenes y maniobras en aquella estación. Se autoriza la ejecución de las boras que dicho proyecto comprende dentro de la suma de $ 1.817.15. (Carpeta 1724|948).

4—Idem por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay relacionado con mejoras en la instalación sanitaria de la casa destinada a habitación del Jefe de la Estación Castellanos, en el kilómetro 71.204 de la Línea a Nico Pérez. Se autoriza su ejecución por un total de $ 1.560.00. (Carpeta 1710|948).

5—Idem, ídem, por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay relacionado con modificaciones y ampliaciones de los desvíos de la actual Estación Nico Pérez, renovación del techo de este edificio y construcción de un nuevo andén con cobertizo. Se autoriza su ejecución por un total de $ 34.201. (Carpeta número 1699|948).

6—Se dirige mensaje a la Asamblea General adjunto al proyecto de ley por el que se denomina "Carlos Kavagna" a la Estación San Carlos de la línea de los Ferrocarriles del Estado. (Carpeta 1789|948).

7—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7|7|948 por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 1.705.16 destinada a reintegrarle el importe de los rieles cedidos a la Administración Nacional de Puertos de acuerdo con la resolución de fecha 15|11|946. (Carp. 2784|46).

8—Se tienen por autorizados los trabajos ejecutados por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay tendientes a mejorar la vivienda de los empleados seccionales y casilla para Guardatrenes en la Estación de Río Negro. Se aprueba la inversión de $ 7.023.72 realizada por dicha Compañía para la ejecución de dichos trabajos. (Carp. 315|925).

9—Se prorroga por el término de dos meses, el plazo establecido para la ejecución de las obras de movimiento de tierras y de defensa de las mismas que realiza en el trozo del kilómetro 102.847 al 103.850 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, el contratista señor ingeniero Luis Topolansky. (Carp. 509|46).

10—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para reducir —por razones de equidad— a $ 1.000.00 la multa aplicada al señor Carlos Fierro Vignoli, representante de Laboratorios Industriales Marvel contratista de la provisión de un horno eléctrico para tratamiento térmico de aceros. (Carpeta 3069|946).

11—Se designa al señor Gerente de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado ingeniero Franco P. Vázquez, para que en representación del Estado proceda a la escrituración del terreno vendido a la Fábrica Nacional de Papel S. A. que era de propiedad de la citada Administración adyacente a las instalaciones de la fábrica nombrada, en Juan Lacaze. (Carpeta 887|940).

12—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para permitir —con carácter precario y revocable, por el término máximo de tes años— la instalación de un quiosco destinado a la venta de libros, etc., en la plazoleta ubicada frente a la Estación de Punta del Este, mediante el pago de la suma de $ 30.00 mensuales por concepto de locación. (Carpeta 1934|948).

13—Idem, ídem a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para adquirir de la firma George C. Young, cadenas de acero de diversas medidas, imprescindibles para su servicio, destinadas a las reparticiones de "Vías y Obras", "Tráfico y Comercial", y "Talleres y Tracción" dentro de la suma total (aproximada) de $ 3.823.44. en moneda uruguaya. (Carpeta 1599|948).

14—Idem, ídem a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para adquirir, diversos artículos de goma destinados a sus servicios, por la suma

total de $ 9.901.15. (Licitación pública N.o 292). (Carpeta 1857|937).

15—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del granero elevador del puerto de Fray Bentos, contratadas con la Empresa Rodolfo Casterés. Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para devolver a la referida Empresa la garantía depositada por concepto de fiel cumplimiento del contrato. (Carpeta 2114|937).

16—Se autoriza a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande para prorrogar la contratación del yate "Peregrino" de propiedad del señor Atilio Tanca, desde el 1.o de noviembre hasta el 31 de diciembre próximo, a razón de pesos 250.00 mensuales, para seguir utilizándolo en los trabajos de los aforos hidrográficos que realiza en la zona del Resguardo Suárez. (Carpeta 1945|946).

17—Se deja sin efecto la resolución de 19 de diciembre de 1947 que autorizó a la Dirección de Hidrografía, para adquirir de la Administración Nacional de Puertos, 2.800 kilogramos de chapas de hierro, con destino a la reparación del casco del vapor "Laguna Merín" por un total de $ 1.680.00. Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación para desafectar dicha suma de la ley 23|12|944, artículo 2.o, apartado B), partida $ 200.000.00, subpartida de $ 52.890.00. (Carpeta 277|946).

18—Se apruebanu las modificaciones propuestas por la Dirección de Hidrografía, del perfil proyectado, para el acceso, de hormigón del granero elevador del puerto de Fray Bentos, en el entendido que dichas modificaciones no alteran el monto de las sumas acordadas para dichas obras. (Carpeta 1207|945).

19—Se prorroga hasta el 31 de diciembre próximo la autorización concedida a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande, por resolución del 31|8|947, para contratar con el Banco Comercial de la ciudad de Salto, el arrendamiento de una finca, para sede de sus Oficinas y del Ingeniero Delegado, en la citada ciudad. (Carpeta 1945|946).

20—Se autoriza a la U.T.E. para colocar un cable de baja tensión por debajo del muelle del puerto de Soriano, a los efectos de proceder a la instalación de dos lámparas de alumbrado público en dicho muelle. (Carpeta 1064|948).

21—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Manuel Ferreiro, padrón número 176.526, ubicado en la 17 sección judicial de Montevideo necesario para ensanchar los barrios N.o 9 y 10 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (Carpeta 1908|948).

22—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para prescindir de los llamados a licitación pública, en la ejecución de las obras de construcción de un grupo de dos viviendas en el barrio N.o 3, que servirán de estudio. (Carpeta 1909|948).

23—Idem, idem, idem, para encomendar directamente a la firma Notari S. A. la construcción de cinco edificios, cada uno de dos viviendas separadas, prefabricadas, a emplazarse en un predio situado en el barrio N.o 3 de Montevideo y dentro de la suma total de 43.935.00 pesos (Carpeta 1861|948).

24—Se modifica la resolución de 11|1|946 en la parte referente a la discriminación fijada, [illegible] la inversión de la suma de $ [illegible] destinada a atender los gastos a cargo directo del Estado, de las obras del granero elevador de Fray Bentos, estableciéndose que dicha suma queda sujeta a la distribución que se indica en la respectiva resolución. (Carpeta 1207|945).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 24 de noviembre de 1948

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 52650 "Orfeo" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 52634 "Alcan" de Carlos Regalia, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6771 "Mejoras en telares mecánicos" de Mario Colongo, de Buenos Aires. — Acta 6780 "Nuevo procedimiento para soldar" de José Huber y Humberto Rinesi, de la República Argentina (Corrientes).

—Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 32152 "Radio Salil" del señor Gerardo Ramón, de Montevideo. — Acta 52085 "Rothsay" de Jean Burin des Roziers Limitada, de Montevideo. — Acta 50384 "Vitaminacid" de Fide Sociedad en Comandita de Montevideo. — Acta 42631 "Gammexane" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. —

—Al Banco de la República: Acta 945 "La elaboración de pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y celulosa obtenida por procedimientos químicos crudas o blanqueadas" a partir de Arundo Donax (caña castilla, de Carlos Basso Stajano, Ernesto Liesegang, Alberto Basso Stajano, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6168 "Mejoras en el despacho de plantas en crecimiento" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6443 "Mejoras en circuitos para la alimentación en tubos fluorescentes" de Guido Ingrassio, de Buenos Aires R. A. — Acta 6129 "Una máquina destinada a configurar alambre para encuadernación" de Industria Papelera Uruguaya S. A., y Colombino Hnos. Ltda., de Buenos Aires. — Acta 6965 "Mejoras en barbijos para cirugía" de Pedro M. Costa, de Buenos Aires.— Acta 6884 "Un nuevo tacón para calzado que permite la reposición de las partes que sufren desgaste" de Jorge Vicente Pérez Forte, de Montevideo. — Acta 7206 "Carretilla equilibrada" de Adalberto Schauer Szkalka, de Montevideo. — Acta 6961 "Un nuevo dispositivo para la destrucción de langosta y otras plagas agrícolas" de José Sorensen, de Montevideo

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 51544 "Metol" de Anilinas Alemanas Sociedad Anónima, de Montevideo

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 47214 Magna" de Arquímides Sarletta, de Montevideo. — Acta 53492 Toosie V. M" de Pedro Ferrés y Compañía de Montevideo. — Acta 49136 "Rayo luz" de Ray —O— Vac Company, de Estados Unidos de América. — Acta 47723 Emblemática" de Ventura F. Berchesi, de Montevideo. — Acta 52833 "Bicalsol" de Mordokovich Chazin y Pinto, de Montevideo. — Acta 51208 "Pullman" de Leopoldo F. Carnelli, de Montevideo. — Acta 53331 "Glifolex" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 53866 "Bradford" de Guillermo J. Ciappesoni hijo, de Montevideo. — Acta 54076 "Burberry" de Rozemblum y Rath, de Montevideo. — Acta 51557 "Tentación" de Perfumería Parera Sociedad Anónima, de España. — Acta 49662 "Scotti" de Paoletti Hermanos Sociedad Comercial, de Montevideo. — Acta 53103 "Egig" de Societe Anonyme L'Alimentation Equilibres de Francia.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 52769 "Atamon" de Víctor B. Strand, de Dinamarca. — Acta 53887 "Acifolic" de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 53214 "Cooper" de William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo. — Acta 51374 "Benzoclhoryl" de Mouneyrat y Cie, de Francia. — Acta 51502 "Unitex" de César Vaire, de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 48058 a Corn Products Refining Company "Globe". — Acta 6725 a Juan Francisco Recalbuto "Una cámara de conservación de frío para helados" — Acta 48652 a Grafex Sociedad Anónima Gráfica Comercial e Industrial "Exito". — Acta 53478 a Dell Sociedad Anónima "Savarin". — Acta 5274 a la razón social Armour And Company "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos". — Acta 53837 "Mágico" a Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 53912 "Nicovel" de Vitamins Limited. — Acta 53908 a Vitamins Limited "Ascorvel". — Acta 48374 "Ultravon" de Ciba Sociedad Anonime, de Suiza. — Acta 53910 "Galdevel" de la misma firma — Acta 53950 a Leo Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7150 a Societe Anonime de Gestion et D'Exploitation de Brevets "Un proyectil". — Acta 53762 "Velos" a Rees Pitchford and Company Limited", de Inglaterra. — Acta 54048 a Francisco Montplet Prunes "Anis Azul"

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 51211 a Adolph Frankau y C.o Limited "BBB". — Acta 51215 a Tootal Broadhurat Lee C.o Limited, "Namrit".

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 6765 "Mejoras en instrumentos para escribir" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 51108 "Fusol" de la Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo. — Acta 51991 "Vigal" de Caillon y Hamonet Uruguaya Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 53152 "Solis" del doctor W. Schauferberger y C.o Solis Apparatefabriken, de Suiza. — Acta 51179 "Drefel" de Andrés Estrada, de Montevideo.

La Secretaría

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia etc. Todo este último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Sábado 4 de Diciembre de 1948 — Núm. 12632

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 1.212 metros de cretona beige de un solo ancho o 606 metros de cretona beige de doble ancho, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la referida oficina el sábado 11 de Diciembre de 1948 a la hora 10, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic1o-23368-v.dic.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Calzado, paño gabardina y accesorios para uniformes

Llámase a licitación pública por la provisión de 10.000 metros de gabardina, y accesorios, para el día 10 de Diciembre, a las 10 horas, y por 3.300 pares de borceguíes y 2.800 pares de botas, para el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

Las muestras y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Polías (18 de Julio 2118), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23379-v.dic.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para transporte de tres y cinco toneladas de carga, respectivamente, de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas, redactadas en idioma castellano, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente le la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Diciembre a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov.24-23285-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 134, para adquirir: Vino tinto o clarete, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se arbirán el día quince de Diciembre de 1948, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 30 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.3-23392-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 132, para adquirir: Cinturones, peines para hombre, peines para señora, pantalones de brin para gimnasia, zapatitos calidad económica, para niños y niñas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Diciembre de 1948 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Noviembre 30 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.3-23393-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color beige, para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Diciembre de 1948 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.2-23386-v.dic.14.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir seda para forros de manga, entretela de lana, metros de crin, percalina marrón para bolsillos buena calidad, percalina de algodón mercerizado para mangas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Diciembre de 1948 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Noviembre 29 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.2-23387-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir calcetines, hojas para máquina de afeitar, bobinas o carreteles de hilo color negro número 30 o 40, madrás, tiradores, lienzo, salidas de baño, toallas para baño, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Diciembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23367-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir aceite maní o girasol, alpargatas, aperitivo amaro, escobas, galletitas, malta, guindado, jugo de uva, sal gruesa, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 18 y 3 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Diciembre a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23366-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir amperímetros, aisladores, arrancadores para tubos fluorescentes, cajas de fusibles, chicharras para timbres, defensas de luz, densímetros para carga de baterías, enchufes, fichas, fichas para intemperie, interruptores, imperancias tubos fluorescentes, llaves para luz interior, navajas para electricista, portalámparas, pinzas, portátiles de mano, pasta para soldar, radio, pinzas terminales, resistencias para calentadores, receptáculos de porcelana curvos y rectos, resistencias para plancha, resistencias para estufas, spaguetí, soldadores, tomacorrientes, tapones fusibles, transformadores, terminales de bronce, uniones conductores, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Diciembre de 1948 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 25 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.29-23341-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir fiambres surtidos, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, fruta de estación, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisicones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Diciembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.26-23304-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir una cámara frigorífica para carne y leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Diciembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.26-23303-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 130, para adquirir: Tinteros dobles, carpetas para escritorio, porta secante, tinteros simples, carpetas de hule, borradores para pizarrón; requeridos por la Escuela de Armas y Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Diciembre de 1948, a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.25-23293-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 112, para adquirir: Hilo oso pescado o similar, hebillas niqueladas, liras - estañadas, hilo cáñamo, clavos para zuecos, hilo colchonero, hilo lustre marrón, hilo lustre negro, cuerda de siete milímetros, boquillas para saxofón, zapatillas para clarinetes; requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Diciembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.24-23286-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 121, para adquirir: 1.000 pares de botas media caña; requerida para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Diciembre de 1948, a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.25-23292-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 89, para adquirir: Algodón calafate, amianto, fibra en plancha, goma en plancha, goma vulcanizar, junta caldera, meollar merlín, ueofrene en plancha; requerido por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Diciembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.24-23287-v.dic.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de proyección cinematográfico y sonoro destinado al nuevo Edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el kilómetro 14 del camino Maldonado; de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles; las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre de 1948 a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.8-23117-v.dic.6.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la proveeduría de artículos de almacén durante el año 1949.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 11 de Diciembre a la hora 9 y 15.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corrriente) Dic.1.o-23378-v.dic.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|37
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la adquisición de 10.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con la memoria encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 6 de Diciembre de 1948, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1948. — Marcelino Lema, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.30-23352-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de escritorios metálicos

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 6 escritorios metálicos (2.o renglón de la licitación realizada el 25 de Noviembre próximo pasado), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 14 del corriente a las 15 horas y 30 en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.2-23389-v.dic.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación por segunda vez para la contratación de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Melo, de acuerdo a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo número 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día 20 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.26-23302-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de mobiliario metálico

Llámase a licitación para la adquisición de mobiliario metálico (mesas, armarios, escritorio, archivo, sillas y sillones, etc.), destinado a la sede de la Sucursal Maldonado a habilitarse en breve, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán formularse por la totalidad de los renglones que se licitan y se procederá a la apertura de las mismas el día martes 14 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.2-23390-v.dic.10.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 28|9
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la confección e impresión de veinte mil libretas de ahorro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 15 de Diciembre del corriente año, a la hora 15. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.30-23347-v.dic.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 28|48
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos radioeléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1949 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.29-23339-v.dic.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 30|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel blanco de obra en bobinas de 0.30 de diámetro, según modelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Diciembre de 1948 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados qu concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.29-23343-v.dic.7.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de hormigón para drenaje de aguas superficiales, para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión, el día 4 de Diciembre de 1948, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurrran al acto.

(Cuenta corriente) Nov.25-23296-v.dic.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de material sanitario (caños y piezas de hierro galvanizado), destinado a la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1948 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Dic1.o-23365-v.dic.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de un camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrran al acto. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-23364-v.dic.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama licitación pública para el suministro de:

Diciembre 6: hora 11 y 45, licitación número 285: huevos, periódica (segundo llamado); hora 12, licitación número 284: ajos, boniatos y cebollas periódica (segundo llamado); hora 12 y 15, licitación número 292: anteojos, periódica (segundo llamado); hora 12 y 30, licitación número 299: cueros (segundo llamado); hora 12 y 40 licitación número 301: almacén (segundo llamado).

Diciembre 7: hora 12 y 20, licitación número 302: papas para consumo (segundo llamado).

Diciembre 14: hora 11 y 45, licitación número 261: cajas de cartón, periódica (tercer llamado).

Diciembre 20: hora 11 y 15, licitación número 290: ficheros metálicos Servicio de Colectividades (segundo llamado).

Diciembre 27: hora 9 y 15, licitación número 320: heladeras eléctricas, Cif.; hora 10, licitación número 321: aparatos para rayos X y accesorios Cif.

Enero 3 de 1949: hora 8 y 45, licitación número 293: armazones fúnebres, periódica; (segundo llamado); hora 9, licitación número 294: material de construcción, periódica (segundo llamado); hora 9 y 30: licitación número 296: compra de ganado vacuno en pie Colonia Bernardo Etchepare, periódica (segundo llamado); hora 9 y 45, licitación número 263: molienda de granos, periódica (cuarto llamado).

Enero 10 de 1949: hoda 8, licitación número 322: refacción de azoteas, servicio de transfusiones de sangre y policlínica; hora 8 y 15, licitación número 323: negatoscopios (Hospital de Clínicas); hora 8 y 30, licitación número 324: reverberos a gas (Hospital de Clínicas); hora 8 y 45, licitación número 325: muebles en cedro, mimbre, etc. (Hospital de Clínicas); hora 9, licitación número 326: armarios murales para los pisos 9 a 11 y 14 del Hospital de Clínicas.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.3-23397-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un carro thermo para el Hospital Penitenciario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.2-23384-v.dic.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34, por la adquisición de materiales para el Taller de Herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Diciembre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en preesncia de los señores interesados que concurrran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-23312-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 10 de Diciembre, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones); calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-23313-v.dic.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles más indispensables para el servicio de las escuelas públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-23338-v.dic.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a Concurso de Méritos y de Oposición para proveer clases en Liceos del Interior.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor, para proveer cuatro grupos de Historia (uno de 1.o; dos de 2.o y uno de 3.o), en el Liceo de Dolores. Asimismo se llama a Concursos de Oposición para la provisión de un grupo de Historia Natural 1.o; un grupo de Biología e Higiene y tres grupos de inglés (dos de 1.o y uno de 2.o), en el Liceo de Dolores y tres grupos de francés (uno de 2.o y dos de 4.o) en el Liceo de Tacuarembó.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de E. Secundaria, calle Maldonado 981, o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 27 de Diciembre próximo.

Las bases, reglamentos y programas podrán solicitarse en la Oficina respectiva, Maldonado N.o 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Nov.30-23346-v.dic.6.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACIOS

Se llama a licitación pública para el suministro de madera en tirantes, tablones y tablas de pino brasil y de madera dura. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.

Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas, el día 10 de Diciembre, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.27-23310-v.dic.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 306
Compra de zapatas de hierro fundido

Se llama a licitación para la adquisión de zapatas de hierro fundido moldeadas para material rodante, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 15 de Diciembre de 1948 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.2-23380-v.dic.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 307
Suministro de estopas de algodón

Se llama a licitación para el suminstro de estopas de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día veintitrés (23) del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Dic.2-23381-vdic..?.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial Tapicero Extra de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor SANTIAGO DE LA TORRE, credencial cívica A. J. A. número 2116, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Dic.2-23382-v.dic.4.

S. O. Y. P. SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 31|48
Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de un millón (1:000 000.00) de anzuelos, blandos, largos, chatos, estañados, número 10, tipo Mustad kirby Sea Hooks, para la pesca de especies comunes en el río de la Plata (corvina, pescadilla, etc.); quinientos mil (500.000) anzuelos con argolla, estañados, número 2, tipo Mustad - kirby Sea Hooks, para pesca de tiburón.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Diciembre de 1948 a la hora 9, en el local de la oficina del S. O. Y. P., Colonia 1120, donde podrán retirarse los pliegos respectivos en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-23321-v.dic.9.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública número 32|948

Se llama a licitación pública, para la adquisición de puertas, ventanas con marcos, contramarcos, banderolas, postigos, celosías, herrajes y vidrios, de acuerdo a las estipulaciones del pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de las Oficinas del S.O.Y.P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban, el día 18 de Diciembre a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-23330-v.dic.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1947, designó para ser expropiado y que se han iniciado los trámites administrativos de expropiación, de un campo de propiedad del señor MIGUEL URIA, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 116, y el que, según plano levantado por el Agr. Carlos H. Guasque, en Mayo de 1948, tiene una superficie de 1535 hectáreas 8931 mts. y se deslinda así: Al Suroeste, de frente a la carretera Nacional a Frayle Muerto (Ruta número 44) línea ligeramente quebrada en dos trozos que miden 1178 mts. 55; y 1235 mts. 55 por medio con Exequiel Silveira; Nordoeste, recta de 6066 mts. 35 lindando con la Estancia El Sauce, de Manuel F. León Lucas; Nordeste y Este el arroyo del Sauce por medio con Plácido Martins S. A., y Sudeste, recta de 4,609 mts. 25, lindando con Juan J. Garí.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre la expresada fracción de campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Gerencia General, calle Treinta y Tres N.o 1377, por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Cipriano Lasserre, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.30-23349-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, en resolución del 5 de Marzo de 1948, a requerimiento del Banco Hipotecario del Uruguay el campo de propiedad de don ENRIQUE ARAGUNDE, para ser expropiado, con destino a explotación agrícola o mixta, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido inmueble que es el siguiente: Campo situado en las 10.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Florida, empadronado con los números 2841 y 3211, el que, según plano levantado por el Agr. E. Jauri en Julio de 1948, se compone de una superficie total de 733 Hás. 2084 mts.2. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 y de la ley N.o 11.029 del 12 de Enero de 1948. quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que el plano, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, calle Treinta y Tres número 1377, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Cipriano Lasserre, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.30-23351-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo, del 30 de Octubre de 1947, fué designado para ser expropiado el campo de propiedad de don PEDRO A BONILLA CORBO, y que se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del inmueble, que es el siguiente: Campo ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 913, con una superficie, libre de camino y vía férrea, según plano levantado en Marzo de 1948 por el agrimensor Ramón M. Cabrera, de 2.158 hectáreas 2.944 metros y se deslinda: 3.308 metros al Norte, lindando con Salomón Méndez y Floro Ferrer Herrera; al Este, dos rectas que miden 6.524 metros 80 y 636 metros 20, lindando con Artola y Anza Hnos.; al Sur, primeramente recta de 415 metros 50, también con Artola y Anza Hnos., y luego el río Olimar Grande, y al Suroeste y Oeste, la cañada de Las Piedras. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912. modificados por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido campo, de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que el plano, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, calle Treinta y Tres número 1377, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Cipriano Lasserre, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.27-23322-v.dic.6.

DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de herrajes forjados, con destino al Pabellón de Personal y Casa del Capataz en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memoria confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas deben presentarse y serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Diciembre próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — El Director Interino.
(Cuenta corriente) Nov.27-23314-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.986|49
Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1949 a las 10 horas para proveerse de 208.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado: 126.000 metros de 7 x 2, 66.000 metros de 7 x 2,5 y 16.000 metros de 7 x 3, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.2-23383-v.dic.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.745
Tierra para porcelana
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Diciembre de 1948, a las 9 horas, para proveerse de 60.000 kilogramos de tierra para porcelana, similar al caolín, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.30-23348-v.dic.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.982|948
Aberturas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Diciembre de 1948, a las 9 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería, a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.29-23335-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2983|48
Automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Enero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de seis automóviles nuevos, con motor a nafta y carrocería tipo sedán de cuatro puertas, para cinco personas, contra entrega de seis automóviles usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.29-23336-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2983|48
Cajas de protección y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Enero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 325 cajas de protección con carbones, fusible, de 0,5 amp. y pararrayos, 5.000 fusibles, 2.000 carbones y 1.500 descargadores de repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.29-23337-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2980|48
Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero de 1949 a las 10 horas para proveerse de 29.960 postes de pino creosotados, de 6 00 a 14.00 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.26-23300-v.dic.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.556

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un equipo teleimpresor.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Adminitsración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de Diciembre de 1948, a las 17 y 30 horas, en el local mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.30-23350-v.dic.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.589

Llámase a licitación pública, para el suministro de cortinas destinadas al Edificio Ancap.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La recepción y apertura de las ofertas, se realizará en el mencionado local, el día 18 de Diciembre de 2948, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-33283-v.dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO R. SANTORO D'ELIA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Coquimbo No 2255, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de personajes para las audiciones radiales de "Pinocho", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.3-14844-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL LIBEROFF, argentino, estudiante medicina, domiciliado en la calle Médanos N.o 1562, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Alimentación del Lactante". (Apuntes tomados de las clases de la Prof. Agregada Dra. M. L. Saldún de Rodríguez), de cuya recopilación se declarara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.25-14326-v.dic.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55405. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLECCION SURCO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14305-v.dic.4.

ACTA N.o 55402. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIVERSITAS ENCICLOPEDIA DE INICIACION CULTURAL", para distinguir enciclopedias, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-14306-v.dic.4.

ACTA N.o 55401. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, León Wolman, de Montevideo, solicita registrar la marca "DRESSY", para ditsinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14307-v.dic.4.

ACTA N.o 55380. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948 — Con esta fecha, Carlos H. Tobler, de Montevideo, solicita regitsrar la marca "ESTODE", para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14308-v.dic.4.

ACTA N.o 55433. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Cranwell y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "GAUZTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Nov.24-14301-v.dic.4.a

ACTA N.o 55420. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.25-14383-v.dic.6.

ACTA N.o 55378. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Parfums Cejean et Orient, de Joseph Csaszar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LES CINQ AMOURS DE CEJEAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-14172-v.dic.6.

ACTA N.o 55379. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Parfums Cejean et Orient, de Joseph Csaszar, Montevideo, solicita registro la marca "KINGA DE CEJEAN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.22-14175-v.dic.6.

ACTA N.o 55428. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

BRITEN

para ditsinguir clases 6 s|d., 11, 12 s|d., 16 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.25-14392-v.dic.6.

ACTA N.o 55437. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "GRAN REAL" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-14389-v.dic.6.

ACTA N.o 55434. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.25-14382-v.dic.6.

ACTA N.o 55442. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (medicamentos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.27-14507-v.dic.9.

ACTA N.o 55418. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca



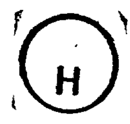
para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.27-14515-v.dic.9.

ACTA N.o 55417. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBONOLEX", para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-14518-v.dic.9.

ACTA N.o 55455. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.27-14539-v.dic.9.

ACTA N.o 55439. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por Paul Vermot y Co., S. A., de La Chaux - de - Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.26-14417-v.dic.7.

ACTA N.o 55454. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Con esta fecha, Miguel Nasif, de Montevideo, sa solicitado el registro de la marca "EL ROSAL" para distinguir artículos de lae clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.27-14510-v.dic.9.

ACTA N.o 55426. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha Antonio Ivañez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.1.o-14687-v.dic.13.

ACTA N.o 55435. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societa di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y Co., de Milán, (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Dic.1.o-14686-v.dic.13.

ACTA N.o 55460. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.1.o-14685-v.dic.13.

ACTA N.o 55466. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "ARIEL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14678-v.dic.13.

ACTA N.o 55467. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Compañía Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "VERONA", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14677-v.dic.13.

ACTA N.o 55474. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, solicitan la marca "MONACO", para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14676-v.dic.13.

ACTA N.o 55480. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha Droguería Surraco Sociedad Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPULSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14726-v.dic.13.

ACTA N.o 55441. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANTIARTRINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.65 Nov.27-14511-v.dic.9.

ACTA N.o 55447. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Abdala Adalberto Creidy, Montevideo, solicita registrar la marca "OESTRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14579-v.dic.10.

ACTA N.o 55448. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Abdala Adalberto Creidy, Montevideo, solicita registrar la marca "GASTRENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-14578-v.dic.10.

ACTA N.o 55449. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Abdala Adalberto Creidy, Montevideo, solicita registrar la marca "TUSSONAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14580-v.dic.10.

ACTA N.o 55450. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Abdala Adalberto Creidy, Montevideo, solicita registrar la marca "EPARANTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14581v.dic.10.

ACTA N.o 55440. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Escofet y Loubejac, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SELEPHON", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14582v.dic.10.

ACTA N.o 55424 — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, "Driva", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "FOOTLETS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14583-v.dic.10.

ACTA N.o 55461 — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray - Chemical Corporation, de Wilmington, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ORTHO

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.29-14594-v.dic.10.

ACTA N.o 55425. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, "Driva", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EMINENCIA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14584-v.dic.10.

ACTA N.o 55395. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Pedro Juan Ferrou, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BIZCOLAIT", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14585-v.dic.10.

ACTA N.o 55456. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948 — Con esta fecha, Luis Vidal Feijóo, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA BRISTOL", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14586-v.dic.10.

ACTA N.o 55465. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha, Luis A. Brito y Cía., de Nueva Helvecia, Colonia, (Uruguay), solicita registrar la marca "REXE - COL", para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14590-v.dic.10.

ACTA N.o 55464. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por León Michel, de Montevideo, solicita registrar la marca "REOR", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14591-v.dic.10.

ACTA N.o 55463. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por León Michel, de Montevideo, solicita registrar la marca "LINCOLN", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14592-v.dic.10.

ACTA N.o 55406. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca

DICCIONARIO
ENCICLOPÉDICO
SALVAT

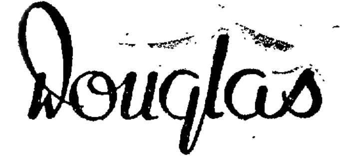
para distinguir diccionarios, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.24-14312-v.dic.4.

ACTA N.o 55404. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir libros y demás publicaciones, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.24-14313-v.dic.4.

ACTA N.o 55390. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.24-14310-v.dic.4.

ACTA N.o 55394. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con esta fecha, Antonio Buzio S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.24-14311-v.dic.4.

ACTA N.o 55375. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Marshall Sons y Company Limited, de Britannia Works, Gainsborough, (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (máquinas agrícolas y máquinas para construir caminos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Nov.24-14309-v.dic.4.

ACTA N.o 55403. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, solicita registrar la marca

Salvat Editores, S. A.

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.24-14314-v.dic.4.

ACTA N.o 55476. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Torko, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (confituras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.30-14640-v.dic.11.

ACTA N.o 55473. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, nee Felicie, Eugenie, Amelie, Wampouille, Parfumerie Caron, de París, (Francia), ha solicitado el regitsro de la marca

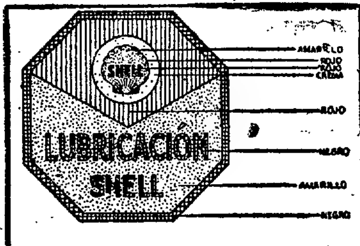


para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Nov.30-14642-v.dic.11.

ACTA N.o 55472. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, nee Felicie, Eugenie, Amelie, Wampouille, Parfumerie Caron, de París, (Francia), ha solicitado el regitsro de la marca "FARNESIANA CARON", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-14643-v.dic.11.

ACTA N.o 55462. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MALARIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-14593-v.dic.10.

ACTA N.o 55482. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.2-14792-v.dic.14.

ACTA N.o 55486. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Con esta fecha Julio César Lagnier, ha solicitado el registro de la marca "AROMAS DE PIRIAPOLIS", para distinguir artículos de la clase 10 (loción de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.2-14776-v.dic.14.

ACTA N.o 55481. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Eagle Pencil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca "EPENCO" para la clase 15 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.2-14767-v.dic.14.

ACTA N.o 55431. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "VOLCAN" para distinguir las clases 6 s|d., 8, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-14390-v.dic.6.

ACTA No 55432. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Varela Radio y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DECOTINT", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.25-14391-v.dic.6.

ACTA N.o 55429. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.25-14393-v.dic.6.

ACTA N.o 55430. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11, 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.25-14394-v.dic.6.

ACTA N.o 55409. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "KURIS", para la clase 11. — Publíqeuse diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.25-14349-v.dic.6.

ACTA N.o 55.427. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras, de Montevideo, solicita la marca "CONFECT", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.25-14350-v.dic.6.

ACTA N.o 55419. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HIGASITOL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-14378-v.dic.6.

ACTA N.o 55421. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline & French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "BENZEBAR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-14379-v.dic.6.

ACTA N.o 55422. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mintons Limited, de Stoke-on-Trent, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MINTON", para distinguir artculos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.25-14380-v.dic.6.

ACTA N.o 55423 — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Baron de Algar y Cía., S. L., de Jerez de la Frontera, (España), ha solicitado el registro de la marca "BARON DE ALGAR Y CIA., S. L.", para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-14381-v.dic.6.

ACTA N.o 55445. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.27-14506-v.dic.9.

ACTA N.o 55443 — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "UNITESTON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-14510-v.dic.9.

ACTA N.o 55444. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORLUTINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-14509-v.dic.9.

ACTA N.o 55452. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "LIFE", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-14480-v.dic.9.

ACTA N.o 55446. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandónea y Cía., Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DRENAGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-14508-v.dic.9.

ACTA N.o 55414. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.27-14513-v.dic.9.

ACTA N.o 55415. — Montevideo, Noviembre 19 do 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca

N·O·P

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.27-14514-v.dic.9.

ACTA N.o 55416. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "RI - RI", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-14516-v.dic.9.

ACTA N.o 55471. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "MUNDIALI", para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 No.30-14841-v.dic.11.

ACTA N.o 55413. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FILOVIA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-14517-v.dic.11.

ACTA N.o 55410. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württemberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "TANGO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-14418-v.dic.7.

ACTA N.o 55488. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía, Montevideo, solicita registrar la marca "IMPACTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.3-14856-v.dic.15.

ACTA N.o 55487. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas, Pfizer y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PFIZER

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.3-14859-v.dic.15.

ACTA N.o 55490. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Fritz Silten, que gira bajo la razón de Silbe H. O., de Amsterdam, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "SILBE", para distinguir artículos de la clase 9 (sustancias y preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.3-14858-v.dic.15.

ACTA N.o 55489. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PROMOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.3-14857-v.dic.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7488. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de aparato quemador - gasificador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.2-14778-v.dic.14.

ACTA N.o 7492. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Juan José Mirabella, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de viviendas prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N'.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.2-14766-v.dic.14.

ACTA N.o 7493. — Montevideo Noviembre 28 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el térm no de quince años para "Caja para hoja de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.2-14793-v.dic.14.

ACTA N.o 7489. — Montevideo, Noviembre 25 do 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Raúl Barbagelata y César Barbagelata, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento para lavar, depurar y blanquear las lanas y fibras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regimeantario de la ley N.o 10.089, so ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.1.o-14689-v.dic.13.

ACTA N.o 7490. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha soli-

citado patente de invención por el término de quince años para: "Moldes metálicos para la construcción de viviendas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.1.o-14688-v.dic.13.

ACTA N.o 7491. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Mario Gallo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Molde y alma para confección de diversos modelos de fajas vulcanizadas de cualquier material plástico de los incluídos en el grupo del caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.1.o-14732-v.dic.13.

ACTA N.o 7487. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Arturo Carbonell Delbono, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.27-14481-v.dic.9.

ACTA N.o 7481. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Con tsta fecha, los señores Breuer, Wilson y Terra, por Enrique Marcelino Marcó del Pont, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por quince años para "Nueva briqueta", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.27-14519-v.dic.9.

ACTA N.o 7486. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con procesos para preparar una composición de enzimas de las glándulas pancreáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.26-14488-v.dic.7.

ACTA No 7479. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O' Farrell, por Camacho y Cía., de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en lapiceras Estilográficas o Fuente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.25-14347-v.dic.6.

ACTA N.o 7485 — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, Cabrera Viera y García Capurro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para utilizar las dos faces de un papel u otro material sensible para impresiones perfectamente visibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.25-14348-v.dic.6.

ACTA N.o 7475. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Con esta fecha, Fábrica de Arpilleras S. A. (FADARSA), (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Obtención de la fibra que contiene la paja del lino, oleaginoso, que queda en los rastrojos después de efectuada la cosecha, para la fabricación de arpilleras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.25-14360-v.dic.6.

ACTA N.o 7483. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Antonio y Luis Camerota, de Paysandú, (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: Nueva puerta **corrediza**, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.25-14395-v.dic.6.

ACTA N.o 7484. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Antonio y Luis Camerota, de Paysandú, (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: Nueva máquina de lavar envases, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.25-14396-v.dic.6.

ACTA N.o 7480. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, el señor Héctor Sacchi J., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo procedimiento para la realización de coronas, fundas de porcelana "Jacket Crown", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-14269-v.dic.4.

ACTA N.o 7482. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha, los señores Florencio Rodríguez y Alberto Sorensen, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, paro "Un nuevo tipo de gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de ldecreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-14270-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 129|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la escuela rural número 23 de "Tapes" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corrriente) Dic.1.o-23363-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 128|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.30-23345-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 574
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de 14 uniformes de verano, destinados al personal de Portería.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 11 de Diciembre de 1948 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-23385-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Emplazamiento

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, emplaza al Peón de Servicio de Provisión de Agua Potable de Cardona, en comisión en el Servicio Carmelo, señor JOSE BAUZAN, a que comparezca dentro del término de tres días, a reanudar sus tareas en el Servicio Carmelo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.2-23319-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de ferrules, llaves maestras y llaves de paso
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso, para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos respectivos, que se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 2.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Diciembre próximo venidero, a las 9 horas, en el Despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-23331-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de artículos de papelería
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, donde podrán adquirir el pliego, al precio de $ 1.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre próximo venidero, a las 9 horas, en la Proveeduría y Depósito de la Dirección, calle Millán número 2305, (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-23332-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

Se avisa a las personas que registraron su solicitud de arrendamiento de vivienda de la ampliación del barrio número 3, ubicado entre las calles Pasaje Norte, Avenida Central y Campoamor, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 9.723 se procederá a la adjudicación por sorteo, de las 18 viviendas que componen la ampliación del referido barrio, el día 18 de Diciembre a las 17 horas en el lugar de ubicación de las mismas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.3-23398-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de 24 viviendas a realizarse en la ciudad de Santa Lucía, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, de la Intendencia Municipal de Canelones y de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) por ejemplar.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Junta Local Autónoma de Santa Lucía el día 21 de Diciembre próximo a las 9 horas.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.26-23305-v.dic.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3. de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6247 de la Junta Departamental, de fecha 30 de Setiembre de 1948

p..a ser expropiados con destino al ensanche del Camino de los Alvarez.

Los predios siguientes:

Padrón 95.589, propietario, Emilio Duarte, área, 204 ms.2.

Padrón 95.587, propietario, Valentín A. Alvarez, área, 146 ms.2.

Padrón 158.206, propietario, Angel Fayos, área, 38 ms.2.

Padrón 95.589, propietario, Emilio Duarte, área, 185 ms.2.

Padrón 42.351, propietario, Emilio B. Duarte, área, 180 ms.2.

Padrón 42.350, propietario, Norberto Conde, área 1087 ms.2.

Padrón 42.349, propietario, Angela A. de Duarte, área, 537 ms.2.

Padrón 153.241, propietario Lindolfo Tabárez Duarte, área, 3628 ms.2.

Padrón 42.368, propietario, Lindolfo Tabárez, área, 2066 ms.2.

Padrón 153.453, propietario, Catalina Carle de Fernández, área, 81 ms.2.

Padrón 152.615, propietario, Alfredo M. Carle, área, 146 ms.2.

Padrón 152.616, propietario, Ramón Folgán, área, 63 ms.2.

Padrón 152.617, propietario, Ramona Folgán Ferreiro, área, 63 ms.2.

Padrón 152.619, propietario, José Souza Gómez, área, 146 ms.2.

Padrón 152.620, propietario, José Souza Gómez, área, 146 ms.2.

Padrón 176.547, propietario, María M. E. de Sosa Díaz, área, 842 ms.2.

Padrón 42.356, propietario, Augusto Rodríguez, área, 300 ms.2.

Padrón 95.595, propietario, Suc. Carrére Martínez y Cía., área, 270 ms.2.

Padrón 95.590, propietario, Miguel Alvarez, área, 204 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Nov.27_23266-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de flores a los Hoteles y Restaurants Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 7 de Diciembre de 1948 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.3-23407-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.

$90.00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Domiñale, Olga L. Riverós Batto, Rivera Domiñale, María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — La Jefatura.

$90.00 Nov.22-14139-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarín. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la confección de 8.400 chapas para empadronamiento de vehículos del Departamento, según condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, conforme al siguiente detalle:

Letra G (Artigas), 5.200; Letra Ga. (B. Unión), 1.575; letra Gb. (T. Gomensoro), 875; letra Gc. (Cabellos), 750.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 15 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Artigas, Noviembre 23 de 1948. — Esc. Ramón D. Queiruga, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-23388-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AMPLIACION DE LA PLANTA SUBURBANA DE SAN CARLOS

Maldonado, Octubre 19 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve:

Artículo 1.o Amplíase la planta suburbana de la ciudad de San Carlos, la que quedará comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Sur, y Oeste, arroyo Maldonado su confluencia con el San Carlos, y arroyo San Carlos, Norte, línea recta de este a Oeste, comprendiendo los actuales padrones N.os 574, 577, 9802, 867 y 877, a partir del arroyo San Carlos hasta camino departamental; y por el mismo viento, padrón N.o 588, en la forma que ilustra el croquis adjunto.

Art. 2.o Las propiedades comprendidas dentro de la zona suburbana a que se refiere el artículo anterior, quedarán sometidas a los impuestos inmobiliarios respectivos, así como a todas las ordenanzas y disposiciones legales sobre la materia, gozando a la vez, de los beneficios que tales ordenanzas y leyes le acuerdan.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos destacándole que debe hacer la comunicación del caso a la Oficina de Catastro. — Fdo.: A. Alonso Lussich, Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Octubre 26 de 1948. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 19 del corriente, publíquese en dos periódicos locales y "Diario Oficial", cumplido remítase a la Oficina Departamental de Catastro, Administración Departamental de Rentas y Agencia del mismo en San Carlos a los fines que corresponda. Diligenciado remítase estas actuaciones a la Junta Local de San Carlos — Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — A. P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23148-v.dic.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 3 de 1948

4.a Sección

ARISTOTELES PEDRO VALLI SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Convención 1319, y GRACIELA MARTINEZ FAJARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1319.

WALTER MAX OPPENHEIMER, 26 años, soltero, electro técnico, alemán (ciudadano legal), domiciliado Río Branco 1245, y LISA FREUDENTHAL, 26 años, soltera, empleada, alemana (ciudadana legal), domiciliada Río Branco 1245.

LUIS ALBERTO TATO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1192, y GLORIA CALLEGARI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1192.

10.a Sección

FELIX APELLANIZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Viana número 2710, y RENEE VERONICA GARIBOTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3687.

EMILIO F. GARIN, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3461, y LUCRECIA CASSOLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebra Yugos 4840.

ANTONIO CAPUTO, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Santander número 1975, y OLGA NELSA PULEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4185.

NEPOMUCENO MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrayán 2011, y MARIA EVERILDA FALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2011.

MARIO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2714, y LYDIA FISCHER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2714.

JORGE ANIBAL BENGOCHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1967, y NILDA CARMEN GIANOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1967.

JACINTO AUDEMAR RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4387 (bis), y ALBA OXLEY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa número 4387 (bis).

RAUL LISCANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre número 3539, y LUCILA ESTHER MAINARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3539.

PASCUAL SABBIOLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto número 1917 A, y AMANDA FULCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto número 1917 A.

11.a Sección

CLEVER ANTONIO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4517, LILA BLANCA CAJARAVILLA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ildefonso García 4515.

HECTOR MARCOS ALONSO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2259, y BERTA KROGER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero número 2255.

LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4969, y GLISERIA DOROTEA SANCHEZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4969.

HORACIO JOSE MARTINEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5336, y AIDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3140.

JOSE D'ABREU, 24 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Cno. Maldonado número 6687, y MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Arbolito número 3189.

ANTONIO PACILIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana número 5037, y BLANCA ROSA ALONSO, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Barros Arana 5037.

15.a Sección

ALEJANDRO GERARDO GRECA, 55 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y AURORA VILLAREAL, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

BALTASAR L. MUT VOLONTE, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colóló 2588, y MARTA BASTOS POLVARINI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1486.

HECTOR ADOLFO RODRIGUEZ GASTELUMENDI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dante 2140, y OBDULIA MARIA CACHEIRO SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2140.

OSCAR LEOPOLDO PEIRANO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1441, y CARMEN DINA MUÑOZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1441.

MARIO ROBERTO CERUZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2134, y DORA CLOTILDE ALVAREZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2134.

JESUS BAQUEDANO, 46 años, soltero, dentista, español, domiciliado Dr. Pablo De María 1218, y ROSA FERNANDEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1218.

17.a Sección

JOSE ALBERTO TRASANTE, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, 4569, y ROSA ALBA DOMINGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, 4569.

FRANCISCO CEDRES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4212, y MARIA ADELINA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4822.

JOSE ALBERTO ECHEVERZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4765, y MARIA ELIDA VENTURINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4765.

19.a Sección

MIGUEL CARLOS ZAMBELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1806, y OLGA RADIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2456.

WALTER LUIS ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2376, y CATALINA DE LUCA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Joaquín Requena 2376.

FLORO PEREYRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia número 2068, y MARIA ANGELICA ZILIANI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 2068.

JUAN ALBERTO VAUDAGNOTTO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2556, y RAMONA SILVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2556.

ALBERTO ALVES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Blandengues número 1886, y MARIA HILDA CARUSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1886.

BALDOMERO JUAN PABLO BOREANI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1961-5, y MARIA ELENA BONILLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1961-5.

ROQUE ECHENIQUE, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inca 1875-4, y CELMIRA DE MELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1875-4.

HERSCHEL LANDAU, 48 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Arenal Grande número 2466, y ESTERA REINGEWERZ, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2466.

22.a Sección

JUAN CIRGELIS LELAITE, 38 años, soltero, metalúrgico, lituano, domiciliado Cardozo 3296, y MARIA KERSCHL, 39 años, divorciada, alemana, domiciliada Cardozo número 3296.

DANTE VILA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 3801, y ALICIA GEUGEIZIAN, soltera, argentina, domiciliada Burgues 3538.

ANGEL GUTIERREZ, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaviyú, número 3555, y JOSEFA DENIS, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3555.

RUFINO MARIO DE LEON, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cádiz 3076, y MARIA IDACEMA CROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt número 3265.

ERNESTO MORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Koche número 4086, y ERMINDA MARTINEZ, 21 años, soltera, domiciliada R. Koche 4086.

FERMIN PILAR GADEA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 3479, y OLBIA ALBERTO, 46 años, soltera, oriental domiciliada Panela 3479.

23.a Sección

LUIS SLONICMCZYK, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Avda. Garibaldi 2744, y BERTA MAREMINSKI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Garibaldi 2744.

MANUEL SFEIR, 46 años, soltero, peluquero, libanés, domiciliado Dionisio Oribe número 3092 y ELVIRA FRAGA NOVO, 40 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Dionisio Oribe 3092.

OSVALDO FEDERICO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2277, piso 3.o y SARA DELIA TOCCI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 2277, piso 3.o.

24.a Sección

ALBERTO ANTONIO GOLAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3137, y ADELINA LUISA ANTUÑA, 24 años, soltera, mecánico, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3103.

GONZALO ROBERTO JAUNSOLO, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3264, y ELENA SOFIA DE BONI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3264.

RAMON JOSE PAILOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1934, y NORMA ISABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1826.

JUAN JUSTINO MACHADO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1660, y ALMA ALICIA GALLI SOLERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3805.

CARLOS HECTOR BERNAT, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 2 de Mayo número 1525, Apto. 1, y JUANA CELSA ESTIGARRIBIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1535.

MARIO ALBERTO MOLINARI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1492, y CARMEN ALBA COUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1490.

EMILIO BONAMAISON, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Talcahuano 3345, y MARIA DEL CARMEN RAMOS YAÑIS, 38 años, viuda, española, domiciliada Cavour 3244.

SERGIO OLIVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas número 3265, y ELIDA CLARA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3265.

$2.00 P|p.v.dic.6.

Montevideo, Diciembre 2 de 1948

5.a Sección

JORGE ANGEL BIANCHI DOMINIONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1115, y MARIA ALICIA BARELLA FERRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1414.

DAVID PATRONE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio número 1332 y MARIA LEONOR LAGOMARSINO 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1332.

MOISES MARIA LEMONNIER, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1336, e IRENE ALZUGARAY, 40 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada San José 1220.

MARIO NICOLAS KERHUIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1044, y ELISA AMANDA VIDAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1335.

12.a Sección

OSCAR GERARDO OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2576, y MARIA ISABEL GIUSSI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Lucas Piriz 2576.

EDWIN ELADIO MARTINEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 1620, y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1620.

HECTOR LUCERO DIAZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2091, y OLGA LEITES, 20 años, soltera, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 2091.

FERNANDO FARCILLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1509, y DILUVINA COSSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1509.

20.a Sección

SATURNINO VEGA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. M. Vidal 437, y AIDA EMILIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3954.

JUAN JOSE CASTRO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riquet 181, y CELESTINA GUILLERMA VARELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 181.

ROBERTO DOUTON, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 188, e INES HAYDEE LUSCHER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4135.

ESTANISLAO KONIK, 20 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Gral. Rornos 4614, y MARIA OLENDER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4030.

FRANCISCO MAZZEI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado V. Sagastume 412, y NOEMI F. BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Sagastume 412.

ROBERTO ANTONIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4277, y RAMONA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4270.

RICARDO FEDULLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Castro 4269, y NAIR MARGARITA BRAÑAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 716.

WALTER CANALS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 185 (bis), y EMA ANTONIA ACOSTA 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4540.

ARSENIO CANDIDO DE BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4093, y FLORENCIA TAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4540.

21.a Sección

BRAULIO MANUEL LABANDEIRA, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Garzón número 644, y MARIA OFELIA POSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4829.

PEDRO ARENCIO CABEZA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5488, y NELIA AURORA LLAMBI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5648.

AMERICO QUARTIANI, 30 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5395, y ACACIA DAMONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5248.

ORLANDO PEREYRA VARELA, 25 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 806, y MARIA GLADYS MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliado Duque de los Abruzos número 806.

ARISTIDES JUAN PALMA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 4982, y MIRTA MERCEDES GUARNIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1020.

BATLLE TITO MUSTO RIGOTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 573, e IDA ROSA CARDENAS FUENTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4254.

RENAU GRANIZAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4651, y MARIA AMELIA FLORES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4651.

JUAN CARLOS DUARTE, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Charcot 1421, y JOSEFINA RUOCCO CAPUTO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Charcot 1408.

AMADEO CARDEO, 30 años, soltero, tambero, oriental, domiciliado Camino Melilla, y MIRTHA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Teruel 4422.

JOSE SAAD RAMIA, 27 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado Las Violetas 757, y SOFIA HERRERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4419.

$2.00 P|p.-v.dic.4.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FERNANDO HORN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposa doña Olga Gottlieb, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo Fernando Horn, dictada

con fecha 25 de Abril de 1946 por el Tribunal Civil Departamental de Praga (Checoeslovaquia), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.
$24.00 Nov.24-14282-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, recaído en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAYOL (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 166), se cita, llama y emplaza a don José Gayol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.137, ubicado en la calle Julián Laguna, entre Jalaguada y Triunfo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-23080-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RUIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 165), se cita, llama y emplaza a don Juan Ruiz, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 23.859, situado en la calle Patagonia, entre Perú y Burdeos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-23082-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PEDOYA (RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoya, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considede con derecho al inmueble empadronado con el N.o 24.037, ubicado en la calle Bélgica, entre Grecia y Turquía para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-23081-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARALES (CASIMIRO). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Casimiro Barales, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere co nderecho a linmueble empadronado con el N.o 45.911, ubicado en la calle Galileo, entre D. Basso e Isólica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 504 dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-23091-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 115.097. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 170", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 115.097, situado en la calle Arrayán entre kilómetros 3-00 y avenida Italia, se cita, llama y emplaza a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23069-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DANERI DE MORALES (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo 29", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Daneri de Morales, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.109, ubicado en la calle Comercio entre Guaná y avenida Italia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23071-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.403. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 78", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.403, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. El bien de referencia se encuentra ubicado en la calle Patagonia entre C. M. Ramírez y Japón. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23070-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALEMAN o SLEMAN (MAXIMO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 77", se cita, llama y emplaza a don Máximo Aleman o Sleman, o a sus suceseres a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.581, situado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y fin de hormigón, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23072-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POUSO (GUILLERMINA) Cobro ejecutivo de pesos, Lo 12, Fo 75", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Pouso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.960, situado en la calle Manuel Calleros entre borde de hormigón entre Piccioli y Smidel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23073-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGOMARSINO (FORTUNATO). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12, Fo 165", se cita, llama y emplaza a don Fortunato Lagomarsino o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.828, situado en la calle Vera entre Argerich y S. García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23074-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASTELLANOS (RAUL) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 40", se cita, llama y emplaza a don Raúl E. Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.814, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23075-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARRABINO o BARRAVINO (FELIPE A.) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 159", se cita, llama y emplaza a don Felipe A. Barrabino o Barravino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.707, ubicado en la calle Francisco Miranda entre M. de Raffo y Mazangano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23076-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PAIVA (MARTINIANO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo 77" se cita, llama y emplaza a don Martiniano Paiva, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 46.980, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23078-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.065, Cobro ejecutivo

de pesos, Lo. 12, Fo. 123", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.065, ubicado en la calle Pasteur entre Watt y Newton, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23077-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 172.243, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 172.243, ubicado en la calle Oficial de 17 metros, entre Oficial de 20 Metros y calle N.o 3, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23059-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BENITEZ (AGUSTIN GABRIEL) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 157", se cita, llama y emplaza a don Agustín Gabriel Benítez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.928, ubicado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.5-23079-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 162.701, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 164), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 162.701, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-23060-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ LUEIRO (ELADIO) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo 166", se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez Lueiro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 157.090 ubicado en la calle Mactán entre Propios y Cierre hacia Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-23061-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 157 086. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 12, F.o 165" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón 157.086, situado en la calle Mactan entre Propios y Cierre hacia Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23062-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12, Fo. 170", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147 875, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor. ext. hacia Plaza de los Olímpicos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23064-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 12, Fo. 165, se cita, llama y emplaza a doña Micaela R de Zunino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147.874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hormigón existente hacia Plaza de los Olímpicos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23065-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ARDUINO (ALBERTO) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 164, se cita, llama y emplaza a don Alberto Arduino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 142.112, situado en la calle Estivao entre Ramón Anador y T Gómez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23066-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LEGRAND (ENRIQUE) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 163" se cita, llama y emplaza a don Enrique Legrand o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 132.984, situado en la calle Senaqué entre Quesada y Kock, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov 4-24067-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ (ANGEL). Cobro ejecutivo de peoss. Lo 12. Fo 166", se cita, llama y emplaza a don Angel Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 124.952, situado en la calle Caonabó entre Carlos de la Vega y P. Ind. hacia M Herrera y Obes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23068-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 154 204 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 78", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.204, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. El bien de referencia se encuentra ubicado en la calle Guaviyú esquina J. Quesada. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.4-23063-v.dic.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE ARRIZALA FERRO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 53), se emplaza a José Arrizala Ferro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 100674 ubicado en la calle Juan J. Rousseau entre Gronardo y Combate: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.23-23268-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MICAELA R. DE ZUNINO y otro. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12. F.o 52), se emplaza a Micaela R. de Zunino y a Conrado Zunino Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147 877, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor ext hacia Plaza de los Olímpicos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Nov.6-23085-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ONOFRE ANDRES RODRIGUEZ NUÑEZ Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 59), se emplaza a don Onofre Andrés Rodríguez Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 102.469, situado en la calle Elba entre Tudurí y Spikerman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23084-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76 980 Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 66). se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 980, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23085-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.979 Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 55). se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 979, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de latentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23086-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.978. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 54), se emplaza a lo sintegrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.978, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de latentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23087-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Motnevideo con AMANDA CEFERINA CALVO GARCIA y sucesión de FRANCISCO BASSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 53), se emplaza a doña Amanda Ceferina Calvo García e integrantes de la sucesión de don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a linmueble empadronado con el N.o 45 904, situado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ROSA MURILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 56), se emplaza a Rosa Murilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.197, ubicado en la calle Heracilo Fajardo esquina Pasaje 10 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BALSA Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 62), se emplaza a José Balsa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.035, ubicado en la calle Tiburcio Gómez entre Comodoro Coé y Tomás Gómez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23090-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.3-14681-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Zoltan Ambrus con ANA KATTERO. Divorcio por causal", se cita. llama y emplaza a doña Ana Kattero de Ambrus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.3-14829-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Jose Mario Torchi con MARIA DOLORES RENAU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Mario Torchi y María Dolores Renau de Torchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Dic.3-14816-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JACINTA MIRTA MARTINEZ ACOSTA, solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura solamente como "Jacinta" debe decir "Jacinta Mirta". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Dic.2-14764-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENRIQUE LUIS BERNARDINO FERRARO y NINA WECHYNSKA solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Amílcar, pues donde en ella figura el nombre del padre como "Enrique Amílcar Ferraro" debe decir "Enrique Luis Bernardino Ferraro" y donde figura la madre como "Nina Wezyska" debe decir "Nina Wechynska" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.1.o-14451-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANALE DE FOYEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.1.o14735-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14684-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde doña MARIA LAKIS DE MANZUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic1.o-14683-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Nicolás Rodríguez Luis y MARIA CRISTINA MOLLER DE BERG DE RODRIGUEZ LUIS. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis y Nicolás Rodríguez Luis, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieren que sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Dic.1.o-14682-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANGEL PASCUAL MASSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.30-14609-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MOLL SALORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.29-14572-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MIGUEL ALAMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.27-14468-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CROSA DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

...ado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.27-14489-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JIVAR ESCAYOLA DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.27-14490-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "OSCAR CESAR CERRUTI y MARIA EMILIA AICARDI DE CERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar César Cerruti y María Emilia Aicardi de Cerruti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoseles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.30-14613-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.27-14491-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRASCISCO PONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.27-14492-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.27-14493-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA FIRTH DE WRIGHTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.27-14494-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Varga con JORGE GELENCIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Varga de Gelencir y Jorge Gelencir, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943. de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.27-14495-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doa ROGELIO VICTORIANO PICUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.26-14422-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CAMILA MAZZUCO DE GUBITOSI solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de nacimiento de su hija Amelia Gubitosi Mazzuco, pues donde en ellas figura el apellido de la interesada y de su padre, respectivamente, como "Masuco" o "Mazzucco" debe decir en ambas "Mazzuco". Además, en la de nacimiento de Camila Mazzuco de Gubitosi, donde figura el nombre de la interesada como 'Camila Isabel Llonor" debe decir solamente "Camila". — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Nov.23-14201-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO SERAFIN SANDHERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.26-14427-dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.25-14385-v.dic.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY ARACELI PARDO, con domicilio en la calle Uruguay 1263, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señoritas Nelly Reyes y Josefina Santos, quienes concurrirán a la oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merecen mi persona y costumbres morales. — Loreley A. Pardo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Nov.24-14287-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviefbre 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.22-14149-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiín de doña SARA PIRIZ ARECHAGA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1 7de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.22-14155-v.dic.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Prescripción treintenaria. (L.o 42, F.o 679)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a los herederos de Marco Pérez y de Quiteria Ximénez de Pérez y a todos sus sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios o poseedores linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a deducirlo en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de figura irregular, situado en la ciudad vieja, segunda sección judicial de Montevideo, con dos fincas edificadas en la misma, y que se identifican en los padrones con los números 3050 y 3047, compuesta según plano trazado en Julio de 1887, por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de: 412 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 27 centímetros de frente al Sur, a calle 25 de Mayo, por donde las puertas del edificio que corresponden al padrón 3050, lleva los números 435 y 441; 28 metros 30 centímetros en la línea del costado Oeste, por donde linda con la testamentaria de Juan J. Gowland; en el costado Este tiene tres rectas: la primera partiendo de la calle 25 de Mayo, mide 21 metros 475 milímetros; del extremo de ésta, la segunda hace martillo saliente y corre de Oeste a Este y mide 12 metros 97 centímetros hasta encontrar la calle Misiones y lindan con la testamentaria citada; del extremo de la segunda recta, la tercera, hace frente al Oeste a calle Misiones, mide 6 metros 82 centímetros, determinádose la puerta del otro edificio padrón 3047, con el número 1465 y 1467; y en el fondo al Norte, recta de 24 metros 24 centímetros de longitud, que cierra el polígono descripto, lindando por este lado con Lindoro Urta y hermanos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$90.00 Nov.20-14162-v.dic.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN LAURNAGA DE DELBENE y PABLO DELBENE PINASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Laurnaga de Delbene y Pablo Delbene Pinasco, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.17-13956-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gregoria Rodríguez de Rojas y otros. con sucesores de PETRONA BARRETO, escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Petrona Barreto. Fernanda Esmeralda Rodiño. Isabel Barreto, Fermín, Magdalena Dolores. María Elena Petrona y Máximo Berriel Barrreto, Natividad Vicenta. Justina Elida. Lucas Epifanio y Eloisa Felipa Ordey Acosta. Carolina Belloni de Acosta, María Gregoria Elena Bacino Barreto, María Angélica Ravero, Rosa Elvira y José Barone, Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascensión. Eufemia y Dora Cornelia Barreto, así como a cualquiera otro que pudiera existir y a toda otra persona que a cualquier título pudiera tener derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar escritura de compra-venta a favor de los peticionantes: bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará defensor de oficio y se otorgará también de oficio por el señor Juez

Descripción del bien: Una fracción de terreno, situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.928 señalado con el número 16 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva. de Noviembre de 1912, según el cual se compone de una superficie de: 676 metros 9899 centímetros, y que según otro plano levantado por el agrimensor Horacio Calcagno, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 11 351. el 30 de Noviembre siguiente, se compone de dos fracciones: la número Uno con un área de 667 metros 52 decímetros, y la número Dos de 9 metros 46 decímetros, y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 7 metros 84 centímetros de frente al Nordeste a calle María Stagnero de Munar, distando su punto medio 53 metros 92 centímetros de la esquina de la calle 24 de Setiembre; 88 metros 01 centímetros al Noroeste confinando con los bienes padrones números 161.587 y 67.927; al Sudoeste

... Reyuna, hoy parte del area ocupada por la calle Felipe Sanguinetti, y 85 metros 80 centímetros al Sur confinando con padrones 67.229 y 144.045. Dicho bien fué prometido en venta a plazos, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de doña Petrona Barreto, según boleto número 13.686 de fecha 8 de Marzo de 1920, ratificado e inscripto en el Registro único de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el número 1350 al folio 340 del libro 40. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$114.00 Nov.6-13378-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIBALDI DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.3-14848-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.3-14814-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-14745-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-14762-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNADINO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-14746-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GAMBETTA DE VALLARINO o VALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jtuzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-14747-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUCIA GROSINI o GROSSINI DE BELLERATE o BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.2-14748-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PELUFFO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-14749-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORAS DE BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 25 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14736-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIJA ROZZKO DE AUGUSTYNIAK o MARIA ROSKO DE AGUSTINIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14734-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHAPECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14720-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VALENTINA PALA SORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14721-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NULCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14719-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIANO BOUZAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$.00 Dic.1.o-14665-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.30-14637-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOGINO o LAGINO o LORGENA DE CAPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.30-14629-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BREA DE BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.30-14622-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA ARDUINO DE BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.30-14625-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA SOFIA NUÑEZ, en la que aparece el nombre de la madre de ésta como "Margarita" debiendo decir Trinidad, por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.30-14616-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS DE ANZIMOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.27-14488-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Nov22-14581-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ACEVEDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Nov.27-14532-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.27-14529-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CLIMENT, en la que el peticionante aparece con el apellido de "Clement" debiendo decir Climent, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Nov.27-14530-v.dic.15.

Apertura de Sucesiones

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA LARREA DE VIZCARRET y MAMERTO VIZCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.26-14444-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SALLUSTIANO

AQUINO DENIS o DENIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a decir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.26-14429-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SIANI O SIAINI DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a decir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.26-14430-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA LANDA DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.26-14445-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ZACARIAS RODRIGUEZ GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
6.00 Nov.25-14339-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ACOSTA, FRANCISCA CHUCARRO DE NUÑEZ y EUGENIO, MATILDE, AGUSTINA, GABINA o GAVINA, NICOMEDES o FRANCISCA NICOMEDES, MARGARITA, MERCEDES o MARIA MERCEDES y GUMERSINDA o LIONZA GOMESINDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-14289-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA FRESSIA con UBALDO CESPEDES, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Obdulia" debiendo decir Anita, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.80 Nov.24-14286-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO OTEIZA ó MARIANO ANGEL OTEIZA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-14274-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL BOEDO con VICTORIA RAMONA MARIA y la de nacimiento de la hija de éstos, Iris Gladys: En la de matrimonio aparece la contrayente con el nombre y apellido de "María Victoria De María" debiendo decir Victoria Ramona María; el mismo error se repite al citar el padre de la contrayente, que aparece "Juan De María" debiendo decir Juan María; igualmente debe corregirse el apellido de la contrayente en el margen de la partida de matrimonio, en la que dice "De María" como apellido paterno, debiendo decir María. En la de nacimiento de Iris Gladys Boedo María, donde dice al margen "De María" Iris, Gladys" debe decir "María Iris Gladys"; donde se cita el nombre de la madre y dice "María Victoria De María" debe decir Victoria Ramona María. En la anotación marginal correspondiente a la legitimación, donde dice "María Victoria De María" debe decir Victoria Ramona María. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.20-14088-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARMEN MANSO y la de matrimonio de los padres de ésta, Manuel Manso López con Lucía Volonté, en las que aparece el padre y contrayente, respectivamente, con el apellido "Manzo" debiendo decir Manso, por ser el verdadero. A los efectos legales hacen esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.24-14302-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVA BALOG FRENKEL por aparecer con el apellido paterno "Boloop" debiendo decir éste Balog, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.23-14256-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TORIBIO ADELIO VACANI con MARIA ESTHER SPOTURNO y la de nacimiento del Hijo de éstos, Heber Aurelio: en la de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de "Amelio Toribio" y en la de nacimiento de Heber Aurelio, aparece el padre con el nombre de "Aurelio" debiendo decir en ambas Toribio Adelio, por ser el verdadero nombre del contrayente y padre, respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$10.50 Nov.22-14167-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Nicolleau contra IVONNE HORTENSIA BOIT. Divorcio" L.o 43 f.o 549, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ivonne Hortensia Boit para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con él que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.17-13932-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AGUSTINA REPETTO DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.2-14765-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PERETTI o PERETTI PIERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-14691-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "MAYOR SILVERA (JAIME). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jaime Mayor Silvera, domiciliado en Tacuarembó 1686, dice: Que para obtener el título de procurador vengo a producir la respectiva información, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Juan José de Souza y Humberto Colistro, domiciliados en Constituyente 1951, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y de costumbres morales; III) Den razón. Solicito que, en oportunidad, se apruebe la información y se me expida testimonio. — J. Mayor". A los efectos de la ley respectiva se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.00 Nov30-14626-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Lostorto (Adela) contra BORGARELLI (SANTIAGO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Borgarelli y Adela Lostorto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948.
$20.00 Dic.1.o-14690-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Taramasco Lina Velia contra WONG WING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Wong Wing, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.16-13899-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TURY o TURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.16-13871-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos, caratulados: "LOPEZ FONTES, LUIS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García, Florencia T. Trinidade, Francisco Lima, Sebastián Muguerza, Nicolás Bentos Pereira o a sus sucesores a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, Mataojo, señaladas con los números "uno" y "dos" en plano del agrimensor Alfredo Harean, de Abril de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Agosto siguiente, empadronados con los números dos mil setecientos ochenta y siete y ochocientos veintinueve. La fracción "uno" tiene según títulos una área de mil doscientos cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos setenta y siete metros y según plano mil trescientos setenta y cinco hectáreas dos mil seiscientos veintiséis metros setecientos ocho centímetros, existiendo una diferencia en más o sobra de ciento veinte hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros, dicha fracción linda: Por el Norte y Noroeste la Cañada del Tigre que los separa de don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García y doña Florencia T. Trinidade, por el Oeste, Suroeste y Sur el arroyo Mataojo Grande que los divide de campos de la sucesión de Francisco Lima; por el Sureste una línea quebrada amojonada limítrofe con campos de don Sebastián Muguerza y por el Este una línea quebrada que partiendo de la Cañada del Tigre termina en la mencionada línea del límite Sureste; lindando con la fracción número dos que se describe a continuación: La fracción "dos" tiene según títulos un

área de c... hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros setecientos ocho centímetros y según el plano citado ciento veintiséis hectáreas tres mil ciento cuarenta y tres metros, existiendo una diferencia en más o sobra de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros nueve mil novecientos noventa y dos centímetros. Dicha fracción linda Al Norte Cañada del Tigre que lo separa del campo de doña Florencia T. Trinidade; por el Este, Sureste y Sur una línea quebrada de dos tramos amojonada limitando con campos de los señores Nicolás Bentos Pereira y Sebastián Muguerza; por el Oeste una línea quebrada de Norte a Sur que partiendo de la Cañada del Tigre termina en la línea amojonada recientemente citada, separándola de la fracción número "uno", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Carlos Mara Trianón, Actuario.
$108.00 Nov.12-13696-v.dic 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE FRANCISCO AUDITORE o AUDITORE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic3-14830-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONDIUS u HONDIUS DE DE BREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.3-14796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.3-14797-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOT DE MONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.3-14798-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno.
$4.00 Dic.1.o-14718-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.30-14599-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RUIZ DE VIEITES o VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno.
$4.00 Nov.30-14600-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TAPIE o TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno.
$4.00 Nov.30-14601-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOVARRO o NOVARO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno
$4.00 Nov.30-14602-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.30-14603-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RENE LETTIERI, estableciéndose que donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima" debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo". — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Nov.30-14608-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZONI o LORENZONI MARTINO o MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.29-14571-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA TUSSO DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.29-14596-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.29-14597-v.dic.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Peláez Eduardo c| MATILDE SATRAGNO. Reivindicación. Daños y perjuicios" (Lo. 37. Fo 209), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Matilde Satragno, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), Eduardo Peláez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Nov.29-14598-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE BORMIDA o CASTRO SUAREZ DE BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.20 Nov.27-14073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.27-14475-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA RODRIGUEZ CABRERA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "José Rodríguez Bermudes" debe decir "Jesús Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.26-14397-v.dic.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "UCAR ENRIQUE CRECENCIO. Prescripción" (Lo. 37. Fo. 205), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Julien, Salvador A. y Mario Susena y Sara M. V. L. de Bermúdez, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 24 metros 42 decímetros contenidos dentro de los límites del siguiente bien: Un solar con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 21.400, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento que, según título, tiene un área de ciento cuatro metros dieciséis decímetros y, según plano del agrimensor Pío H. Braem, de 25 de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Abril del mismo año, con el número 10.125, tiene ciento veintiocho metros cincuenta y ocho decímetros que se deslinda así: 8 metros 20 centímetros de frente al N. O., a la calle Colonia, puerta señalada con el número 1228; 7 metros 47 centímetros en la línea del fondo al S. E., lindando con Salvador A. y Mario Susena; 17 metros 78 centímetros en la lateral del S. O., confinando con el padrón 21.401, de Sara M. V. L. de Bermúdez, y 15 metros 60 centímetros en el costado N. E., por donde limita con propiedad empadronada con el número 21.399, de Alberto Julien. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Nov.23-14194-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (cuarto piso), con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Oct 14-12194-v.nov.6. Nov.17-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BLANCA NIEVES MANFREDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 37, F.o 217), que le inició su esposo Dionisio Francisco Martínez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Act.
$18.00 Nov 15-13851-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RENE JOSEPH JENGROS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37. Fo. 198), que le inició su esposa Olga Gladys

Petela. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.10-13525-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Tomma Rossi Juan Andrés con JOSEFA CAMAÑO y otros. Escrituración de inmueble" (Lo. 37, Fo. 190), se emplaza por el término de noventa días a Josefa María Bernardina y Francisca Raymunda Camaño Varela, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al solar señalado con el N.o 5 en el plano debidamente inscripto trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1925, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.990 y compuesto por una superficie de 286 metros cuadrados 40 decímetros, con 10 metros de frente por el Sureste a la calle Juan Acosta por 28 metros 64 de fondo, lindando por el Suroeste con propiedad de Plácido Abad y Dominga Abad de Miles, hoy padrón N.o 108356, por el Noroeste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico, hoy padrón N.o 76387 y por el Noreste con el solar N.o 4 hoy padrón N.o 117989, para que comparezcan a otorgar a favor de Andrés Juan Tomma Rossi la correspondiente escritura de venta bajo apercibimiento que de no hacerlo será otorgada de oficio por el señor Juez. A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Nov.11-13599-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON BRIKMAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Emilia Tauba Pelman. (Lo. 37, Fo. 96). — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.10-13531-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO ENEREO MACHIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Celestina Castro. (L.o 37, F.o 175). — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.6-13393-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: LUIS ALBERTO MORATORIO, constituyendo domicilio en la casa número 1416 de la calle Misiones, al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de procurador presenta a los señores doctor Juan O. Abella y escribano Roberto Elriz, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Moratorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Dic.3-14833-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Elisa Fraga de Villanueva contra la sucesión de ANTONIO MANZANO NAVALES. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Antonio Manzano Navales y a los señores Indalecio Manzano, Bernarda Navales de Manzano, Margarita Manzano, viuda de Espinosa, Matilde Manzano de Medina, Antonio Manzano, Félix Manzano, Lila María Manzano, Julián Manzano, Lila Imperiales y a los sucesores o causahabientes de los nombrados a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en los sucesorios de don Antonio Manzano Navales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Dic.3-14815-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de PEDRO PAULINO BARREIRO con ECILDA DOLORES PERCOVICH, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura Paulino debe decir Pedro Paulino. 2.o Nacimiento de ECILDA DOLORES PERCOVICH, donde la inscripta figura con el nombre de Dolores debe decir Ecilda Dolores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.2-14754-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ARTURO PERI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Sebastián Peri con Sofía Bonifacio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Lorenzo Pérez cuando debe decir Sebastián Peri. De nacimiento de Lorenzo Santos Peri, en la que por error el apellido del inscripto aparece como Pérez cuando debe decir Peri. De nacimiento de Arturo Evaristo Peri, en la que el apellido del inscripto aparece como Pere cuando debe decir Peri. Y partida de defunción de Sebastián Peri, en la que el nombre y apellido del extinto aparece como Lorenzo Pérez cuando debe decir Sebastián Peri y también en la cual se omitió poner el nombre de la cónyuge, que era Sofía Bonifacio; por lo tanto, debe decir de estado casado con doña Sofía Bonifacio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Dic.1.o-14711-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIA DOMECQ DE FITTIPALDI", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Felipe Fittipaldi con Julia Domecq, en la que el nombre de la contrayente aparece como Ana cuando en realidad debe decir Julia. Y partidas de nacimiento de Felipe, Juan Francisco y Héctor Fittipaldi Domecq, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Ana cuando debe decir Julia en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.1.o-14704-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUMERSINDA RODRIGUEZ, en la que el apellido de la inscripta y de la madre de la misma aparece como Arboleya cuando debe decir Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.80 Nov.29-14546-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO LORENZO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-14512-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NAVEIRO DE GAINZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-14497-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE PRADO FERNANDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de Miguel Fernández, de doña Carmen Pérez de Fernández y de don Segundo Fernández y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 66 hectáreas 7369 ms., señalada con la letra "B" y deslindada, según plano levantado por el agrimensor Jaime J. Joanicó, de la siguiente manera; 1.020 ms. 60 cms. al Norte, con la sucesión Isaías Pérez; 606 ms. 80 cms. al Oeste, con la fracción A y 1.096 ms. 70 cms. al Sur, con la sucesión Peinado, limitando, al Este, con Peinado y Pérez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Nov.27-14465-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN VIGLIECCA con PETRONA BETANCUR, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece Viggeca debe decir Vigliecca; 2.o Defunción de Juan Vigliecca; donde el apellido del extinto figura Villeca debe decir Vigliecca; 3.o Nacimiento de Remigio Juan Vigliecca: donde el apellido paterno del inscripto figura Viggeca debe decir Vigliecca; 4.o Nacimientos de Hilaria Carmen, Felicia Petronila y Braulio Andrés Vigliecca: donde el apellido de los padres de los inscriptos figuran, respectivamente, Viggeca, Betancor, Villeca, Bentancur y Villeca Betancur debe decir Vigliecca Betancur. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.27-14183-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA VICENTA ORMAZABAL u ORNAZABAL DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.25-14386-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA BERTA FERNANDEZ FERNANDEZ DE GAMINARA o PETRONA BERTA FERNANDEZ DE GAMINARA o BERTA F. DE GAMINARA o PETRONA WENCESLADA FERNANDEZ DE GAMINARA o BERTA FERNANDEZ DE GAMINARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.25-14331-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EULOJIO LEMA o LEMAS y CARMEN LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.24-14304-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.24-14279-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA DE PEREZ BELDA o LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA ACOSTA DE PEREZ BELDA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.24-14277-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN JOSE y AIDA OLIVIA SOBOREDO, en las que el apellido de los inscriptos aparece como Sobredo y Saboredo cuando debe decir Soboredo en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.24-14278-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "KURT ZUCKER. Recificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Kurt Zucker con Blanca Ilda Gregoria Gómez, en la que el apellido del contrayente aparece como Sugner cuando debe decir Zucker. Y partida de nacimiento de Elena Gladys Zucker, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Sugner cuando debe decir Zucker. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) Nov.24-14280-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Mastai, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.24-14303-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Minotti, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y en los de la sucesión de Elena Capurro, acumulados a aquellos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-14046-vdic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Ruperto L. Pérez contra ROSALIA CARDOZO, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.15-13850-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (Padres Salesianos) prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causa-habientes a título particular o universal de don Fernando Rafael Bernal Gainza y a las siguientes personas o sus sucesores a cualquier título: Juana Rafaela Bernal Gainza, Félix Bernal Lynch, Martina Patricia Gertrudis Bernal de Torres Aguero, Petrona Celestina Crisol de Molina, Elina Adriana Crisol de Cullen, María Elena Bernal de Giraldez, Clementina Gumersinda Bernal de Giraldez, Juliana Antonia (conocida por Julia) Bernal de González, Damasia Magdalena, María Teresa y Ludovico Segundo Macnab Bernal, Pedro Antonio Bernal Lynch, Amalia Petrona Bernal de Arcos, Alcira Furst de Bernal, Hortensia Aguirre de Leloir, Marta, Magdalena, Susana, Guillermo E. y Luis Federico Leloir Aguirre, Roberto Ignacio Godoy, María Ester Godoy Bernal, Federico G y Alejandro Leloir Martínez Hoz, Mercedes Leloir Martínez Hoz de Ocampo, Carmen Leloir Martínez Hoz de Acosta y Augusto Tomás Macnab Bernal, y en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en los inmuebles que se describen a continuación:

Dos manzanas de terreno situadas en el "Pueblo Victoria" de este Departamento, que se individualizan en la siguiente forma: A) La manzana de dicho "Pueblo Victoria", designada con el número 59 tinta roja y letra "E" en el plano respectivo, situada en la decisséis sección judicial de Montevideo, la cual según plano actual del agrimensor José Maranesi de Setiembre de 1927, aprobado por resolución municipal de 29 de Octubre siguiente, se compone de una superficie de 7.364 metros 20 decímetros, dividida en 24 solares ennumerados correlativamente del número 1 al número 24, individualizada en el padrón con el número 86.515, y limitada por las siguientes calles: Al Sureste, por la avenida Carlos María Ramírez (antes Camino al Cerro), en 85 metros 90 centímetros al Nordeste, 85 metros 65 centímetros por la calle Elbio Fernández (antes Constitución); al Nordoeste en 85 metros 90 centímetros por la calle Laureles (antes Arapey); y al Suroeste, en 85 metros 81 centímetros por la calle Concordia; y B) La otra manzana de dicho "Pueblo Victoria" está designada con el número 86 tinta roja, letra "O", situada en la veinte sección judicial de Montevideo, y actualmente está formada por los padrones números 36.891 y 154.198, y según plano del agrimensor Julio J. Casaravilla Escalada de Julio de este año, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 19.591 y 19.592, se compone en conjunto de una superficie de 7.428 metros 5.120 centímetros (padrón número 36.891, superficie: 373 metros 50 decímetros; padrón número 154.198 superficie 7.053 metros 0120 centímetros), y que en conjunto está limitada por las siguientes calles: al Nordoeste, en 86 metros 18 centímetros por la calle Ruperto Pérez Martínez (antes Queguay); al Nordeste, en 85 metros 65 centímetros, por la calle Humbold (antes Artigas); al Sureste, 86 metros 62 centímetros, por la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) y al Suroeste, en 86 metros 26 centímetros, por la calle Elbio Fernández (antes Constitución). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$138.00 Nov.6-13238-v.dic.11.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VITALIS GUILLERMO JUAN SCHAFFGANZ o VITALIS SCHAFFGANZ y de ISABEL CORNELIA OSTEN DE SCHAFFGANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.10-13558-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO V. CORDARA METHOL, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 443 situado en el paraje denominado "Molles" segunda sección judicial del Departamento de Durazno señalada con el número 1 y 1 bis, en el plano trazado por el agrimensor Darío Frugone (hijo) el 1.o de Julio de 1925, se compone de una superficie de 340 hectáreas 8670 metros 50 decímetros de la cual 261 hectáreas 8044 metros 50 decímetros corresponden por título; y 79 hectáreas 626 metros corresponden por sobras; y se deslinda así:

2528 metros 8 decímetros al Nordeste, lindando con Felicia B Frochan; 1954 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 2, adjudicada a Ernesto J C Islas. 928 metros 8 decímetros y 978 metros 5 decímetros al Sudoeste lindando con Gerónimo Rolando Barragán y Juan Ramos y al Noroeste calle Nacional por medio con Juan Irisarri. De dicha fracción se expropió para carretera Durazno-Paso de los Toros, un lote de 8 hectáreas 8818 metros, quedando por lo tanto un área de 331 hectáreas 9852 metros 50 decímetros de la que corresponde por título 252 hectáreas 9226 metros 50 decímetros y por sobras 79 hectáreas 626 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo aperci-

bimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Oct.30-13141-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO PISO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o KARLIS FISCHER o FLSERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.3-14795-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ISOCRATES CABRERA o CABRERA VIRISIMO o BIRISIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Preira, Actuario.
$6.00 Dic.15-14841-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRARI (CANDIDO) y SCCASINO (AMARANTA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Marta, pues donde en la misma la inscripta aparece como hija natural de Amaranta Sccasino debe decir hija legítima de Cándido Ferrari y Amaranta Sccasino. — Montevideo, Noviembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.3-14842-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Dic.3-10938-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUINO MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.2-14753-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de Sanjurjo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.2-14761-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JOSE PUPPO BERRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.2-14768-v.dic.14.

Quiebra. Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D.

Ruiz, en autos: "PEDRO JUAN GARBARINO. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los expresados autos, con fecha 8 del corriente mes y año, se declaró la rehabilitación del fallido Pedro Juan Garbarino y se mandó levantar las interdicciones que estaban pendientes. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.2-14759-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en utos "García Pereyra (José Vicente) contra PILAR ZARAGOZA LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Zaragoza López de García Vieyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.1.o-14733-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUCHLA MAJEROWICZ DE SOCHACZEWSKY. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Rosa Majerowicz" debe decir Ruchla Majerowicz. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14703-v.dic.18.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERINDUAGUE DE DUPONT y HECTOR PEDRO DUPONT o DUPONT CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14437-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14779-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.1.o-14674-v.dic.31. Feb.1.o.-vfeb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE TEODORO VILAZA y de don JOSE MARIA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14675-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR ZATARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Dic.1.o-14700-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LEMA y de doña MARIA LEMA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14660-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.30-14620-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO VICTORIANO o VICTORIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.30-14659-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Novo (Enrique) con MANUELA RAJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Manuela Rajo de Novo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.30-14656-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "SCARONE (FRANCISCO PABLO ALBERTO). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el nombre de su padre figura como "Pablo Escaron" debe decir Pablo Scarone y el de su madre como "Ana Longalli" debe decir Ana Longagna. — Montevideo. Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.30-14630-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUERRA (WASHINGTON). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Walter Angel Guerra, pues donde en la misma dice "...y en la calle Pedernal 2117 falleció Norberto Antonio Pérez, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de once meses de edad. de estado...", debe decir "...y en la calle Araycuá 1897 falleció Walter Angel Guerra, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de cinco meses de edad...". — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Nov.30-14604-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Conti (hijo) Antonio y CUNHA HILDA o MARIA HILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Conti hijo) e Hilda Cunha, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.
$16.00 Nov.29-14542-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR FELIX u OSCAR LUC LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.29-14577-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SALAMANO DE LOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov29-14558-vdic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.29-14560-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GATTLIEB o GOTTLIEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.29-14561-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.18-12428-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Vázquez Zulema Sara con WOLTERUS DULL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Wolterus Dull para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.29-14595-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PATERNO, ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.27-14541-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TESTA DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.27-14520-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO o ERNESTO ANTONIO NORBERTO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviem-

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

bre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-14501-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CALLEGARI DE FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-14521-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL PABLO RODRIGUEZ SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d eMayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14399-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BASADONI o BASADONE o BASSADONI o BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14419-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14421-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PANOSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14458-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAYETANO o CAYETANO VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14453-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAMBIASO o LAMBIASO PIANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14448-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA REYES DE DA MISA o DE DAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14459-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA BENITA STALLA DE REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14460-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA LACALLE DE DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14461-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALINERI DE PICARONI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14401-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA LISAZO DE FRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14400-v.dic.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES LUISA o INES DENEGRI DE QUADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14454-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura da la sucesión de doña MARIA SCAMPINI DE INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-14420-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VARELA o VARELA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-14327-v.dic.6.

Declaración de ausencia

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "DONAT, HERBERT. Solicita se declare ausente a Else Fischer de Donat", se hace público que ante este Juzgado, se presentó el nombrado Herbert Donat o Donath, solicitando la declaración de ausencia de su señora madre doña Else Fischer de Donat o Donath, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.30-8308-v.ag.10.
Set.28-v.oct.21.
Nov.26-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA ROBERTO DE DELFINO o JUANA LIBERTO DE DELFINO y ANDRES DELFINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los causantes Andrés Delfino y Juana Roberto de Delfino y las de nacimiento de sus hijos Rosa, José Fernando, María Margarita, Magdalena, Omar Juan, Héctor Rodolfo y Andrés Julián Delfino, pues donde en la primera de dichas partidas la contravente y en las demás la madre de los inscriptos figura con el apellido de "Liberto" debe decir Roberto [illegible] 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Nov.26-14455-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELTRAN PABLO DE LEON o DE LEON ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-14328-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-14290-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TOMAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 35 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-14273-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BALBINO o BALBINO RUA o RUA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.24-14275-v.dic.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACCHI (MARIO) Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1947 se declaró en estado de incapacidad a don Mario Macchi, designándose curadora del mismo a su esposa María Esperanza Catenaccio de Macchi, a quien se le discernió el cargo por resolución del 31 de Diciembre del mismo año. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.24-14319-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PABLO MEDEVILLE o CHARLES PAUL MEDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.20-14072-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SAN MARTIN, PEDRO FREDESVINDO y PEREYRA, JOSEFA VLADIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma los contrayentes figuran como "Juan San Martín" y "Josefa Blady Pereyra", debe decir: Pedro Fredesvindo San Martín y Josefa Vladis Pereyra, respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.19-13995-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO DI TELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.15-13852-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bertoli, Blanca Ofelia contra ADOLFO GALLARDO ORTIZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Adolfo Gallardo Ortiz, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.12-13702-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AGUIRRECHU o AGUIRRECHU LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
18.00 Nov.12-13669-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Muiño, Carmen con JUAN INVERNON, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Juan Invernon, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en los estrados y designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.3-13220-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE ORTIZ-COCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic3-14848-v,dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KOWALSIH o ALEJANDRA KAWALSIH o ALEJANDRA KAWALCIK o ALESANDRA ROWALSIH o ALEJANDRA ROWALSIK o ALEJANDRA ROWALCIK DE GRZESZCZIK o DE GRZESZEZIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.1.o-14702-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LANDO RODOLFI o LUCAS AUGUSTO JOSE LANDO RODOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.1.o-14701-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MACCHITELLI DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.30-14618-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "Juana Sasco de Beramendi con FRANCISCO BERAMENDI. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Sasco de Beramendi y Francisco Beramendi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (séptimo piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Nov.30-14464-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOÑI o FLORENTINO JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov29-14565-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIBAS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.27-14462-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VITORDO BORGES y doña DOMINGA FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella la esposa con el apellido de Lara en lugar de Fernández y figurar como hija de Isabel Leal y de Teodoro Lara en lugar de hija de Isabel Leal y Marcos Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.26-14403-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MEDEIROS o DE MEDEIROS DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Nov.26-14428-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PAOLETTI CAYANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.27-14563-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BILBAO DE RAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.25-14384-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GIENOCHIO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jesús Nemesio por aparecer en la nota marginal de la misma, el exponente con el apellido Ginocchio en lugar de Gienochio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.26-14439-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE MATTELIG solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Andrés Antonio por figurar en ella con el apellido paterno Mattelig en lugar de Mattelig. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.24-14294-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN SIXTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña AMALIA GARCIA por aparecer en ella con el nombre de Sixto Martín en lugar de Martín Sixto. Solicita, además, las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Dalia Jorgelina, Ana María, Wáshington y Hugo Antonio por aparecer en las dos últimas como Sixto Martín en lugar de Martín Sixto y como Sixto M. en las dos primeras en lugar de Martín Sixto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.24-14300-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MINIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.24-11052-v.dic.30.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "María D. Zavalla Vila Gomensoro con ALFREDO LOPEZ ILLAN. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha primero de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López Illan y María Dinorah Zavalla Vila Gomensoro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Nov.22-14128-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Emilia en lugar de Emilio. Y a los efectos lega-

les se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.22-14178-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALDASORO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-14129-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN POJO o PHOYU. Sucesión (L.o 31, F.o 751)", se hace saber al público que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes, en la forma que se expresará: I) Partida Parroquial del matrimonio de Miguel Phoyú con Mariana Elisabe: Donde el contrayente aparece como Miguel Poyo, hijo de Fernando Poyo, debe decir: Miguel Phoyú, hijo de Fernando Phoyú; y donde la contrayente aparece como Mariana Elisab, hija de Juan Elisab, debe decir: Mariana Elisabe, hija de Juan Elisabe. II) Partida Parroquial del nacimiento de Juan Phoyú: donde el nombre del inscripto aparece como Juan Pojo, hijo de Michel Pojo y María Elixabe, debe decir: Juan Phoyú, hijo de Miguel Phoyú y Mariana Elisabe. III) Partida Parroquial del nacimiento de Luisa Phoyú: Donde ésta aparece como hija de Miguel Poyo y de Mariana María de Poyo, debe decir: hija de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe de Phoyú. IV) Partida Parroquial del nacimiento de Pedro Phoyú: Donde éste aparece como Pedro Pojo, hijo de Miguel Pojo y de María Elisabe, debe decir: Pedro Phoyú, hijo de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. V) Partida de defunción de Mariana Elisabe de Phoyú: Donde la inscripta aparece como Mariana Elisabede de Phoyú, hija de Juan Elisabede y de Rosa Erigaray, debe decir: Mariana Elisabe de Phoyú, hija de Juan Elisabe y de Rosa Arguet Irigaray. VI) Partida de defunción de Luisa Phoyú: Donde la inscripta aparece como Luisa Phoyou de Saldombide, debe decir: Luisa Phoyú de Saldombide; y donde uno de los hijos de la extinta aparece como Luis, debe decir Hermenegildo, conocido por Luis. VII) Partida de matrimonio de Luisa Phoyú con Francisco Saldombide: Donde la contrayente Luisa Phoyú aparece como hija de María Elisabe, debe decir: hija de Mariana Elisabe. VIII) Partida de nacimiento de Feliciano Saldombide: Donde aparece como hijo de Luisa Poyú, y nieto de Miguel Poyú y de María Elizarde, debe decir: hijo de Luisa Phoyú, y nieto de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. IX) Partida de nacimiento de Hermenegildo Saldombide: Donde el inscripto aparece como hijo de Luisa Pohyu, y nieto de Miguel Pohyu y de María Elizalde, debe decir: hijo de Luisa Phoyú, y nieto de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. X) Partida de nacimiento de Miguel Phoyú: Donde el inscripto aparece como hijo de Lorenzo Pohyú, y nieto por línea paterna de Miguel Pohyú y de Mariana Elizabe, debe decir: hijo de Lorenzo Phoyú, y nieto por línea paterna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. XI) Partida de nacimiento de Juana Phoyú: Donde la inscripta aparece como hija de Lorenzo Pohyú, y nieta por línea paterna de Miguel Pohyú y Mariana Elisale, debe decir: hija de Lorenzo Phoyú, y nieta por línea paterna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. XII) Partida de reconocimiento de Lorenzo Phoyú: Donde el reconocido aparece como hijo de Lorenzo Pohyú, y en la partida de nacimiento del mismo, donde el inscripto aparece como hijo de Lorenzo Pohyu y nieto por línea paterna de Miguel Pohyu y de Mariana Elizabe, debe decir: hijo de Lorenzo Phoyú, y nieto por línea paterna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe. XIII) Partida de nacimiento de Pedro Phoyú: Donde el inscripto apareco como hijo de Lorenzo Pohyú, debe decir: hijo de Lorenzo Phoyú. XIV) Partida de nacimiento de Miguel Phoyú: Donde el inscripto aparece como hijo de Miguel Apeseche y Mariana Elisabe, debe decir: hijo de Miguel Phoyú y Mariana Elisabe. XV) Partida Parroquial de nacimiento de Mariana Phoyú: Donde ésta aparece como de nombre María e hija legítima de Miguel Aphecin y María Elichave, debe decir, respectivamente: de nombre Mariana e hija legítima de Miguel Phoyú y Mariana Elisabe. XVI) Partida de nacimiento de Francisco Saldombide: Donde aparece el inscripto como hijo de Francisco Saldomvide y de Luisa Poyu, y como nieto por línea paterna de Guillermo Saldomvide, y por la materna de Miguel Poyu y María Elisave, debe decir, respectivamente: hijo de Francisco Saldombide y de Luisa Phoyú, y nieto por línea paterna de Guillermo Saldombide, y, por la materna de Miguel Phoyú y de Mariana Elisabe; y XVII) En general, en todas las partidas, donde aparece el apellido Phoyú, debe ser escrito acentuado en la vocal (ú).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 Nov.19-14022-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PEDRO VACCAREZZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Haydée Zingone, por figurar en ella, su padre, con el nombre de José en lugar de Santiago, que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.17-13953-v.dic.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDUARDO RIAL ALONSO y MARIA ELENA MAILLOT DE RIAL, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Rial Alonso y María Elena Maillot. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.16-13898-v.dic.9.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA I. TURIENZO MAC DONALD DE CAVIGLIA y JUAN PEDRO CAVIGLIA, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha primero del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Pedro Caviglia y María Inés Turienzo Mac Donald. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.13-13736-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos rotulados: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ. Cesación de condominio. Lo. 33, Fo. 517", se cita y emplaza a Alfredo Olivari y Carlos Caimi y|o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, a estar a derecho en estos procedimientos iniciados por Thamar Josefa Fonrodona de Eyhartz para obtener la cesación del condominio existente con respecto a dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", Departamento de Maldonado, designados en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos, por estar unidos, una superficie de 2.000 metros, o sea 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas, por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2, en el Sudoeste con el solar 5 y en el Nordoeste con los lotes 8 y 9. Ambos solares se hallan empadronados con el N.o 1733. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 Nov.12-13685-dic.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA DIVENUTO DE GONZALEZ, segunda copia. (Libro 33, folio 461), se cita y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Fco. Abramovici o a sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá, que doña María Elena Divenuto de González compró a Fco. Abramovici, el 15 de Julio de 1946. Dicha propiedad perteneció anteriormente a Andrés Ostrogna y Siladi, quién por escritura del 11 de Agosto de 1945, ante el escribano J. Antonio Prunell la hipotecó al mismo Fco. Abramovici, por un préstamo que éste le hizo, habiéndosele expedido copia al acreedor Abramovici de esa escritura. Ostrognay Siladi, el 11 de Febrero de 1946, ante Carlos Gascue canceló, no presentando Abramovici la copia de la escritura de hipoteca por haberla extraviado; habiéndose presentado al Juzgado doña María Elena Divenuto de González, solicitando expedición de segunda copia de la referida escritura de hipoteca. El bien de que se trata es el siguiente:

Solar de terreno con dos casitas construídas en él, sito en la once sección judicial de Montevideo, padrón 144.824 en mayor área, parte del solar "B" del plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en Topografía el 26 de Mayo de 1930, con un área de 100 metros que linda: metros 10 al Sudeste a la calle Dr. Antonio Serratosa, números 4085|87, entre la calle Fco. Vázquez Cores y Camino Corrales a 30 metros 15 de este último, por 10 metros 00 de fondo lindando: al Nordeste con Julia Villamarín de Banini, al Sudoeste, con Alfredo D. Fernández Porciris y al Nordoeste con Camino Ayala. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Nov.4-13265-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE GOWLAND HORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-13677-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don MARTIN GONZALEZ y doña PLACIDA SOBREDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "López (Manuel) y Azaretto de López María Irene) contra González (Martín) y Sobredo (Plácida). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9, Fo. 718), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.22-14147-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Dic.3-14813-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito quinientos diecinueve (519). — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Nov.29-14562-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "JUAN ANSELMI con BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Incumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a Idelfonso Alfredo Horacio, Alberto, Carolina y Sara García Lagos, sus sucesores a cualquier título, causa - habientes y otro cualquier interesado en el solar situado en

la 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 94.397 designado con el N o 1 en el plano del Agrimensor E. Terra Arocena levantado en Diciembre de 1918 y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Grecia: ocho metros cincuneta y nueve centímetros en el Oeste, lindando con el solar seis; veinticinco metros setenta y siete centímetros en el Norte y la misma medida en el Sur lindando con el solar dos, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración de dicho solar al promitente comprador de conformidad con el Art. 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos H. Dubra. Juez de Paz.

$ 54.00 Nov.15-13817-v.dic.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos "ANTONIO L. MENDIBURU. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314 a los que se consideren con derechos, y en especial a los señores Félix Sastre, Juan Varietti y Remigio Guichón o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 10 del Pueblo Guichón empadronada con el N.o 218 con un área de 1.518 ms. que se deslindan dando frente al Noroeste de la calle Artigas al Suroeste a la calle La Paz, por formar esquina con la anterior; al Noroeste con terrenos de Félix Sastre, padrón N.o 216 con propiedad de Juan Varietti que lleva el padrón N.o 219. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$42.00 Nov.6-13237-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ETCHEGOYEN y DOMINGA ITHOURBIDE DE ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-14627-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado doña BLANCA ESTHER NUÑEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan José Elbio Ferreira Ramos en la siguiente forma: Donde dice brasileña debe decir oriental; donde dice nacida en Quarahi debe decir nacida en la primera sección de Artigas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 17 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Nov.26-14446-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 17 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.24-14283-v.dic.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "CELIA QUEIRUGA DE PRAZEIRO S., se le expidan segundas copias de escrituras". (L.o 12, N.o 367, F.o 523), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real en esta ciudad, el 17 de Febrero de 1914, por la cual la Intendencia Municipal de Artigas declaró salido del dominio municipal a favor de Francisco Queiruga o Queiruja el solar 3 de la manzana 52 de la ciudad de Artigas, compuesto de una superficie de 1844 metros, 6925 centímetros, lindando: al Este, solar 1: Suoeste, solares 2 y 3; Sudoeste, calle Lavalleja y Noroeste, calle Sarandí; forma esquina a las calles citadas y mide por cada lado 42 metros con 95 centímetros; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, ba jo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Nov.9-13515-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CUTTICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.3-14849-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BADANO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.3-14832-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO HIRIGOYEN, CATALINA LABORDE DE HIRIGOYEN y JULIO PATRICIO HIRIGOYEN. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don Julio B. des Houilleres, apoderado en los autos sucesorios de Catalina Laborde de Hirigoyén y Julio Patrico Hirigoyén, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Julio Hirigoyén: acta número 419, año 1931, 2.a sección de Montevideo, debe decir "Julio Patricio Hirigoyén". Matrimonio de Bernardo Yrigoyen con Catalina Laborda: debe decir "Bernardo Hirigoyén" y "Catalina Laborde". Nacimiento de Pedro Nolas: acta número 42, año 1883, 5.a sección de Canelones, hijo de Bernardo Yrigoyén y de Catalina Laborda, debe decir "Pedro Nolasco", hijo de Bernardo Hirigoyén y de Catalina Laborde. Nacimiento de Patricio, hijo de Bernardo Irigoyen, debe decir "Julio Patricio", hijo de Bernardo Hirigoyén. Nacimiento de Ramón: hijo de Bernardo Irigoyen y de Catalina Laborda, acta número 208, año 1886, 6. sección de Canelones, debe decir "Luis Ramón", hijo de Bernardo Hirigoyén y de Catalina Laborde. Nacimiento de Juana: acta número 132, año 1893, 14.a sección de Canelones, debe decir "Romilda Juana". Y la de nacimiento de Claudio: acta número 212, año 1896, 14.a sección de Canelones, debe decir "Elbio Claudio" por ser el nombre que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Dic.3-14839-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14730-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14729-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Diego Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14728-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "MARGARITA SCAGLIA o SCALIA DE MARQUICIO, sucesión, pieza rectificación de partidas". (L.o 37, F.o 74), se hace saber al público en general, que antes este Juzgado se han presentado: Policarpa Antonia Marquicio, Antonio Marquicio, Manuel P. Marquicio, Juan Regino Marquicio, Máximo Marquicio, Isabelino M. Marquicio, Alfredo Roque Himbera, Juana María H. de Himbera, Severiano Claro Marquicio, Cipriano E. Marquicio, Benjamín Marquicio, Pablo L. Marquicio, Luis C. Capurro, Guillerma A. Marquicio, Prudencio Veintemilla, Carmelo H. Marquicio, intentando la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de Antonio Marquicio y Margarita Scaglia. Acta número 7 año 1893, tercera sección de Canelones; donde el esposo aparece como de nacionalidad italiano, debe decir de nacionalidad oriental, y, donde el apellido de la esposa aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

B) Nacimiento de Policarpa Antonia Marquicio. Acta número 9, año 1894, tercera sección de Canelones; donde el apellido de la madre aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

C) Nacimiento de Manuel Pedro Marquicio Acta número 88, año 1895, tercera sección de Canelones; donde la madre aparece con el apellido "Scalia", debe decir "Scaglia";

D) Nacimiento de Carmelo Aguedo Marquicio. Acta número 17, año 1903, tercera sección de Canelones; donde el apellido de la madre aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

E) Nacimiento de Pablo León Marquicia. Acta número 83, año 1897, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marquizio", debe decir "Marquicio", y donde el apellido materno aparece como "Scali", debe decir "Scaglia";

F) Nacimiento de Máximo Marquicio. Acta número 64, año 1901, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marquisio", debe decir "Marquicio", y donde la madre figura con el apellido "Scalia", debe decir "Scaglia";

G) Nacimiento de Cipriano Eufemio Marquicio. Acta número 114, año 1899, tercera sección de Canelones; donde el apellido del padre figura como "Marquisio", debe decir "Marquicio", y donde el apellido materno aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

H) Nacimiento de Guillerma Angela Marquicio. Acta número 23, año 1905, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marchissio", debe decir "Marquicio";

I) Nacimiento de Juan Regino Marquicio. Acta número 109, año 1906, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno figura como "Marchisio", debe decir "Marquicio";

J) Nacimiento de Severiano Claro Marquicio. Acta número 130, año 1908, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marchisio", debe decir "Marquicio";

K) Nacimiento de Benjamín Marquicio. Acta número 47, año 1911, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marchisio", debe decir "Marquicio"; y

L) Nacimiento de Juana María Marquicio. Acta número 35 año 1916, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marquizio", debe decir "Marquicio", por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.00 Nov.30-14631-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 22 de Noviembre de 1948, en los autos caratulados: "GENARO MARSELLA y RAFAELA RUSSILIA DE MARCELLA o RAQUELA RISOLIR DE MARSELLA, sucesiones, pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado: Miguel, Angela, María, Luis Gregorio, Camilo, Pedro y Calixto Marsella, intentando la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de nacimiento de Miguel Marsella. Acta número 236, año 1883, primera sección de Canelones; donde el apellido de la madre del inscripto aparece como "Risolia", debe decir "Rusilia";

B) Nacimiento de Luis Gregorio Marsella. Acta número 91, año 1889, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Rosalía", debe decir "Rusilia";

C) Acta de nacimiento de Camilo Sinforoso Marsella. Acta número 179, año 1891, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Rosalía", debe decir: "Rusilia";

D) Acta de nacimiento de María Marsella. Acta número 68, año 1887, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Rusolia", debe decir "Rusilia";

E) Acta de nacimiento de Calixto Fortunato Marsella. Acta número 207, año 1898, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Russolia", debe decir "Rusilia";

F) Acta de nacimiento de Angela Marsella. Acta número 143, año 1885, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Gisulia", debe decir "Rusilia"; y

G) Acta de nacimiento de Pedro Marsella. Acta número 22, año 1896, primera sección de Canelones; donde el nombre de la madre del inscripto aparece como "Raquela", debe decir "Rafaela", que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 22 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Nov.30-14632-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.29-14589-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LEMA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.27-14534-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.27-14496-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "NAROLINO y LUIS EDUARDO DA SILVA Rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Narolino y Luis Eduardo Da Silva, en virtud de que en las mismas se ha omitido anteponer la palabra "Da" al apellido Silva, que era lo que correspondía. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Nov.25-14335-v.dic.13.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO FIGUEROA, SALUSTIANA RODRIGUEZ DE FIGUEROA, CARMEN FIGUEROA DE DAGUERRE o ANTONINA DEL CARMEN FIGUEROA DE DAGUERRE y PEDRO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.26-14443-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.26-14449-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN MARTINEZ y MARIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.24-14315-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.24-14316-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "BENJAMIN LUZARDO Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Benjamín Luzardo intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que donde en dicha partida aparece el inscripto como siendo hijo de padres desconocidos debe decir que el mismo es hijo de Benjamín Luzardo, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 16 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.20-14061-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO MANEIRO AMEIGENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Noviembre 22 de 1948. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.

$6.00 Dic.2-14780-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "HARRY MÜLLER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Un terreno y edificio situado en la ciudad de Melo, primera sección, manzana 23, padrón 1659, compuesto de 340 metros, según mensura del agrimensor Leonardo Ferrari Biumi, de 26 de Setiembre de 1927, cuyo plano se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos, el mismo día, y linda: al Norte, con Jorge Smith; al Sur, fracción que se describirá; al Este, la misma, y al Oeste, calle Treinta y Tres; B) Otro terreno y edificio que en el mencionado plano lleva el número 2, padrón 1660, con un área de 170 metros y linda: al Norte, fracción descripta y Jorge Smith; al Este, Eugenio Navarrete; Sur, con José Entenza, y Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita el feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.2-14744-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUNA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.30-14635-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CESPEDES NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.30-14617-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "José Villamil y Jonte contra los herederos de AMELIA MACHADO RUIZ, ejecución de hipoteca". (L.o 24, F.o 72), se emplaza a los herederos de doña Amelia Machado Ruiz, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1847, manzana número 48 de esta ciudad: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Melo, Setiembre 3 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Nov.30-14636-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida e inscripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "ARTURO ASHFIELD y ALEJANDRINA SUAREZ. Rectificación de partida e inscripción" (Lo. 24. Fo. 132), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Basilio Ashfield, en la que aparecen los siguientes errores: en el apellido paterno y del abuelo, donde dice Ashifield debe decir Ashfiel. En el apellido materno debe decir Suárez y no Guarez, repetido en el apellido materno. En cuanto a la edad de Alejandrina Suárez figura teniendo 45 años cuando en realidad debe decir 42, que era la que tenía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 13 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Nov.26-14457-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dicta en autos: CECILIA FLORA CHARLES DE PAOLILLO. Prescripción adquisitiva, L.o 24, F.o 141, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Cerro Largo, parte del padrón N.o 2132 con una superficie de 66 hectáreas, 6210 centiáreas y 40 decímetros, lindando: Norte y Este, arroyo Sarandí; Sur, Merenciano Olivera y sucesores José Joaquín Olivera y Oeste, Joaquín Gisleno Pereira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Octubre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Nov.6-13380-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO YERLAS, citándose a losh erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Dic.3-14838-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CALIGARIS o CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.3-14823-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POLONIA MARRERO DE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados qara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.13-14824-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ADELA GARDIOL DE GONNET o MARGARITA ADELA GARDIOL ARANCET DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.3-14825-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MEDARDO MONTANGEE o MONTANGIE, citándo-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

sé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.3-14826-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA TOURN DE CHAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 18 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.3-14827-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GENOVEVA BICEGO DE RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14715-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA ROJAS DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14714-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA ARCE DE BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.1o-14713-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LACABA DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14712-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BONIFACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.30-14611-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.30-14612-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CATALINA o CATALINA JOSEFA BANCHERO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.27-14479-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DIAZ DE OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.27-14473-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON E. LEGUISAMO o ELEGIDO RAMON LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.27-14471-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TOMAS ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.27-14472-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR o EDGARDO EVANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.27-14470-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.27-14469-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Abel Demetrio Báez: donde el primer nombre figura como Avel debe decir Abel; y B) Matrimonio de Abel Demetrio Martínez con Carmen Justina Vega: donde el apellido del contrayente aparece como Martínez debe decir Báez. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.27-14474-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Dotta de Buscarons (Adelaida). Solicita se le designe curadora del incapaz JULIO BUSCARONS", se hace saber que por interlocutoria número 10.474, de fecha 25 de Octubre del año en curso, fué declarado incapaz don Julio Buscarons Dotta, designándose curadora del mismo de doña Adelaida Dotta de Buscarons. — Colonia, Noviembre 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.25-14340-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA GRILL solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Melia" en lugar de "Amelia", que es el que le corresponde. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.25-14332-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.24-14323-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA INES AUTINO DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.24-14295-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificacin de la partida de nacimiento de SALOMON MEIR CUENCA, por cuanto en la misma aparece su nombre como Salomón Meir en lugar de Mario Salomón, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.20-14064-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos: "La Sucesión de MARIA JORCIN BOUVIER, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Augusto Jorcín y María Bouvier, donde dice: Augusto Yorsín, hijo de Luis Yorsín y María Buvier, casado con María Buvier, hija de Valentín Buvier, debe decir: Augusto Jorcín, hijo de Luis Jorcín y de María Bouvier, casado con María Bouvier, hija de Valentín Bouvier. B) Nacimiento de María Jorcín, donde dice: compareció Augusto Yorsín; y de su esposa María Bubi; abuelos paternos Luis Yorsín, María Bubi; maternos Valentín Bubi, debe decir: compareció Augusto Jorcín; y de su esposa María Bouvier; abuelos paternos Luis Jorcín, María Bouvier; maternos Valentín Bouvier. C) Nacimiento de Balbina Jorcín, donde dice: compareció Augusto Jorsín; abuelo paterno Luis Jorsín, debe decir: compareció Augusto Jorcín, abuelo paterno Luis Jorcín. D) Nacimiento de Ignacio Jorcín, donde dice: compareció Augusto Yorcín; y de su esposa María Boulié; que es nieto por línea paterna de María Boulié; y por línea materna de Valentín Boulié; Ygnacio Yorcín, debe decir: compareció Augusto Jorcín; y de su esposa María Bouvier; que es nieto por línea paterna de María Bouvier; y por línea materna de Valentín Bouvier: Ignacio Jorcín. E) Nacimiento de Augusto Jorcín, donde dice: compareció Augusto Yorcín, que es nieto por lín-a paterna de María Boubier, y por línea materna de Valentín Boubier, debe decir: compareció Augusto Jorcín, que es nieto por línea paterna de María Bouvier, y por línea materna de Valentín Bouvier. F) Nacimiento de Dionisia Jorcín, donde dice: Dionicia Jorcín que es hija de María Boubie, que es nieta por línea paterna de María Boubie, y por línea materna de Valentín Boubie, y que se le ha puesto el nombre de Dionicia, debe decir: Dionisia Jorcín, que es hija de María Bouvier, que es nieta por línea paterna de María Bouvier y por línea materna de Valentín Bouvier, y que se le ha puesto el nombre de Dionisia. — Colonia, Noviembre 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Nov.19-13996-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Aguiar, Nélida Clotilde con ELIO GONZALEZ CARDUZ Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Elio González Carduz, a fin de comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

18.00 Nov.18-13969-v.dic.23.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TORTEROLO, JUAN JOSE B., segunda copia de una escritura" (L.o 2º, F.o 683), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgó don Santiago Buschiazzo a favor de Juan José Buenaventura Torterolo, ante el escribano Carlos M. Bascans, el día 18 de Mayo de 1936, relativo al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, empadronado con el número 966, actualmente con el número 1185 ubicado en la manzana número 87, con una superficie por título de 262 metros y 07 decímetros y por el plano trazado en Mayo de 1936 por el agrimensor Manuel E. Ibarra, inscripto con el número 31 en la Oficina de Empadronamiento local, en cuyo plano está señalado con el número 1, consta de una superficie de 262 metros y 57 decímetros cuadrados, lindando: al Norte

metros 10 centímetros con propiedad Ejidio Zuniño; al Sur, 6 metros y 60 centímetros con José Gutiérrez y en 2 metros con calle Cuareim a la cual llega con una faja angosta la que linda en una extensión de 27 metros y 50 centímetros por el Oeste con el lote 3 de Gutiérrez; por el Oeste, 24 metros y 70 centímetros con Antonio Raymondo, y al Este 51 metros con Tomás Cott. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referenciada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$72.00 Nov.3-13242-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DUCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 30 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-14410-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-14409-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DORINA BEDORA DE BOTIAS y de doña ISABEL BOTIAS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-14411-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO GALLO y de doña VICTORIA CABALLERO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$4.00 Nov.26-14412-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISOLINA SOLARI DE MARTINEZ y don BARTOLOME MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-14413-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ALI ASSAN. Hallazgo", se hace saber que a unos cinco kilómetros de esta villa, en dirección a Punta Artilleros y sobre la costa del río de la Plata se encontró un bote sin chapa de matrícula, número ni nombre y cuyas características son las siguientes: cuatro metros con quince centímetros de eslora, un metro con cincuenta centímetros de manga y setenta y cinco centímetros de puntal, con casco de madera dura de veinticinco milímetros de espesor. En consecuencia, se emplaza a los que se consideren con derechos al referido bote para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural se hace la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Noviembre 25 de 1948. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-23391-dic.2. Feb.2-v.feb.2. Mz.2-v.mz.2. Ab.2-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 1.o de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.1.o-14705-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO DE LEON y CARMEN OLIVERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treitna días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Noviembre 17 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.1.o-14706-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "MARIA DELFA FUMERO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eduarda Fumero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural María Delfa Fumero, en el sentido de que donde dice: 'hija de María Romero", debe decir: "hija de María Eduarda Fumero" y que donde dice: "María Delfa Romero" debe decir: "María Delfa Fumero" que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 15 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Nov.30-14605-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Asunción Alvarez de Alvarez por sus hijos menores Julio César y Juana Eva Alvarez contra OVIDIO ALVAREZ. Pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza a don Ovidio Alvarez por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se cumplirá el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la demanda. — Durazno, Noviembre 4 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$24.00 Nov.11-13650-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores se hace saber la apertura de la suceséin de FELICIANO RAFAEL LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Nov.25-14336-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DEBECE o DEVESSE o DEVESE o DEBBESE o DEBESE o DEVECI o DEVESI DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 22 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Nov.25-14337-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Suplente, doctor Manuel López Esponda Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "PREISIG (JUAN ROSENDO). Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 94). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casimira Vital de Preisig solicitando la rectificacin de las partidas de nacimiento y defunción de su esposo Juan Rosendo Preisig, por cuanto en ellas aparece con el nombre de Rosendo en vez de aquél, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.20-14100-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, suplente doctor Manuel López Esponda, dictado en autos: "Pérez María Antonia contra Sucesión MARIO PEREZ, posesión notoria de E. Civil de Pet. de herencia". (L.o 27, F.o 86), y conforme a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de Mario Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Octubre 15 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Nov.8-13468-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Suplente, doctor Manuel López Esponda, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "COSTA (DOMINGO ANTONIO), COSTA MACHIN (ALBA), COSTA MACHIN (TERESITA MABEL). Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 97), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Antonio Costa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Juana Machín y las de nacimiento de sus hijas Alba y Teresita Mabel, por cuanto en ellas aparece con el nombre de Domingo Antonio en vez de Domingo Antonino, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 3 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Nov.20-14099-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Hilda del Carmen Otegui de Peña con VALENTIN A. PEÑA ASTIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 275), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha quince de Noviembre corriente a solicitud de la actora se ha decretado la disolución de las sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Valentín A. Peña Astiz e Hilda del Carmen Otegui de Peña, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derechos en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y se cita y emplaza al demandado don Valentín A. Peña Astiz, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$28.00 Nov.30-14638-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA APARICIO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1948. - José Ramón Díaz, Actuario.
$4 00 Nov.29-14574-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CABRERA DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 20 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.
$4 00 Nov.29-14575-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que con fechas veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres falleció en primera sección de Lavalleja, calle Diecioch o de Julio número novecientos veintidos, de la ciudad de Minas don RAFAEL HERNANDEZ, uruguayo, de noventa y un años de edad soltero jornalero llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de parentezco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publi-

cación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Octubre 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.28-22980-v.nov.9. Nov 27-v.dic.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALBERTO ABAD. rehabilitación" (L.o 24, F.o 92), se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada en los expresados autos con fecha treinta de Octubre último, se ha declarado rehabilitado el fallido don Alberto Abad. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.27-14505-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SOSA DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.27-14502-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ZINOLA DE GENTA o VENTURA GINOLA DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.27-14503-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO BERNARDINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.27-14504-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO JESUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.25-14363-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o JUANA ESPERENZA SOCA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.25-14364-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.25-14365-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MESA DE ISASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov 25-14366-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERNANDEZ DE ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.25-14367-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o BARTOLO CAMILO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.25-14368-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VAZQUEZ OLIVERA o MARTIN VAZQUEZ (hijo) o MARTIN RUFINO VAZQUEZ o MARTIN R. VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.25-14369-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE M.a o JOSE MARIA RIVERO. MARIA TORRES DE RIVERO, FELIPA o FELIPA DEL CARMEN RIVERO DE ALONSO o ALONZO, CARLOS ALONSO o ALONZO, GREGORIA ALONSO DE DE LEON SANDALIO ALONSO RIVERO, BARTOLOME o BARTOLO DEL CARMEN RIVERO TORRES, MAGDALENA PEREIRA DE RIVERO y MATILDE PRUDENCIA PENA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.
$24.00 Nov.12-13697-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA USLENGHI DE OSLENGHI o USLENGHI y LUISA MARIA USLENGHI DE FRENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.2-14783-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ARTIA DE ECHUVERRIAGA o ECHEVERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Dic.2-14784-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.2-14782-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.
$4.00 Dic.2-14781-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PEDRO CELESTINO PALACIOS y AGUSTINA SORIA solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales menores de edad, llamados Jorge Eduardo y Juan Pedro (inscriptos por la madre), en las que el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Banegas" en lugar de "Soria" que es el que corresponde, y en la de su hija María Teresa (inscripta por el padre) aparece como hija de "Pedro Palacios" cuando en realidad debe ser "Pedro Celestino Palacios". — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Iiriach, Actuario Interino.
$15 00 Nov.30-14655-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA o JUANA EVARISTA o JUANA EVARISTA CONCEPCION DANTE DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6 00 Nov.30-14647-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Adolfo Mac Iiriach, Actuario Interino.
$4.00 Nov.30-14650-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARGARITA EMILIA CEBALLOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Emilia Margarita Ceballo" debe decir "Margarita Emilia Ceballos", por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Nov.25-14371-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONINO UBALDO DE SIMON, DISSIMO o DESSIMO o DESSIMOZ o DISSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Nov.25-14376-v.dic.6.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN F. GOMEZ. Segunda copia de escritura", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Balbino Maesda, sus herederos o sucesores y a todo el que pueda tener interés en dicha gestión relacionada con la escritura de venta que otorgó don Balbino Maseda a favor de don Julián de las Cuevas de una frac. de campo y mejoras situada en la 9.a sec. jud. de este Depto. superficie 50 Has., parte del padrón 1227, que linda por el Norte, José Farinha; Sur, Juan Farques; Este, Cañada del Pueblo y Oeste, Tiburcio Bruno cuya escritura fué autorizada por el Ebno Joaquín Brandao Sosa el 21 de Diciembre de 1915 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial de Enero de 1949 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.
$42.00 Nov.13-13803-v.dic.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Dic.2-14785-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.30-14652-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO MUJICA o JUAN MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.30-14653-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO o GUILLERLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 20 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.30-14648-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL RIVERO y de doña CATALINA ANDERSON DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Nov.30-14651-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMA ANASTASIA o ANSELMA NUÑEZ, SIMON NUÑEZ, SERAPIA NUÑEZ DE OLIVERA y MARIA DE LAS NIEVES ERMELINDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.30-14654-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TORRES, BRUNA MUÑOZ o BRUNA MUÑOZ DE TORRES, LUCIO TORRES, ANTOLIN RAMON ORTIZ, MARIA TORRES, FERNANDA TORRES DE ORTIZ y ALBERTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.25-14372-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IBARBURU ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.25-14373-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA RODRIGUEZ DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 15 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.25-14374-v.dic.6.

Medidas de seguridad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "DIAZ DE FERRARI BENITA F. con ANGEL PEDRO FERRARI. Medidas de seguridad" (Lo. 9. Fo. 85) se hace saber que con fecha 25 de Octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Pedro Ferrari y Benita F. Díaz de Ferrari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 28 de Octubre de 1948. — Héctor López Fernández. Actuario.

$ 16.00 Nov.13-13862-v.dic.6

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.25-14375-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA PAREDES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 25 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-14649-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO y ROBERTO FARALL, prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la Sociedad Francisco Vidiella y Compañía, con excepción del socio Francisco Vidiella, a los herederos o sucesores a cualquier título de la Sociedad mencionada, y a toda persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 3454, manzana 196, situada en calle Zorrilla de San Martín esquina Gral. Artigas, dentro de los límites siguientes: 35 metros 15 centímetros al Este, sobre calle Del Plata (hoy Zorrilla de San Martín), por 60 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sur, con frente a calle Gral. Artigas, formando esquina con calle Zorrilla de San Martín, al Oeste, con Juan Bello, (hoy Colman), y al Norte, con Nicolás Peralta y María Sinistro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir dichos derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio, artículo 282 Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Octubre 20 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48.00 Nov.8-13472-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados "Año 1948, MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Prescripción adquisitiva treintenaria, bien padrón número 864", se cita y emplaza a Juan Bautista Siri o Juan B. Contardo Silvi, sus herederos o sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 864 (anteriormente número 477), ubicado en la manzana número 69, de esta ciudad, determinado con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión de fecha 3 de Noviembre de 1914, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 57 el 4 de Noviembre de 1944, practicado por la Dirección de Obras Municipales, que mide una superficie de 922 ms. 1.365 cms., deslindada así: al Nordeste, en 21 ms. 47 cms., de frente a la avenida 18 de Julio; al Sudoeste, en 42 ms. 95 cms., limita con el solar 2 de propiedad de doña María J. Suárez de Rolla; al Sureste, en 21 ms. 47 cms., con propiedad de Josefa Alberdi o compradores, y al Nordoeste, en 42 ms. 95 cms. que, por formar esquina, da frente a calle Ituzaingó, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días y también de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$66.00 Dic.1.o-14740-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN AVALO o AVALOS y MATEO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14739-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de JUAN DANIEL GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14738-v.dic.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARSENIO DELGADO en la siguiene forma: donde el nombre aparece como "José" debe decir "José Arsenio" y en el apellido, donde dice "Gamarra" debe decir "Delgado", que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1948. — Mario Durañona, Actuario

$9.00 Dic.1.o-14737-v.dic.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO LEOPOLDINO GUINOVART, que aparece en dicha partida erróneamente escito diciendo "Yenovart Quisal", en lugar de "Guinovart Quisal", que son los verdaderos A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Nov.19-14045-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARTINEZ o LUIS I. MARTINEZ, MARCELINO LUCIANO MARTINEZ y DOMINGA MARTINEZ DE RASSEDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1948. — Héctor I. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.2-14783-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1948. — Héctor I. Lémez, Actuario.

$4.00 Dic.2-14789-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA o LELIA NUÑEZ DE BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$4.00 Nov.24-14317-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Héctor Ibarlucea por José López García y Avelina Ferráz de García contra FELIPE CONTUCCI, sus causahabientes o sucesores. prescripción treintenaria". (L.o 35, F.o 115), se cita, llama y emplaza a don Felipe Contucci, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta de novecientos ochenta y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y cinco metros, ubicada en la séptima sección de Rivera, antes octava sección, empadronada con los números 5856, 5858 y 5859, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Luis D. Silveira en Enero de

1929, está comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Pereira Leites, cuchilla de los Cerros Blancos por medio; Este: Libindo Leal e Hilario Turnez; Sur: Hilario Turnez, puntas del arroyo Caraguatá por medio; Oeste: Ramón López y sucesión Prates, cuchilla de Cerros Blancos por medio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá esta contienda y se llenará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 28 de 1948. — Ney Alvez, Actuario-Interino.

$54.00 Nov.19-14040-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "GERONIMO MELLO o DE MELLO sucesión, incidente sobre pago de costas". (L.o 33, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante y demás sucesores del mismo a cualquier título y en especial a los derecho habientes a cualquier título de los herederos principales fallecidos: Crisóstomo Guarumba, Serapio Burgos, Vicente, Longino, Amalia, Máxima, Jacinta, Balbino Benjamín, Sebastián, Isaac Ireno y Basilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente a los efectos de la partición de los bienes sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles curador de bienes que lo representen. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Nov.16-13917-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "VICTORIA GRAÑA DE GRAÑA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo. 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Dominga Acevedo de Cabrera, Luisa Acevedo de de los Santos, Carmen Acevedo de Terra, Juan Acevedo, Justino Acevedo, Pacífica Acevedo de Silvera, Miguel Severiano Silvera, Doroteo, Natalia, Manuel Francisco y Juan Honorato Silvera, Ubaldo Rocha Pitta, Fauso Silvera, Atanasio Olivera, José Domingo Acevero, Carmen Silvera de Acevedo, Francisca Cabrera de Silvera, Manuel Silvera, Francisco Silvera y Catalina Espíndola, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Isla Larga", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 69 y que, según plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo) en el año 1918, a nombre de don Nereo Graña, inscripto en la Inspección Técnica Municipal del Departamento de Treinta y Tres, el 14 de Enero de 1919, se compone de cuatrocientas doce hectáreas mil trescientos cuarenta y cuatro metros seis decímetros, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Sauce, por medio, con campo de la sucesión de Santiago Ramírez y línea quebrada compuesta de diez rectas que miden 707 metros y 969 metros 70 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Domingo Acevedo (hoy de Graciano González); 791 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Ramón Moreno (hoy de Mariano Ramírez y de la sucesión de Laurean Tor); 554 metros 60 centímetros, por medio, con campos de Ramón Moreno (hoy de la sucesión de Laureano Tor) y de Carmen Barríos de Orrego; 56 metros 90 centímetros y de 155 metros, por medio, con campo de la sucesión de Vicente Ramírez, y 237 metros, 322 metros, 133 metros 10 centímetros y 455 metros 20 centímetros, por medio, con campo de José María Iraola (hoy de Daría Delmond de Arrarte); por el Este, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 940 metros, por medio, con campo de José María Iraola (hoy de Daría Delmond de Arrarte), de Inocencio Silvera (hoy de la sucesión de Lino E. Méndez) y de Floro Silvera y de Ramón Barrios (hoy de Esteban Leite y Piñeyro), y 776 metros 70 centímetros, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Esteban Leite y Piñeyro), cañada de la Isla Larga, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Julio María Vicente Salaberry) y línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden 337 metros 10 centímetros, por medio, con campos de Ramón Barrios (hoy de Julio María Vicente Salaberry y de Casimiro Lascano); 73 metros y 386 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Casimiro Lascano) y 673 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Ramón Barrios (hoy de Casimiro Lascano) y de Juana S. Lascano (hoy de Afodosio Barrios); por el Sur, línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden 456 metros 40 centímetros, por medio, con campo de Afodosio Barrios; 929 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Santana Sención (hoy de Afodosio Barrios); 226 metros 50 centímetros y 1.508 metros 20 centímetros, por medio, con campo de Santana Sención (hoy de Afodosio Barrios y de Eugenio León Sención), y por el Oeste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 885 metros 30 centímetros y 236 metros 50 centímetros, por medio, con campo de Benjamín A. Graña (hoy de Carmen Graña de Crocce) y 1.747 metros 60 centímetros, por medio, con campos de Mateo Terra (hoy la sucesión de José A. Otamendi, de la sucesión de José A. Otamendi y de Faustino Luna (hoy de la sucesión de Juan Miguel Lavieja). — Rocha, Noviembre 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$168.00 Dic.2-14743-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que antes este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BLANCA MAURA, JACINTO LAVALLEJA y MIGUEL BALAGUER, en la primera y la segunda: donde el apellido de los nombrados, el del padre y el del abuelo paterno figura como "Balaguez" debe decir: "Balaguer"; y en la tercera: donde su apellido, y el de su padre figura como "Balaguez", debe decir: "Balaguer" y el apellido del abuelo paterno como "Balaquez", debiendo decir: "Balaguer", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 17 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Nov.27-14485-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EUDES NEY MOLINA DIEGO, en la que el nombrado aparece como del "sexo femenino", debiendo decir del "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 16 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Nov.27-14484-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la modificación del nombre de JOVA MOLINA FAGET, en virtud de que en su partida de nacimiento aparece como Jova debiendo agregarse el de Zuray, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Nov.27-14483-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORDONE, OBDULIA RIVERO DE CORDONE, SANTIAGO CORDONE RIVERO y RENEE LENA DE CORDONE. Prescripción adquisitiva". (L.o 14, N.o 822, F.o 478), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en el carácter de anteriores propietarios y de linderos a los señores: Angel Demicheli, Pedro Soffo Demicheli, Carmen Demicheli, Juana Demicheli de Galvez, Julia Demicheli de Dellacha, Laudamas Ambrosio Demicheli Elías Angel Alfonso Elizalde, María Pilar Elizalde, Graciano Ladislao Elizalde, Josefa Vicenta Martina Elizalde, Juan Domingo Elizalde, Aristela Rodríguez de Giannatassio Pedro Rodríguez, Pablo Cabrera, Justo Cabrera, José P. Enrique Rodríguez, Justo Florencio Cabrera, Juan Brañas, Justo Brañas, Belarmina Barrios de Arrarte Tomasa Arrarte de Lorenzo e Ireneo A. Brañas sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o a las obras en el mismo, existentes: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1465 y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 2 de Enero de 1918, se compone, sin descontar las trece hectáreas nueve mil novecientos treinta y metros treinta y siete decímetros expropiadas para la carretera Rocha-Valizas, de una superficie total de ochocientas cuarenta y cinco hectáreas cuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros, y linda: por el Noreste, con predios de Auristela Rodríguez de Giannatassio y de la sucesión Pedro Rodríguez, en la actualidad de Pablo Cabrera y de Justo Cabrera; por el Sureste, con el Océano Atlántico; por el Suroeste, con predio de Justo Cabrera; y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Juan Brañas, de Justo Brañas y de la sucesión Belarmina Barrios de Arrarte. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 23 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$90.00 Nov.1.o-23170-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El subscripto Juez Letrado de la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de EXALTACION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1948. — Agustín de Vega.

$6.00 Dic.2-14769-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno recaído en autos: "CASIMIRO EMMANEGGER y ROSALIA EULALIA JEANDET. Disolución de la sociedad conyugal", de conformidad con el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 24 de Noviembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-14717-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVONE o NABONI o NABONE o NABANA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 22 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.30-14645-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BORROTRA DE PEIXOTO o DE DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.30-14646-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RUFINO PACHON CORTES con PETRONA AQUINO en la que el contrayente y el padre de éste aparecen con el apellido "Paxao" debiendo decir "Pachón Cortés" y en la de defunción de Rufino Pachón Cortés, donde dice "Rufino Paxon" debe decir "Rufino Pachón Cortés"; donde dice "era hijo de Francisco Paxon" debe decir "era hijo de Antonio Pachón Cortés" y donde dice "y de Vemita dos Santos" debe decir "Benuta dos Santos". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 16 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Nov.26-14398-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "David Giambiasi contra VIRGINIA VOLPI DE GIAMBIASI. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 12, Folio 222), se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual, se ha dispuesto la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre David Giambiasi y Virginia Volpi de Giambiasi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Noviembre 18 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 Nov.26-14407-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de MARIA MONETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.26-14404-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.26-14405-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HARRIAGUE DE PIACENZA o TERESA HARRIAGUE BURUTARAN DE PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.26-14406-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Juan José Muguerza contra CARLOS GONZALEZ GREMIGAR. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al demandado don Carlos González Gremigar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicha demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera. — Salto, Noviembre 10 de 1948. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

18.00 Nov.18-13983v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE MAYO. Exp. de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 166. N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Nunziato Laitano y Pedro Tappa, en representación de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San José de Mayo 1869 - 1911", solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Lisandro F. Freire, el 21 de Enero de 1911, referente a los siguientes bienes: A) Un terreno y sus edificios, ubicado en la manzana 20 del cuarto cuartel de esta ciudad (hoy manzana 148), padrón 2096, compuesto de 22 ms. 17 mms. de frente al Sur, a la calle Larrañaga, por 19 ms. 757 mms. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Treinta y Tres, de un área de 446 ms. 80 dms., que adquirió la ex "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" por compra a José Bové en escritura del escribano Lisandro F. Freire, de 5 de Mayo de 1892; B) Un terreno y edificio situado en la manzana 15 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesto de 858 ms. 81 cms., lindando: Norte, con calle San José (hoy Ciudad de Astorga); Sur, con Santiago Caprario; Este, Ambrosio Zugasti, y Oeste, Toribio Barredo (hoy manzana 120), padrón número 1850 adquirido por la misma Sociedad por cesión del doctor Angel Chiolini y Antonio Lauría, como Presidente y Secretario de la Sociedad "Socorros Mutuos entre Operarios Italianos" en escritura del escribano Luis E. Segundo, el 11 de Setiembre de 1892; C) Un terreno y edificios, parte del solar 1, manzana 11, cuarto cuartel de esta ciudad, de 23 ms. 198 mms. de frente al Norte, a la calle Vidal, por 19 ms. 757 mms. de fondo al Sur, lindando con más terreno del mismo solar; Este, calle 25 de Mayo y Oeste, Francisca Yedra. Adquirido por la 'Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Circolo Napolitano", por compra a Cecilio y Marcos González, en escritura del escribano Luis E. Segundo, del 22 de Enero de 1889, hoy ubicado en la manzana 181, padrón número 2871, compuesto de 458 ms. 22 dms.; E) Un sobrante del mismo solar antes referido, de una superficie de 83 ms. 18 dms., adquirido por el Circolo Napolitano de la Junta Económico - Administrativa ante el escribano Ricardo Apatía, el 26 de Febrero de 1908. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes relacionados y que quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Dic.3-14850-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic..-14852-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO PASTORINO o PEDRO BONIFACIO PASTORINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.2-14845-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HIPOLITO CIAPPER FIRPO o ANTONIO HIPOLITO CHIAPPA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.2-14846-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GARCIA o PROSPERO GARCIA GRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.2-14847-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORENZO ROSSAS ALONZO o AURELIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14723-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14722-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON SANCHEZ o GREGORIO SANCHEZ HERNANDEZ o GREGORIO RAMON SANCHEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 19 de 1948. — Humerto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14709-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHESURE DE UBAL o ECHESSURI o ETCHESSURI DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14708-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA LARRIERA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14707-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.29-14576-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.26-14441-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados 'ROSA SANZO con VENTURA CASTILLO GRAMONT. Divorcio" (Lo. 12. Fo. 128. N.o 285), se emplaza por el término de noventa días a don Ventura Castillo Gramont para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Nov.25-14333-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Rosa Baltes con FRUCTUOSO BONILLA. Divorcio. Lo. 12. Fo. 91. N.o 183", se emplaza al demandado Fructuoso Bonilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Agosto 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 Nov.13-13745-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA AGUIRRE DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.26-14442-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Cirilo Sáinz solicita que PEDRO SAINZ sea declarado incapaz", se hace saber que por resolución número 14.262, de fecha 18 del corriente mes, dictada en los expresados autos por este Juzgado, se discernió a don José Antonio Sáinz el cargo de curador del incapaz Pedro Sáinz. — Mercedes, Noviembre 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.2-14750-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en expediente promovido al respecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NATIVIDAD LUCIANA FRIZZI BADIN, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se hace figurar: al padre como José Frizza; a la madre como Natividad Vadin, y a la gestionante como Luciana, en lugar de decir: José Antonio Frizzi, Natividad Badin y Natividad Luciana, que son los verdaderos — Mercedes, Noviembre 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-14662-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14663-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ente este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MODERNELL SAMA solicitando rectificación del acta de su nacimiento por figurar en la misma la exponente y su padre con el apellido "Modernel" en lugar de Modernell, que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 23 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-14664-v.dic.18.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 28 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado, se fijó como época efectiva de la cesación de pagos el 5 de Noviembre de 1941. — Mercedes, Noviembre 16 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.24-23288-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.27-14476-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.27-14477-v.dic.9.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$30.00 Set.21-11029-v.oct.18.
Nov.20-v.dic.14.
Feb.21-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de sucesión de SANTOS ACQUISTAPACE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. Noviembre 18 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Nov.27-14478-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALOME MARTINEZ DE DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, Noviembre 24 de 1948. — Luis Canon Nieto.

$6.00 Dic.2-14751-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Noviembre 13 de 1948. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz

$6.00 Nov.24-14291-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REYNALDA SUAREZ o SOAREZ o SOARES LOZADA o LOUÇADA o LOSADA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14698-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Dic.1.o-14695-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saebr la apertura de las sucesiones de BRIGIDA VIQUE DE RODRIGUEZ o BRIGIDA VIQUE CONDE, CONCEPCION RODRIGUEZ y FEDERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 21 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14694-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE IGUESIAS DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 Dic.1.o-14777-v.dic.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "LUCRECIA TEIXEIRA DE MOURIÑO. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto del corriente año, se declaró a doña Lucrecia Teixeira de Mouriño, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y se designó para que la represente en los actos de la vida civil, a don Héctor Mouriño. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.60 Dic.1.o-14699-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre . de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.29-14550-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.29-14549-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO BUFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.29-14548-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PAEZ o PAZ o PAIS o PAES DE PEREZ, citándose por el término de treitna días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 4 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Dic.1.o-14697-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO AZAMBULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.2-14768-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SILVA o JOSE FERMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.27-14522-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANFILOQUIO o ANPHILOQUIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.27-14523-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA CECILIA ARAMBILLETE DE PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Nov.27-14524-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Nov.27-14525-v.dic.9.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "ANTONIO MARIA SOSA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado el 18 de Diciembre próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.26-23309-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DAMASENO GONZALEZ o GONSALVEZ o GONÇALBEZ o GONCALVES o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Nov.25-14330-v.dic 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección del Departamento de Treitna y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MODESTA GUTIERREZ DE OLASCOAGA, citándose a todos los que se consideren con derechos contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$6.00 Dic.1.o-14661-v.dic.13.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Remataré el día 16 de Diciembre, jueves, a la hora 9, en el local de la calle 25 de Mayo 661, en el expediente JEFATURA DE POLICIA. Hallazgo de un anillo oro, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 8.o sección.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 81808.

$4.00 Dic.1.o-14741-v.dic.13.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "ANASTASIO NICOLAS ALVAREZ. Incapaz. Remate judicial. L.o 12. F.o 149", se hace saber que el día 23 de Diciembre entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en las puertas de éste, calle Treinta y Tres N.o 643, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento, compuesta según copia expedida por el agrimensor Salvador Mascheroni, inscripta con el N.o 302 el 28 de Octubre de 1948 del plano del ingeniero Juan B. Maglia, de Setiembre de 1917, de cinco hectáreas 4277 metros cuadrados y 0291 cms., señalada con la letra H y linda, al Norte 308 metros 90 cms. con Josefa R. de Caballero, servidumbre de paso seis metros, al Sur con Adolfo Camps en 308 metros 90 cms. al Este con Juan Rodríguez en 177 ms. 60 centímetros y al Oeste en 177 ms. 60 cms. con María L. Rodríguez, y está empadronada con el N.o 2553. Se previene: 1.o Que el bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 700.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 466.66. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficna a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1948. — Humberto Pou, Esc. Act.

$36.00 Dic.1.o-14710-v.dic.18.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA OLGA OTONDO de DE LA QUINTANA, N.o 2, cobro ejecutivo de pesos". (Lo 7, F.o 287), se hace saber al público que el día veinte de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno de forma triangular, situada en el "Barrio Bella Italia" once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88348, compuesta de una superficie de 752 metros cuadrados, 27 decímetros que se deslinda así; 54 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Rafael; 41 metros 97 centímetros al Sureste, a la calle Cavour (hoy Cicerón); 37 metros 38 centímetros al Noreste a la calle Venecia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago de la cuenta número 68562 de pavimento. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) el pago total de la cuenta de pavimento número 31945 y los gastos judiciales ocasionados por el cobro ante este Juzgado (L.o 3, F.o 87) y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la cuenta número 68562 de pavimento en el Juzgado de Hacienda de primer turno (L.o 7, F.o 242). 4.o) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — René Etchandi.

(Cuenta corriente) Nov.27-23318 v.dic.15.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|propietario del inmueble padrón número 66.122. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 783), se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 660.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66.122 y compuesta, según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de una superficie de 248 ms.2, que se deslinda así: al Nor - Noroeste, de frente a la calle Miraballes, 8 ms. tros; al Este - Noreste, limitando con el bien empadronado con el número 66.123, 31 metros; al Sur - Sureste, lindando con el inmueble padrón número 66.153, 8 ms., y al Oeste - Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 66.121, 31 ms. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); 3.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — René Etchandi.

(Cuenta corriente) Nov.24-23280-v.dic.11.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 698), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 468.02, sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 122.662 y compuesta, según plano del agrimensor José A. Podestá, de Mayo de 1946, de una superficie de 210 ms.2 70 dms., que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Francisco Plá, 10 metros; al Este, limitando con los padrones números 122.663 y 122.656, 21 ms. 07; al Oeste, lindando con el padrón número 122.661, 21 ms. 07 y al Sur, 10 ms., limitando con el padrón 122.657.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria [illegible] B) pago de la cuenta de pavimento n [illegible] 341, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos) y la cuenta número 46.740 de colector, por la que se sigue juicio por ante este Juzgado y sus gastos judiciales; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 715. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — René Etchandi.

(Cuenta corriente) Nov.24-23279-v.dic.11.

RAUL GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ANGELA ILARRAZ DE MORIXE y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 331), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.972.54 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 26890 señalada con el número 178 manzana letra "J" en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1912 (aprobado por la Dirección de Obras Municipales según expediente número 16.376 e inscripto el 15 del mes y año citados en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según copia hecha por el agrimensor José Maranesi el 23 Agosto 1929 y compuesta según el mismo plano, por una superficie de 245 m.2 88 así deslindada: 9 metros 02 de frente al E.N.E. a la calle Estivao, entre las de Florencio Varela y Neyra; igual medida al O.S.O. lindando con la fracción 179 del mismo plano: 27 metros 32 en la línea del S.S.E., que es también de frente, por formar esquina a la citada calle Neyra entre las de Estivao y Anzani; e igual medida en la línea del N.N.O. limitando con la fracción número 177 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) y el pago total de las cuentas números 6231 de pavimento y 40700 de colector (que gravan también al inmueble) y los gastos judiciales causados ante el Juzgado Letrado de Hacienda de primer turno; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — René Etchandi.

(Cuenta corriente) Nov.23-23267-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que en el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Artuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.000.00 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la doce sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto 6 del mismo año, tiene una superficie de: Una hectárea, 6312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a la avenida General Flores, al Noroeste, una línea de 212 metros 20 centímetros, limitando con José Patrón, al Noreste, 121 metros 40 centímetros lindando con el mismo José Patrón, y al Suroeste, una línea de tres tramos, compuesta, el primero de 29 metros 60 centímetros, con frente a calle Chimborazo, a continuación otro

de 29 metros 35 centímetros, que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otro, de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste hasta unirse con la del frente a la avenida General Flores, confinando estas dos últimas con Santiago Ottonello. Padrón número 78.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento, conexión, contribución inmobiliaria, etc. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes Piedras 318.

$39.20 Nov.29-14606-v.dic.15.

AMERICO PAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES, (L.o 42, F.o 367)", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 11, y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el señor martillero Américo Paz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.132.23 del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte del padrón número 580 y se compone de una superficie de: 31 hectáreas, 6790 metros, 5252 centímetros, deslindados así: Al Norte una línea recta de 1.258 metros amojonada, que separa de la fracción número 2, adjudicada a don Esteban Rodrigo; al Este, una línea recta de una extensión de 669 metros 40 centímetros, que es de frente a calle que separa de campos de la estirpe de Rosario Méndez en parte, y en una pequeña longitud, de campos de la sucesión de Catalina M. de Abella; al Sur, confina con la fracción 4, por medio de una línea recta amojonada de una longitud de 1.247 metros; y al Oeste, el arroyo de Las Conchas.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 2.o) Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$46.20-Dic.3-14860-v.dic.20.

JOSE MARIA NIETO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Una casita moderna.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos "DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI. Sucesión" (Lo. 42. Fo. 704), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor José María Nieto, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con la asistencia del autorizante, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, del siguiente bien: Los derechos a la adquisición del suelo y los edificios y mejoras existentes en una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número 19 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Setiembre de 1926, aprobada por la autoridad municipal en expediente 25.811, registrado entonces en la Dirección de Topografía en 26 del mismo mes y año, empadronado con el número 121.933, compuesta de 408 metros 96 decímetros encerrados así: 7 metros 65 centímetros de frente al Este, al camino Reyes número 1635, entre Caicobé y Atahona; 31 metros 84 centímetros en la línea de acordamiento que une dicho frente a la dicha calle Caicobé (ex número uno); 3 metros 10 centímetros al Sur, a la repetida calle Caicobé; 22 metros 05 centímetros al fondo, al Oeste, con el solar número 20, y 14 metros 06 centímetros al Norte, con parte del solar 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o El pavimento, cordón, alcantarillado y demás mejoras se darán totalmente pagadas; 3.o Que el impuesto al mayor valor y el 10 oloo del impuesto universitario serán de cargo de la parte vendedora. y que los demás gastos serán por cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) y en el Banco de Montevideo, Sección Administración de Propiedades. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes y prospectos a mi escritorio, 1.o de Mayo 1424. Teléfono 8-37-92.

$45.00 Dic.2-14791-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Innstancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Zabaleta, Agustín, contra EULOGIO FELIPE FERNANDO GAMBETTA, ejecución de hipoteca". (L.o 43, F.o 608), se hace saber al público, que el día nueve de Diciembre próximo a las once horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronados con el número setenta y un mil seiscientos ochenta y seis; setenta y un mil seiscientos ochenta y siete, y setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho, designados con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve, en el plano levantado en Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, ubicados en el paraje conocido por Cerrito de la Victoria, décima sección judicial del Departamento de Montevideo y compuestos en conjunto de una superficie de novecientos ochenta y siete metros, setenta y cinco decímetros, que por estar unidos se deslindan así: treinta metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra; treinta y dos metros, veintiocho centímetros al Este, con el solar veinte; treinta metros, sesenta centímetros al Sur con Inmueble de la sucesión Arismendi y treinta y dos metros veintiocho centímetros al Oeste, con el solar número dieciséis.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los honorarios y gastos de la escritura de compraventa así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Nov.19-14059-v.dic.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

1 camión "Volvo" 6 ruedas, Pad. 101784, Mat. 82993

En nuestro salón de ventas calle Piedras número 318. El martes 7 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: Hugo Ugarte con RAUL IVAN MONFORT y otro. (L. 44, F. 283). — Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318

$6.00 Nov.26-14370-v.dic.7.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos: "FERNANDEZ o FERNANDEZ ALZAMORA MANUEL y MANUEL FERNANDEZ TOUS, sucesiones". (L.o 34, F.o 657), se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Amado Galmés, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00) el siguiente bien; terreno y edificios ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón número 23.343, manzana número 959 de la nueva ciudad señalado con el número 2 en el plano del barrio Porteño del agrimensor Luis Machado, con una superficie de 224 metros 2513 centímetros que tienen: 10 metros 74 centímetros frente al Norte sobre la calle San Salvador (puerta número 2094) por 20 metros 88 centímetros de fondo lindando al Sur con el solar número 11 de Vicente Basso; al Este el solar número 1 de Lisandro Menéndez y por el Oeste el solar 3 de Walter Carlos Amy Sánchez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco de Crédito, calle Misiones 1423, y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$33.00 Nov.27-14527-v.dic.15.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Banco del Hogar Uruguayo contra CONCEPCION C. CIRILLO DE ROMANO. Ejecución de hipoteca", (L.o 36, F.o 784), se hace saber al público, que el día quince de Diciembre próximo venidero, a la hora diecisiete y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Herminio Zunino ante los señores Alguacil y Actuario, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 30.496 ubicado en Pocitos 24.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Alberto de Arteaga de 7 de Julio de 1938, inscripto el día 11 de los mismos con el N.o 877, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cincuenta y siete decímetros que tienen: 10 mts. 74 cms. frente al Noreste a la calle Miguel Barreiro (N.o 3120) distando el punto medio 95 mts. 11 cms. de la esquina de la calle Muñoz; 43 mts. 34 cms. al Noroeste con inmueble de la sucesión Ferrari; 10 mts. 43 cms. al Sudoeste con inmueble padrón número 30518 de Allen Crocker; y 43 mts. 28 cms. al Sureste, con Enriqueta A. de Larragoitía.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, cotinuándose el remate si no se hiciere consignación 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación. 3) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes Oficina del martillero, Avenida 18 de Julio N.o 1995 Teléfono: 4-35-96.

$42.00 Nov.18-13968-v.dic.4.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en autos caratulados: "JUAN RUGGIERO y sucesión de INES GIANNASTASIO DE RUGGIERO. Concurso Civil" (L.o 36, F.o 235), se hace público que el día 21 de Diciembre entrante, a la hora 10, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en actos sucesivos y por separado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta, en remate público y por precio que exceda al de las bases que respectivamente se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 10. — Base de venta, pesos 3.749.33. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 5 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano levantado en Agosto de 1948, por el agrimensor Carlos Molinari e inscripto con el número 71, el 2 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, lleva el N.o 1, está empadronado con el N.o 343, y se compone de una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados, catorce centímetros, que se deslindan así: once metros seis centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio cinco metros, cincuenta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Haedo, veintiún metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle últimamente citada; diez metros cincuenta y ocho centímetros, al Noroeste, confinando con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar N.o 2 del plano citado

2.o) Acto seguido. — Base de venta, pesos 4.306.20. Otro solar de terreno situado en el mismo lugar que el anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene, el que, según dicho plano lleva el N.o 2, está empadronado con el N.o 342, y se compone

de la superficie de doscientos veintisiete metros, noventa centímetros, que se deslindan así: diez metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio dieciséis metros treinta y seis centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros con cincuenta y tres centímetros, al Sudoeste, por donde limita con el solar anteriormente descripto; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste, confinando con doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cincuenta y un centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 3 del mencionado plano.

3.o) Acto continuo. — Base de venta, pesos 4.306.20 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo lugar que los anteriores, el que, según el citado plano lleva el N.o 3, está empadronado con el N.o 341, y se compone de una superficie de doscientos veintisiete metros, sesenta y ocho centímetros, así deslindada: diez metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio veintiséis metros noventa y seis centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros cincuenta y un centímetros al Sudoeste limitando con el solar anteriormente descripto; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 4, que se deslindará seguidamente; y

4.o) A continuación del anterior. — Base de venta, $ 4.645.33. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, el que, según dicho plano, lleva el N.o 4, está empadronado con el N.o 340, y se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: once metros catorce centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio, treinta y siete metros ochenta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros, al Sudoeste, limitando con el solar anteriormente descripto; once metros treinta y cuatro centímetros, al Nordoeste, con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cuarenta y seis centímetros al Nordeste, confinando con el inmueble de Conrado O. Laurenz

Se hace constar que los solares descriptos en este edicto, tienen en conjunto una superficie de 930 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, según el referido plano, y de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y cincuenta milímetros cuadrados según título.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas. B) Que el mejor postor de cada uno de los remates, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. C) Que los gastos de escrituración, impuesto Universitario, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo del promitente comprador D) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y E) Que los antecedentes en que se decretaron las ventas, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (sexto piso), y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay acreedor hipotecario, según carpeta "Hipoteca Urbana N.o 863, Serie 29", todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948.

$216.00 Nov.18-13985-v.dic.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos caratulados: "OTILIA PERALTA DE GODOY. Sucesión" (L.o 31, F.o 419), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Amado Galmés Reyes, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado, y Actuario ad-hoc, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.850.00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 7096, inscripta con el número 221 al folio 55 del Libro 13 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre el Banco La Caja Obrera, éste en su calidad de mandatario de Numa Pesquera y de Juan Resield y el señor Federico Godoy Díaz, relativa al inmueble que se describe a continuación, y de las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble, que es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 17900, señalada con el N.o 95, en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 8 de Junio de 1933, compuesta de una superficie de siete mil treinta y cinco metros cuadrados (7.035 metros) que se deslindan así: al Noreste 50 metros de frente, a la calle 1, al Sureste 140 metros 70 cms., lindando con el solar 94, al Suroeste, 50 metros, linda con Bernardino Pons, y al Noroeste, 140 metros 70 cms., linda con el solar 96.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que el bien de referencia se enajena libre de todo embargo olbigación y gravamen, y con todas las mejoras que contiene, incluso con el saneamiento, pavimento y arrimos totalmente pagados. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 5.o) Que la promesa de compraventa mencionada se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento de Canelones, donde podrá ser examinada por los interesados, en días y horas hábiles. — Pando, Noviembre 15 de 1948. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$57.80 Nov.23-14272-v.dic.12.

LIRIO MORAES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "VICTORIO YEMINI, sucesión". (L.o 6, N.o 379, F.o 132), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas y siguientes, en Bella Unión, en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección de este Departamento, el martillero don Lirio Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada sección, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de chacra en Bella Unión señalada con el número 4 de la manzana número 1, padrón número 653, que según plano levantado por el agrimensor Juan Heraclio Jaureche, tiene un área de 6 hectáreas 7581 metros y 8056 centímetros y los límites actuales son: Norte, calle Oficial N.o 2; Sur, la propiedad empadronada con el número 654; Oeste, calle Oficial N.o 3, y Este, calle Oficial N.o 4. Este bien fué tasado en $ 1 000.00. 2.o) Propiedad urbana empadronada con el número 264, situada, como la anterior, en Bella Unión, con una superficie de 2472 metros y los siguientes límites: Norte, calle Montevideo; Sur, por medio con los padrones 587 y 265, sobre la avenida Artigas; Oeste, con la propiedad empadronada con el número 263, y Este, con la calle Piedras. Este inmueble fué tasado en $ 5.000.00. 3.o) Propiedad urbana, ubicada en Bella Unión, empadronada con el número 206, con una superficie de 1218 metros y los siguientes límites: Norte, calle Maldonado; Oeste, calle Tacuarembó; Este, con Severino Fernández, y Sur, con Doroteo Guzmán. Este raíz se tasó en $ 300.00. 4.o) Fracción de chacra situada en Bella Unión, empadronada con el número 86, con una superficie total de 11 hectáreas 4537 metros y los siguientes límites: Oeste, Río Uruguay; Norte y Este, padrones 2464, 2465 y 2466, y Sur, Carlos Colombo. Este bien pertenece por partes iguales a la sucesión y a don Juan Bautista Conti tasándose la mitad perteneciente a aquélla en $ 750.00.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) La titulación de los bienes se halla en poder de la Junta Auxiliar de Bella Unión, donde podrán estudiarla los interesados. — Artigas, Noviembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$51.00 Nov.30-14692-v.dic.17.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de IZAGUIRRE GIL. (L.o 29, F.o 729)", se hace saber, que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por pregonero asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.375.00, del siguiente bien, dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el Pueblo Cufré, 5.a sección judicial de este Departamento, formando parte del inmueble padrón número 52 (hoy N.o 65), señalado con los números 3 y 4 en el plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, en Setiembre de 1929, compuesto el N.o 3, de una superficie de 438 metros 79 centímetros, teniendo una línea de 12 metros 61 centímetros de frente al Sudeste a camino vecinal; una línea de 34 metros 55 centímetros al Nordeste que lo separa del solar 2; al Sudoeste, línea de 35 metros 10 centímetros del solar 4 y por el Nordoeste línea de 12 metros 60 centímetros que lo separa en parte del solar 6 y parte del solar 10; y el N.o 4 con una superficie de 445 metros 72 centímetros, teniendo al Sudeste una línea de 12 metros 61 centímetros de frente a camino vecinal; al Nordeste línea de 35 metros 10 centímetros que lo separa del solar 3 antes deslindado; al Nordeste línea de 12 metros 60 centímetros que lo separa parte del solar 10 y parte del 11, y por el Sudoeste línea de 35 metros 65 centímetros que lo separa del solar 5.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Colonia, Noviembre 22 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.27-23329-v.dic.15.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la catorce sección de Colonia
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Lostao Salustiano contra FRANCISCO BIDARRA, ejecución de Hipoteca" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 80 de la villa Juan L. Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 631, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, trazado el 6 de Febrero de 1933, con una superficie de trescientos sesenta metros y se deslinda así: doce metros de frente al Este, a la calle Escudero, por treinta metros de fondo que por formar esquina son de frente al Sur, a la calle Soriano, hoy Artilleros y linda por el Norte, con el solar 2 y por el Oeste, con el solar 9 del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 18 de 1948. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$45.00 Nov.23-14267-v.dic.10.

CARPIO C. CAL
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ALBERTO y ALCIDES EVARISTO FERNANDEZ CAMEJO, ejecución de prenda industrial", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis García Lagos Ramírez, se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su depósito (barraca del depositario, señor Antonio J. Nocetti, calle Sarandí esquina Misiones, de la ciudad de San Carlos) de los vehículos prendados, consistentes en:

A) Un chassis, motor Herschel, número catorce mil ochocientos cuaretna y seis, modelo mil novecientos treinta y ocho, chapa B.2.069, con semirremolque, acoplado modelo Fruchauf, chapa B.21.753; y

B) Un camión International, modelo mil novecientos treinta y seis, motor número cincuenta y cuatro mil ochocientos diecisiete, chapa B.2.059, por el martillero señor Carpio C. Cal. Por comisión conferida a este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de Diciembre del corriente año, a la hora diecisiete, para la práctica de la respectiva diligencia de remate, la que será presidida por el Alguacil ad-hoc señor Mario L. Echartea y autorizada por el Actua-

rio ad-hoc, escribano público señor Adalberto González.

Se previene a los interesados: A) Que deberá abonarse el importe íntegro del precio de compra en el acto de serles aceptada la oferta, bajo apercibimiento de que se les tendrá por desistidos, y se continuará el remate con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador podrá, inmediatamente de abonado el precio en el acto de serle aceptada su oferta, retirar a su costo el vehículo adquirido; C) Que los bienes a rematarse se encuentran a exhibición de los interesados, no admitiéndose reclamo alguno con posteiroridad a la compra, por razones de funcionamiento u otras; D) Que los honorarios del rematador serán de cargo de los compradores, rigiendo la comisión legal, así como los que se devengaren al expedirse para los compradores, testimonio del acta de remate. — San Carlos, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$30.00 Nov.29-14552-v.dic.16.

LEOPOLDO M. LARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Sucesión de CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario. (L.o 9, F.o 82)". se hace saber que el lunes 20 de Diciembre de 1948, comenzando a las 10 de la mañana, y en el lugar de su ubicación, siguiendo el orden del edicto, se sacarán a la venta por el martillero Leopoldo M Larzábal, asistido del Alguacil y Actuario y con las bases que se expresan (dos tercios del avalúo) los tres solares con todas las construcciones y mejoras que contengan, situados en la manzana 144, 1.a sección judicial de Paysandú, que integran el padrón 821, y se identifican en el plano del Agr. L. A. Talamás, registrado con N.o 49, el 16 de Agosto de 1934: 1.o) Fracción A: Base, $ 2.571.33, superficie 208 mts., con 16 mts. al Norte, frente a calle Pastor; 13 mts. al Oeste, frente a calle Montecaseros (esquina); 16 mts. al S. con frac. B; y 13 mts. al E. con D. S. Lalinde. 2o) Fracción B: Base, $ 2.182.67, superficie 176 mts., con 11 mts. al Oeste, frente a calle Montecaseros; 16 mts. al N. con frac. A.; 11 mts. al E. con D. S. Lalinde; y 16 mts. al S. con frac. C. 3.o) Fracción C: Base, $ 2.114.67, superficie 124 mts. 80, con 7 mts. 80 al Oeste, frente a calle Montecaseros; 16 mts. al N. con frac. B.; 7 mts. 80 al E. con D. S. Lalinde; y 16 mts. al S. con Américo Falcone.

Se previene: A) El mejor postor, deberá depositar, como seña el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. B) Los gastos de escrituras, universitarios, impuestos, sellados, registros, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 16 de 1948.

$36.00 Nov.25-14377-v.dic.13.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "WILFREDO FERNANDEZ. Tutela, (L.o 33, F.o 262)", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: el solar número 1 de la manzana N.o 120 de la planta urbana de esta ciudad, con 21 mts. 50 centímetros a la calle Agraciada al Este, por 23 metros a la calle Paysandú, al Norte, que forman esquina con la anterior, siendo el terreno de forma rectangular, padrón número 893 y avaluado en autos por peritos tasadores en la suma de doce mil pesos.

Se previene: Que no se admite oferta inferior a los dos tercios de su tasación. Que dicho inmueble se venderá sin base y al mejor postor. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales. Que el título del inmueble se encuentra depositado en el Banco Hipotecario y que existe glosado a estos autos copia auténtica de la procedencia del bien a subastarse, y puede ser examinada por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Noviembre 11 de 1948. — Héctor Echer, Actuario.

$27.00 Nov.20-14168-v.dic.7.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "OSCAR WALDEMAR, MARIA ESTELA, GLADYS NAHIR Y DINORA A. TAPIA GOMEZ. Tutela", (L.o 12, N.o 100, F.o 699), se hace saber: Que el día 15 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de la cuota parte indivisa, —o sea la undécima parte—, que a los menores Oscar Waldemar, María Estela, Gladys Nahir y Dinora Amada Tapia Gómez, les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la décima quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 26004, abarcando los solares números uno y dos de la manzana señalada con la letra E, en el plano de división del "Barrio Rivadavia", compuesta de una superficie total de cuatrocientos setenta y un metros cinco mil cincuenta y nueve centímetros y lindando: por el Este, en diecisiete metros dieciocho centímetros, con la calle Juan Spikerman sobre la cual la puerta de entrada del edificio existente lleva el N.o 2193; por el Norte, en veinticuatro metros y formando esquina con la calle Moreno; por el Sur, en treinta metros ochenta y siete centímetros con el solar número tres; y por el Oeste, en dieciocho metros cincuenta y dos centímetros con propiedad de N. Correa. Tasada la undécima parte del valor total, —o sea la cuota parte de los menores nombrados—, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos.

Se previene: 1) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación antes referida. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, debiendo dichos gastos y honorarios ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 4) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble cuya undécima parte proindivisa habrá de enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 Nov.18-13976-v.dic.4.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Caja Popular de Rocha contra ALFREDO BERAZA, juicio ejecutivo". Se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan L. Anza, asistido del Actuario ad-hoc, escribano José A. Ribot Llana, y del Alguacil designado señor Nelis Ferreira, el siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado anteriormente con el número 177 y actualmente con el número 267, con una superficie de 800 metros cuadrados, señalado con el número 18 de la manzana letra "L" según plano del agrimensor José M. Gambín y del ingeniero Guido J. Simeto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2, el 10 de Abril de 1935, lindando: Por el Oeste con calle pública en 20 metros; por el Este con igual extensión con el solar número 9; por el Sur con calle pública en 40 metros y por el Norte en igual extensión con el solar número 17. Dicho bien ha sido avaluado en la suma de $ 2.400.00.

Se previene: I) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación efectuada. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se prosiguirá el remate. III) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Institución acreedora, en coyo caso serán de cargo de la ejecución y su importe se incluirá en la planilla de costas. IV) Que será del cargo del comprador lo que pudiera adeudarse al día de la ejecución por Contribución Inmobiliaria, pavimento, medianerías u otras cargas análogas. V) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se hallan en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 18 de 1948.

$45.00 Nov.27-14486-v.dic.15.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesión de FRANCISCO ALMADA, venta de muebles e inmuebles", se hace saber al público, que en los días, horas y lugares que se expresarán, el martillero Edgar Hernández, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate almoneda sobre las bases que se establecen de los bienes que a continuación se describen:

Día 18 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas): A) Base: $ 2.000. Una fracción de chacra, ubicada en Constitución once sección judicial de este Departamento, padrón 400, compuesta de 35 hectáreas 41 a. 82 ca. y 88 d2., dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur, calle Agricultura; al Este, y Noreste, calle General Artigas y propiedad de Alcides Chapuis y al Oeste, calle Misiones.

B) Base: $ 380. Otra fracción de chacra, ubicada también en Constitución, padrón 388, compuesta de 11 hectáreas 80 a. y 60 ca. dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur, otra chacra perteneciente a esta sucesión; al Este, calle Misiones y al Oeste, Bernardina Gutiérrez; y

C) Base: $ 380. Otra fracción de chacra, también ubicada en Constitución, padrón 447, compuesta de 11 hectáreas 80 a. y 64 ca. la cual se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, la chacra relacionada anteriormente, al Sur, calle Agricultura; al Este. calle Misiones y al Oeste Bernardina Gutiérrez.

Día 19 de Diciembre próximo a la hora 8 y 30, en el local ubicado en la calle Dr. Morquio entre Uruguay y Artigas, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los semovientes, marcas y señales, muebles, útiles y herramientas, que lucen inventariados y tasados de fojas 20 vuelta a fojas 21 y vuelta del expediente: "Sucesión de Francisco Almada".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos inherentes a las respectivas escrituras serán a cargo de los adquirentes. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que la venta de los muebles será al contado. — Salto, Noviembre 24 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Nov.30-14644-v.dic.17.

RAMON F. NUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Armando Mutter contra AMELIA EMILIA IRIARTE o HIRIART DE RODRIGUEZ y SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA, ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, en San Gregorio, el martillero don Ramón F. Nuñoz, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Un terreno urbano, con todos los accesorios y mejoras que contiene, constituido por los solares números 1 y 2 de la manzana número 19, de la planta urbana del pueblo de San Gregorio, novena sección judicial de Tacuarembó; compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros cuadrados (1844 m. 7025 cm.2); que linda: Por el Norte, (frente), con la calle Carmen; por el Sur, (fondo), antes con los solares números 5 y 6 de los sucesores de don Anselmo Machado, actualmente, con Petrona Bayle; por el Este, con el solar número 3, antes, de los sucesores de doña Justina Baez, actualmente, Pedro Bayle; y, por el Oeste, (segundo frente, por formar esquina) con la calle San Juan; empadronado en la Sección Padrones Urbanos de Tacuarembó, antes con el número ochenta y tres (N.o 83), actualmente, con el número ochenta y cuatro (N.o 84);y

B) Un terreno de chacra, con todos los accesorios y mejoras que contiene, sito en la planta suburbana, o ejido, del pueblo de San Gregorio; compuesto de una superficie de tres hectáreas, doscientos dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados (3 h. 0202 m.66 dm.2), según plano del agrimensor Eneas Villa, y, de dos hectáreas, cuatro mil setecientos metros cuadrados (2 h.4700 m.2), según título; que linda: por el Norte con la calle General Rivera; por el Sur, con sucesores de Martín Machiñena; por el Este

ambos, antes con sucesores de Baltasar Romero, actualmente, con zona inundable del Río Negro; y, por el Oeste, antes, también, con sucesión de Martín Machiñena, actualmente, con Rosa González; empadronado, en la Sección Padrones Rurales de Tacuarembó, antes, con el número cuatrocientos uno o cuatrocientos siete (N.os 401 o 407), actualmente, con el número cuatrocientos ochenta y cinco (N.o 485).
Se previene: A) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta, en garantía de la misma; y C) Que los títulos podrán ser examinados en el Juzgado comisionado. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 Nov.29-14551-v.dic.16.

COMERCIALES

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día cinco de Diciembre de 1948 se efectuarán en las oficinas de nuestra casa central en Colonia Suiza, el pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1948. — Colonia Suiza, Noviembre 30 de 1948. — La Gerencia.
$2.40 Dic.2-14760-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por contrato otorgado el 14 de Junio del corriente año, inscripto con el N.o 246 al folio 599 vto. del Libro 1 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Everhardus Andreas Sleeswijk y Jorge Klauber. II) Objeto: Importación de materias primas en general así como realización de toda clase de operaciones de carácter comercial, industrial o financiero. III) Denominación: "NOVADEL S. R. LIMITADA". IV) Capital, pesos 5.000.00 aportados en efectivo en su totalidad; por el socio Sleeswijk $ 4.500.00 y por Klauber $ 500.00. V) Domicilio: Avenida General Rondeau 1908. VI) Plazo: Treinta años prorrogables. VII) Uso de la firma: Everhardus Andreas Sleeswijk. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948.
$12.00 Nov.24-14293-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido al Farmacéutico Hernando Magallanes Macedo, los derechos de promisario comprador de la farmacia "El Inca" hoy "Palermo" sita en la calle Yí 1214. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bolívar Zarza. Avda. Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Noviembre de 1948. — LUIS ALBERTO GAYE.
$ 10.20 Nov.15-13856-v.dic.4

"ESTANCIAS LA CORCORDIA LIMITADA"

Por escritura que el doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, autorizó el escribano Carlos Gascue, inscripta en el Registr Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, con el N.o 285, del folio 640 vto. al 644 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales, los señores Valentín Martínez Abadie, Alfredo Cabral, Roberto Jackson y don Isidro Nin Recayte, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "ESTANCIAS LA CONCORDIA LIMITADA", con el objeto de explotar los negocios de ganadería, agricultura, producción agropecuaria en general y a la importación y exportación de productos agrícolas y ganaderos. Capital, $ 140.000.00, aportado por los señores Martínez Abadie, Cabral y Jackson, pesos 40.000.00 cada uno, y el señor Nin Recayte, $ 20.000.00, el que fué totalmente integrado. Adminitsración: indistintamente por los señores Isidro Nin Recayte y Roberto Jackson. Plazo de duración: cuatro años, prorrogable por nuevos períodos de cuatro años. Las ganancias lo mismo que las pérdidas serán divididas en proporción al capital. Asambleas anuales.
$14.00 Nov.24-14271-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Eduardo Pedro y Adolfo Sevrini, el comercio de tienda y almacén establecido en Avenida Paysandú S|n. de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Salto, Noviembre 25 de 1948. — ANTONIO P. SEVRINI
$8.00 Dic.3-14822-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Carmelo Alemán compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Talcahuano 3353. Acreedores presentarse en el referido Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ. — Carmelo Alemán.
$6.40 Dic.3-14828-v.dic.22.

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI
PRIMERA CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas de la S. A. Comarfi, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 1948, a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533. Orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$15.00 Dic.3-14880-v.dic.21.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día jueves 16 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avda. General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4.o) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47). 5.o) Autorización al Directorio para actuar hasta la próxima asamblea fuera de los márgenes fijados por el artículo 41, inciso L) de los estatutos. 6.o) Dar cuenta a la asamblea de los aumentos de capital resueltos por el Directorio (Artículo 5). 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Artículo 21).
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). Se previene también que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.
La inscripción de las acciones para la asamblea deberá realizarse en el Banco de Montevideo, calle 25 de Mayo N.os 423|27, en días y horas de Oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, quien deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948.
$26.00 Dic.3-14835-v.dic.15.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos, el Directorio de "Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1947|1948. 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1948|1949.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1942, los señores accionistas qeu deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea — El Directorio.
$8.40 Dic.3-14834-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Dionisio Britos las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira bajo mi firma en esta ciudad, esquina de las calles Mariscal Foch y Artigas. Acreedores presentarse en dicho Comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José, Noviembre 17 de 1948. — RICARDO GONZALEZ.
$12.00 Dic.3-14851-v.dic.23.

NUEVA VALDESIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Nueva Valdesia S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1948 a las 18 horas en el local de la calle Hocquart 1924, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad (artículo 21 y 6.o). 2.o) Designar a dos accionistas a fin de que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea (artículo 27).
Se previene: A) Que conforme a los artículos 25 y 26 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, antes de las 6 de la tarde del cuarto día anterior al señalado, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria a los efectos de esta asamblea con la numeración de las acciones. B) Que conforme al artículo 21, la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado.
$9.60 Nov.30-14657-v.dic.6.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1948, a las 11 horas, en la sede social Avenida Rondeau N.o 1908, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones, hasta el 12 de Diciembre de 1948. — El Directorio.
$8.00 Dic.3-14818-v.dic.9.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17, inciso J), 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asambela general ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Diciembre de 1948, a las 17 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación por el Presidente, de dos accionistas para formar la Mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). Segundo. Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal y pago del dividendo, correspondientes al XXIV ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1948 (artículos 25, 29 y 43). Tercero. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). Cuarto. Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24). Quinto. Autorización al Directorio de conformidad con el artículo 16 de los estatutos. Sexto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).
Notas. — Primera. Los accionistas, para formar parte de la asamblea, tendrán previamente que inscribirse, presentando los comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11. Segunda. Las listas para la elección de Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — El Directorio.
$20.00 Dic.3-14831-v.dic.9.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local social, con el fin de tratar el orden del día siguiente: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventarios, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido en Setiembre 30 de 1948. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (Art. 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario, hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al Art. 27 de los estatutos — El Secretario.
$8.40 Dic.3-14819-v.dic.6.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Industria Lanera del Uruguay, S. A. (I. L. D. U.), para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1948 a las 16 horas en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Autorización aumento de capital (artículo 2.o de los estatutos); 5.o Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — José Martínez Reina, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.
$16.00 Dic.1.o-14545-v.dic.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Amador Foderé el 8 de octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 17, al folio 88 y siguiente del tomo 11, los señores Eduardo Basilio, Julio, y María A. Melognio, únicos integrantes de la SOCIEDAD COLECTIVA MELOGNIO HERMANOS que gira en Rosario, (Colonia) y el señor Ignacio M. Dalmás constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Objeto: Fabricar, vender o comprar, importar o exportar y en general comerciar en leche y derivados, productos de granja y renglones afines. Razn social: Melognio Hermanos y Compañía Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 10.000.00 integrado en mercaderías, muebles y otros efectos y en forma siguiente: $ 5.000.00 por la firma Melognio Hermanos y $ 5.000.00 por el señor Dalmás.. Plazo: un año a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por un año más. Ganancias y pérdidas: 60 oo la firma Melognio Hermanos y el 40 o|o el señor Dalmás. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Ignacio M Dalmás y de cualquiera de los hermanos Melognio indistintamente.
$16.00 Dic.1.o-14716-v.dic.13.

BANCO FRANCES, SUPERVIELLE Y CIA.
(EN LIQUIDACION)
Caducidad de promesas de ventas a plazos
En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores a cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducará la promesa de enajenación de los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.
CARLOS SCHAFFNER, dos solares situados en la calle Entre Ríos, entre Hervidero y Paraíso, de esta Capital. Empadronados con los números 154.258 y 154.259. Contrato no inscripto en el Registro de ventas a plazo.
LUCAS MAMICH BARBAT, solar en la calle Entre Ríos, esquina Paraíso de esta Capital. Empadronado con el número 154.263. Contrato inscripto con el número 334 al folio 77 del libro 23 del Registro respectivo.
HECTOR VEZOZO, solar en la calle Bodfoot esquina Isidro Fynn. Empadronado con el número 45.512. Contrato no inscripto en el Registro.
DELFINO DURANTE, solares situados en la calle Guttemberg. Empadronados con los números 47.805, 47.809 y 47.810. Contratos no inscriptos en el Registro respectivo.
FELIX LEMONIER, un solar de terreno situado en la calle Pizarro entre Roque Viera y Budfoot manzana 1 de Colón, padrón 45.587. Contrato inscripto con el número 113 al folio 28 del libro 21.
$30 00 Nov.29-14570-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina Cerruti" prometimos vender a los señores Natalia y Enrique Del Arco, la casa de comercio en el ramo de Instituto de Belleza, sita en la calle Cuareim número 1295 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en calle Agraciada número 4146 — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — MARGARITA DIAZ DE GRELA y MARTA ESTER FERNANDEZ.
$8.00 Nov.19-13987-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo Alvez el seis del corriente, se constituyó entre Miguel González; Ana María González; Juana González de Capeche; y Carlota González de La Torre una Sociedad comercial colectiva bajo la razón social "Hijos de Cayetano González" con asiento en San Jacinto, Departamento de Canelones, destinada a los ramos de almacén, tienda, mercería, ferretería, bodega, venta de frutos del país, consignaciones y sus anexos. El uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Miguel González. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1948. — MIGUEL GONZALEZ. — ANA MARIA GONZALEZ. — JUANA GONZALEZ DE CAPECHE. — CARLOTA GONZALEZ. DE LA TORRE.
$16.00 Nov.19-14035-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que han quedado totalmente terminadas las actividades comerciales de la casa de don Cayetano González sita en el pueblo de San Jacinto, Departamento de Canelones, que giraba en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bodega, venta de frutos del país, consignaciones y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo de doña Ana María González. Domicilio: San Jacinto. (Canelones). Noviembre 5 de 1948. — Ana María González. — MIGUEL, CAYETANO, y SILVANO GONZALEZ. — JUANA GONZALEZ DE CAPECHE. — AIDA BERTA GONZALEZ DE SIRI. — AMANDA GONZALEZ DE ROSA. — CARLOTA GONZALEZ DE LA TORRE y MIRTA GONZALEZ.
$16.00 Nov.19-14036-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel García Costas, el café y bar de la calle Angel Floro Costa número 1502. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1948. — MANUEL VECIÑO. — ENCARNACION PAZOS DE VECIÑO.
$6.80 Nov.19-14012-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Manuel Pardo, el café y bar de la calle Treinta y Tres número 1422. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1948. — ROGELIO CERCIDO. — MARIA Z. TARIGO DE CERCIDO.
$6.80 Nov.19-14011-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Lorenzo Brunetto el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña número 2549. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — JOSE VIGNOLA.
$6.80 Nov.19-14009-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido a José Gamio el comercio ubicado en Sarmiento 2445 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Noviembre de 1948. — ANTONIO BEA — MANUEL GOMEZ.
$6.80 Nov.19-14007-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avisamos de acuerdo a la ley de 26 Setiembre 1904, haber disuelto la Sociedad "Gutt Liberman Hnos.", con sede en Rocha 2373 en el ramo de tapicería, quedando con activo y pasivo S. Gutt. Informes estudio S. Sandler, S. Fructuoso 1523.
$6.80 Nov.19-14037-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Walter Cabrera y Leodoro Martínez el horno de pizza de la calle Justicia número 2144. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — NICOLAS CIANCIO. — MARIA AMELIA YMBER DE CIANCIO. — ENRIQUE ANTONIO QUINTELA. — EBRISELDA RIOS DE QUINTELA.
$6.80 Nov.19-14013-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido el comercio que tengo en la calle Cololó número 2501, esquina Brito del Pino del ramo almacén y bebidas con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 al señor Salustiano Sosa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.
$6.80 Nov.19-14008-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio, que en el ramo de tienda ferretería y anexos, gira en esta plaza, calle Brasil N.o 651, a los señores Jalil, Juan, Adma y Benita Normey, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera, dentro de treinta días. — Rivera, 29 de Octubre de 1948. — ELIAS NORMEY.
$16.00 Nov.12-13704-v.dic.4.

"LASUDAM LIMITADA"
En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 4 del mes actual, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el número 253 al folio 613 v. del libro 1, Pedro Zignone y José Guzzoni constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones: Objeto: comercialización, industrialización, importación y exportación de textiles elaborados, semielaborados o en bruto. Domicilio principal: en esta Capital. Plazo: 10 años, desde la fecha de la escritura: Nombre y firma: "Lasudam Limitada" que usarán ambos socios, juntos o separadamente y, en esa forma, desempeñarán la administración y dirección con amplias facultades para todos los actos y contratos que se requieran. Capital: 100.000.00 pesos, dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, habiendo subscripto cada socio 50 cuotas. Cada socio integró en dinero la mitad de sus cuotas y la mitad restante la integrará a medida que lo requieran las necesidades sociales Balance: el 30 de Setiembre de cada año: Ganancias: previa deducción de la reserva legal se distribuirá en proporción al capital aportado. Fallecimiento o incapacidad de los socios la sociedad continúa. Directorio y asamblea: la integran ambos socios y se reunirán cuantas veces lo requieran las necesidades sociales. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — "Lasudam Limitada".
$18.00 Nov.25-14324-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que la promesa de sociedad entre los señores, SCAVONE, BLANCO y FREIRE, ha quedado sin efecto, habiendo prometido, todos vender la panadería a los señores Julio Martínez y Jesús Figueroa. — María Nieves Devoto, Escribana. Avenida San Martín 2333.
$6.80 Nov.17-13934-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a los señores Hugo Nelson Zunino y Carlos Alberto Zunino el establecimiento comercial que en el ramo de empresa de transporte de pasajeros gira en esta ciudad bajo la firma del primero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en término y forma, a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola) a sus efectos — Colonia, Noviembre 8 de 1948 — EUDOCIO BUDIÑO. — PRAXEDES DEL PRATT DE BUDIÑO. — HUGO NELSON ZUNINO. — CARLOS ALBERTO ZUNINO.
$ 16.00 Nov.13-13772-v.dic.6

UPRONA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 18 de Diciembre de 1948, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Rincón 524 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 1.o, 4.o y 11 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta — Montevideo, 26 de Noviembre de 1948. — F. Kilcher, Vicepresidente.
$6.00 Dic.1.o-14680-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace haber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma ASPLANATO Y BARRIOS, giraba en esta ciudad, en ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Roberto A. Asplanato. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, octubre 23 de 1948. — Roberto A. Asplanato. — José M.a Barrios.
$8.00 Dic.1.o-14696-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con esta fecha he prometido vender a los señores Juan Carlos González y Julio María Feijoó la ferretería que tengo instalada en avenida San Martín 2443. Los acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Noviembre 7 de 1948. — MELITON FUMEGA. — J. C. González. — Julio Feijoó.
$9.60 Dic.1.o-14679-v.dic.20.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26|9|904, se hace saber que he prometido ceder a mi socio señor Héctor Boedo mi participación en la Sociedad "Boedo y Cernel", propietaria del taller de fabricación de marcos, sito en la Avenida San Martín 2313. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — JULIO CERNEL.

$9.60 Nov.26-14456-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Renato Cimarelli, José Serrano y Raúl J. Delgado, el comercio en el ramo de "Importación y venta de artículos de electricidad" situado en esta ciudad, calle Rivera 1928. Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — FELIX A. LOUREIRO.

$9.60 Nov.26-14447-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Osvaldo Paggiola, don ARTIGAS BRISSET, ha prometido en venta a Angélica Massioti de Ochoa y Gloria Gómez Serrano, el comercio en el ramo de lencería y mercería de la calle Colonia 1571.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Sarandí número 224 — Montevideo, 22|11|948.

$6.40 Nov.26-14415-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores DOMINGO VENTRE y BENIGNO PEREIRO PIÑON, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa referente al almacén de la calle Morales 2592. Acreedores en Sarandí 224. — Montevideo, 22|11|948.

$6.40 Nov.26-14416-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Osvaldo Paggiola, doña JUANA MARTINEZ DE MOLINARI, ha prometido en venta al señor don Gilberto Alvear Fernández, el comercio en el ramo de almacén, fruta y verdura, de la calle Victoria N.o 2941.

De acuerdo ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Sarandí 224. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1948.

$6.40 Nov.26-14414-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tienda y con la denominación de "La Sirena" gira en esta plaza, calle Sarandí número 652. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en la escribanía de Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — LUIS LARGHERO.

$10.20 Nov.22-14135-v.dic.11.

BARRACA AMERICANA, S. A.
(ANTES HUFAGEL, PLOTTIER y Cía.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1948 a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo número 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1948|1951; D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — El Directorio.

$21 00 Nov.22-14158-v.dic.9.

PROPIEDADES UNIDAS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de Propiedades Unidas, S. A., se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre próximo a las 9 y 15 horas en la sede de esta Sociedad, calle Ituzaingó número 1309 (escritorio 5), a fin de considerar la siguiente orden del día: Consideración del balance general cerrado al 30 de Junio de 1948, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948 — El Secretario.

$7.20 Nov.25-14362-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi comercio de lechería y fiambrería situado en la calle Minas número 1013, al señor Isaac Pelta Grin. Acreedores en el escritorio Hirschfeld, calle 25 de Mayo número 470 (escritorio 6), días hábiles de 16 a 19 horas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — GUILLERMO BUKOFZER KIEWE.

$10.20 Nov.29-14587-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Waldemar Ruiz Díaz el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Treinta y Tres número 1505. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — SAUEL VAINERO.

$10.20 Nov.29-14556-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María P. de Peña el almacén, frutas, verduras y lechería en la calle Doctor Pena 4474, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — JORGE A. IRAMOUNHO. — JUAN J. MORENO. — María P. de Peña.

$6.80 Nov.29-14566-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que el 22 de Noviembre último autorizó el escribano Luis Alberto Castro, los integrantes de la "Empresa de Omnibus Plaza Libertad" se comprometieron a disolver parcialmente la Sociedad, retirándose de la misma los socios comanditarios señores ALFREDO VIDAL, Contador JUAN REY (h) y JUAN ANTONIO BRAGLIA; adquiriendo las partes de éstos los socios colectivos señores Edgardo Guillermo y Diego Lamas Allen, Contador Mario Límido, y Ferruccio Pascual Guidi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Los efectos de la disolución se retrotraen al 30 de Junio de 1948. Los justificativos de los créditos deberán ser presentados en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948.

$17.00 Nov.29-14573-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Resolví dejar sin efecto la compraventa pactada con el señor Domingo Reyno Fernández, referente al almacén de comestibles, calle Juan Paullier 2700. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — JOSE PELAEZ DIAZ.

$6.80 Nov.29-14567-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas avenida San Martín número 2502 a Alberto Olave. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — CARLOS COSTEMALE JUBIN.

$3.40 Nov.29-14568-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de los negocios que en el ramo de fabricación de artículos eléctricos y bajo la razón social de "Blum y Aber", giran en esta ciudad en las calles Paysandú número 1236 y Gobernación de Formosa número 2339, en favor de Atma Uruguaya S. A. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Industria número 3488. — Montevideo, Noviembre 1948. — ATMA URUGUAYA S. A.

$13.60 Nov.29-14569-v dic.18.

LAVADERO NACIONL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A., y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 18 de Diciembre de 1948 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1947|948; 2.o Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria; 3.o Elección de un miembro titular del Directorio, Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1948|1949.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del 15 de Diciembre (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 28 de 1948. — La Secretaría.

$15.00 Nov.29-14557-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Marcos Richard el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cuñapirú 2241 bis según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — OVIDIO VALENTIN AMARO. — Juan Marcos Richard.

$6.40 Nov.27-14499-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad de los señores BASERGA y BERNAL, establecidos con bar, billar y bebidas alcohólicas en la calle Industria número 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Baserga. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$6.40 Nov.27-14487 v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaetano Ceccato y Cía., hacen saber que han clusurado su giro comercial ubicado en Ganaderos 4214, ramo envasado de pan y sal. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — GAETANO CECCATO y Cía.

$6.40 Nov.27-14482 v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Antonio Martínez el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle La Paz números 1802|4 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — VICTORIANO LOPEZ GARCIA.

$6.40 Nov.27-14466-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a Josefa Bello de Condo mi comercio, almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Chile número 3200. Acreedores presentarse en Chile número 3560 de 9 a 10. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — JOSE A. ROMERO. — Josefa Bello de Conde.

$9.60 Nov.27-14467-v.dic.16.

AVISO
ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicado de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Isidoro R. Hill, propietario de la Estancia "La Perla", en el Departamento de Durazno, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción, correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford, sexo hembra, RP. 3715, HBU 124713. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 3815, HBU 125624. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 4449, HBU 138947. Raza Hereford, sexo hembra RP. 3357 HBU 115120. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 4457, HBU 145696. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 4537, HBU 145776. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 5039, HBU 151445. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 5120, HBU 151526.

$18.00 Nov.27-14528-v.dic.15.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 25 y siguientes de los estatutos sociales, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el día 17 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 975, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para realizar el escrutinio. 2.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1947|48. 3.o) Elección de 4 titulares y 3 suplentes.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto, en un Banco), en la Contaduría de la Sociedad, calle Uruguay 975, con 3 días hábiles de anticipación o sea hasta el día 13 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Miguel Campomar, Presidente.

$16.80 Dic.2-14854-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinendo oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, prometimos vender al señor Perfecto Rega el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón 1308|10. Acreedores: ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — GUALBERTO GONZALEZ. — MARIA JOSEFA MARRA DE GONZALEZ.

$6.40 Dic.2-14770-v.dic.21.

"FADESA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 23 de Octubre de 1948, inscripto el 6 de Noviembre siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 40, al folio 206 del Libro 9, los señores GERMAN ANDRES BERAUD, EUGENIO FERDINANDO BERAUD, GEZA LIEBER y ALFREDO LIEBER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Fadesa Limitada". Objeto: Fabricación de subproductos de grasas y aceites en general y manufacturaciones afines. Domicilio: Departamento de Montevideo. Plazo: 5 años a partir del 28 de Setiembre de 1948, prorrogables por períodos de 5 años automáticamente. Capital: $ 25.000.00, integrado totalmente por las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el establecimiento "Fadesa Ltda.", de la Avenida Simón Martínez, que corresponden: $ 8.000.00 a cada uno de los señores, Germán Andrés Beraud, Eugenio Ferdinando Beraud y Geza Lieber; y $ 1.000.00 el señor Alfredo Lieber. Administración: A cargo de los cuatro socios, debiendo actuar en representación de ella ,cualquiera de los señores Beraud o el señor Geza Lieber indistintamente o el señor Alfredo Lieber conjuntamente con uno de los señores Beraud. Ejercicio económico: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio económico termina el 31 de Diciembre de 1949. Ganancias y pérdidas: De las ganancias 5 o|o para fondo de reserva hasta el 50 o|o, 10 o|o para fondo de reserva especial y el resto por partes iguales entre los cuatro socios. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los respectivos capitales. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$20.00 Nov.26-14535-v.dic.7.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Luis Montano Cerisola y Juan Máximo Elisalde el restaurant y bebidas alcohólicas sito en Quichúas 2969, de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Noviembre 17 de 1948. — ORLANDINO E. BRIGNANI.

$6.40 Nov.20-14070-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos giró en esta plaza, desde la calle General Hornos 4916 y luego desde Cannstatt 2972 de esta ciudad, bajo la razón de "NEUMANN, BIRN y MEDINA", quedando activo y pasivo a cargo de la sociedad Neumann y Birn; quienes a su vez prometieron en venta dicha fábrica a Rafael Nathan y Jacov Mandil Acreedores 18 de Julio 1777. Leyes 26|9|1904 y Art 492 del Código de Comercio. — Montevideo.

$12.00 Nov 17-13933-v.dic.10.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 23 de Octubre de 1948, don ARNALDO D. ABARACON, cedió a don Exequiel Pedro A. Abaracón, 100 cuotas (cien cuotas) de la Sociedad "Eduardo E. Fígari Limitada", contrato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno, con el número 2 al folio 3 del Tomo 14 del Registro de Contratos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948.

$6.00 Nov.26-14440-v.dic.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada del 10 de Noviembre de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 de Noviembre de 1948 con el N.o 256 del F.o 618 vta. al F.o 622 del Libro 1.o del Registro de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases son las siguientes: 1.o) Componentes: AVELINO BARREIRO, DOMINGO SILVERA y HUGO SCAVONE 2.o) Objeto: Exhibición y filmación de películas, explotación del ramo de la foto y cinematografía, compra y venta de material del ramo y, en general, toda actividad comercial afín y que se crea conveniente a los fines sociales 3.o) Razón social: "Artigas Cine Foto Limitada. 4.o) Capital social: $ 15.000.00. 5.o) Aportes: A. Barrreiro, $ 6.000.00. Domingo Silvera, pesos 4.500.00 y Hugo Scavone, $ 4.500.00. 6.o) Domicilio: En Montevideo, calle Constituyente N.o 1645. pudiendo tener agencias en el interior y exterior. 7.o) Administración y uso de la firma social: a cargo de Avelino Barreiro y Domingo Silvera, actuando conjuntamente y con amplias facultades. 8.o) Plazo: Tres años a contar de la fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años. 9.o) Balance: A efectuarse el 31 de Octubre de cada año. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1948.

$18.00 Nov.26-[illegible]-v.dic.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Arturo Cabrera, el almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — FRANCISCO ZARFINO CORIGLIANO.

$6.80 Nov.23-14222-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Podestá y Sequeira", establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Grito de Gloria 1430, haciéndose cargo del activo y pasivo Miguel Angel Podestá. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — HOMERO SEQUEIRA BARRIOS. — AMELIA ALBINA VIDAL DE SEQUEIRA.

$10.20 Nov.23-14223-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Vila Porteiro, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — LUIS ALBERTO GOENAGA LAVIUZZA. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA.

$6.80 Nov.23-14224-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre JOSE BAROT y ROBERTO JOSE CHAO, con respecto al café, bar y bebidas alcohólicas establecido en calle 14 casi esquina 17 (Punta del Este (Departamento de Maldonado), vendiéndolo nuevamente el señor José Barot a Argomaniz y Cía. Acreedores de Roberto José Chao presentarse en Paysandú 913, Montevideo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948.

$10.20 Nov.23-14225-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre RAMON BUSTELO y RUBEN ARGOMANIZ, con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2853, vendiéndolo nuevamente Ramón Bustelo a Emilio Couce. Acreedores de Ruben Argomaniz presentar sus créditos en Paysandú 913 o en el café "La Solera" de Punta del Este", (Departamento de Maldonado). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948.

$13.60 Nov.23-14226-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Simones López y Ortega, el almacén, ferretería, frutas y bebidas alcohólicas, establecido en avenida Gorlero 522, Punta del Este, (Departamento de Maldonado) Acreedores, presentarse en "Casa Florio", San Rafael, (Departamento de Maldonado). Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — ALBERTO FLORIO TOGNOCCHI. — ELSA ROSA PEDREDA DE FLORIO.

$10.20 Nov.23-14227-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Martín Vergara y Sebastián Lucio Rossotti, el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Lacio número 3682. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — JUAN LUIS IVALDI.

$12.00 Nov.23-14206-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el socio Alfredo Ricardo Enrico ha prometido enajenar a Arnoldo Mario y Roberto Luis Enrico Ponteprino, la totalidad de la cuota parte que le corresponde en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Enrico Hermanos" en el ramo de taller de carpintería, con domicilio en la calle Tala número 2239 de esta Capital, quedando desvinculado a partir del 30 de Junio último y debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días.— ALFREDO R. ENRICO. — LEONARDO ENRICO.

$13.60 Nov.23-[illegible]-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que el señor Héctor María Uslenghi ha dejado de pertenecer a la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Uslenghi Hermanos", establecida en avenida Brasil esquina Garzón, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Manuel Antonio Uslenghi y Elida Manuela Uslenghi. — Paysandú, Noviembre 9 de 1948. — Héctor M. Uslenghi. — MANUEL A. USLENGHI. — ELIDA MANUELA USLENGHI.

$12.00 Dic.2-14786-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "SOTO y AROCENA", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Salvador Soto. Los acreedores se presentarán en la "Escribanía Juan D. Schweizer", calle 18 de Julio número 1178 (apartamiento 7), dentro del término de treinta días (ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Paysandú, Noviembre 26 de 1948. — Salvador Soto. — Carlos A. Arocena.

$12.00 Dic.2-14787-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolverá parcialmente la Sociedad de hecho "M. Bordino Hermanos y Compañía. Marcos y Juan Bordino y Luis Bordino" en el ramo de pompas fúnebres, retirándose el socio Luis Bordino Carosso y continuando los negocios con los socios Marcos Octavio y Juan Gilberto Bordino Bordo, debiendo presentarse los acreedores en la avenida Carlos M.a Ramírez 1680. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — LUIS BORDINO CAROSSO. — Marcos Octavio Bordino Bordo. — Juan Gilberto Bordino Bordo.

$13.60 Nov.30-14621-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad "GATTI y CIA.", que gira en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y anexos y compraventa de cereales, calle José Batlle y Ordóñez número 692, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Gatti. Los acreedores deberán presentarse, con el justificativo de sus créditos, en el referido comercio. — Las Piedras, Noviembre 15 de 1948. — Luis Gatti. — Atilio Turissini.

$9.60 Dic.1.o-14731-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El día 31 de Mayo de 1947 disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza en la Avda. Agraciada 3897 con el nombre de "DE VIDA y CIA.", habiéndose constituído en la misma fecha la Sociedad De Vida Limitada según aparecieron en los avisos respectivos. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Julio Oscar Debitonto. — G. Mariño. — P. I. de Vida

$6.40 Dic.1.o-14725-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver a partir del 23 de Octubre la Sociedad que en el ramo de compra venta de ganado, comercialización e industrialización de carnes y abasto en general, se halla establecido en esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ademar Martínez. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — DEONEL SANCHEZ. — Ademar Martínez.

$10.20 Nov.30-14634-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, que ha quedado sin efecto la venta del taller de planchado, calle José M.a Montero número 2772, prometido en venta al señor Luis José Pedro Pinardi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — DORILA M. DE ROMERO. — Luis J. Pedro Pinardi.

$10.26 Nov.30-14658-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Domínguez y García la confitería denominada Jockey Club ubicada en la calle Rincón número 652 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — JORGE PAJEAN. — ANAIS CLARIGET DE PAJEAN.

$6.80 Nov.30-14619-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la firma Montesano, Martínez y Silveira la casa de comercio de la firma subscripta que instalada en calles 19 de Abril y Ansina gira en ramos generales en la ciudad de Artigas. A los efectos de la ley 26-IX-904, los acreedores deberán presentarse en la misma casa. — Artigas, Noviembre 22 de 1948. — DOS SANTOS Hnos.

$10.20 Nov.30-14614-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución parcial de la sociedad de hecho que gira en Fray Bentos y Nuevo Berlín bajo la firma de "CORALIO A. BONTI", se retira el socio señor Manuel Suárez. Activo y pasivo a cargo de los socios Coralio A. Bonti e Ignacio Fernández. Acreedores en La Paz 1028 (Montevideo). — Coralio A. Bonti. — Ignacio Fernández. — Manuel Suárez.

$6.40 Nov.24-14284-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución parcial de la sociedad de hecho que gira en Nueva Palmira bajo la firma de "JULIO V. BOGLIACINO", se retira el socio señor Manuel Suárez. Activo y pasivo a cargo de los secios Julio V. Bogliacino e Ignacio Fernández. Acreedores en La Paz 1028 (Montevideo). — Julio V. Bogliacino. — Ignacio Fernández. — Manuel Suárez.

$6.40 Nov.24-14285-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ORESTES PERINO y JOSE MENENDEZ, propietarios de la panadería "Sol de Oro", sita en Durazno número 1504, declaran rescindido al compromiso de compraventa con los señores Generoso Costa y Juan Pagani. La sociedad Perino - Menéndez queda disuelta, retirándose el socio José Menéndez y su cuota parte es transferida al señor Lucas Bonora, constituyendo la sociedad "Perino y Bonora". Presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Nov.24-14292-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de ferretería gira en esta ciudad, camino Maldonado número 5517, al señor Luis Alberto Martinelli. Los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — ANTONIETA TERESA ODINO DE ODINO.

$12.00 Nov.24-14299-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 16 de Noviembre de 1948, se disolvió totalmente la Sociedad Wilde Rey y Cía., Talleres Industriales, Moldes, y Matrices "T.I.M.M. integrada por WILDE REY, MEDARDO ARISTIDES GRANAROLI y RAFAEL SALERNO. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores e interesados presentarse en Magenta número 4018. — Rafael Salerno.

$10.20 Nov.23-14199-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de los disposiciones de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima" nuestro establecimiento instalado en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle General Luna 1370, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — FRANCISCO ODDONE e HIJO.

$10.20 Nov.23-14182-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima" nuestro establecimiento instalado en la calle General Luna 1370 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en ese lugar, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — ARRICAR y LABAT LIMITADA.

$10.20 Nov.23-14181-v.dic.13.

UNITAS S. A. URUGUAYA, COMERCIAL Y FINANCIERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 17 de Diciembre de 1948, a las 16 horas, en el local social Paysandú 935, piso 1.o de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Cambio de la razón social. 2.o) Reforma de los estatutos (Arts. 1.o al 6.o, 9, 10, 12, 13, 17 al 22, 24, 26 al 29) 3.o) Integración del Directorio; y 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 23) — El Directorio.

$18.00 Nov.25-14432-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía,, Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Dante número 2300, a los señores Argemiro Ferreiro y Domingo Vázquez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — JUAN VIDAL LUCAS. — BERTA M. DE LUCAS. — OSEAS y WASHINGTON LUCAS.

$6.80 Nov.25-14141-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que se ha vendido al señor Juan Alfredo Suárez Caorsi, el comercio denominado "Del Pueblo", ubicado en la calle República Española N.o 499 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, que giraba en los ramos de "panadería, almacén y ventas de fideos", de propiedad de la razón social "HIJOS DE FERNANDO DUBINI", cargando la firma vendedora con el activo a cobrar y el pasivo a pagar hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, inclusive. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores, para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar de ubicación del comercio vendido, antes indicado. — Trinidad, Noviembre 18 de 1948. — Hijos de Fernando Dubini. — Juan Suárez Caorsi.

$24.00 Nov. 25-14338-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que GUIDO NARDI ha prometido vender a "Spiller Hermanos" la casa de comercio que en el ramo de fábrica de cierres de metal, juguetes y artículos de bazar existe instalada en esta ciudad, calle Palmar 2120, sucesora de la disuelta firma "Industria Juguetera del Uruguay, Julio A. Ortega y Cía. Ltda". Acreedores deben presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Guido Nardi.

$12.00 Nov.25-14329-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos la disolución parcial de la firma "ADAN RIOS y COMPAÑIA", separándose el socio Adan Ríos Rey, quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos, José María Méndez Rodríguez y Ramón Mato Fernández desde el 15 de Noviembre de 1948. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en avenida 8 de Octubre 4302. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Adan Ríos Rey. — José María Méndez Rodríguez. — Ramón Mato Fernández.

$6.40 Nov.25-14341-v.dic.14.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, el 26 de Octubre último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 11 al folio 64 del tomo 12 se hicieron las siguientes modificaciones en el contrato de la sociedad del epígrafe: Se amplió el capital a $ 70.000.00, estando ya totalmente integrado y corresponde a los socios así: pesos 18.666.66 al señor Albino E. Araújo y $ 25.666.67 a cada uno de los señores Luis Américo Bernabó y Carlos Antonio Matticoli. Está vigente el plazo de 5 años, que se considerará automática y sucesivamente prorrogado por períodos de 2 años, cada uno si 3 meses antes, cuando menos, algún socio no manifiesta por escrito su deseo en contra de la prórroga. En caso de licencia por enfermedad u otra causa temporal, así como por incapacidad o fallecimiento del señor Araújo, será sustituído en las funciones de administrador por aquel de los socios que se designe en acta en el libro del Directorio. En caso de deceso o incapacidad de alguno o algunos de los socios la sociedad continuará su giro. De las ganancias que se obtengan se separará el 5 o|o para fondo de reserva; del resto se separará el 5 o|o para fondo de previsión y el resto se distribuirá así: 54.166 o|o al señor Araújo y 22.917 o|o a cada uno de los señores Bernabó y Matticoli Y se confirman las demás estipulaciones de las escrituras constitutivas de esa sociedad. — Montevideo Noviembre 20 de 1948. — "Compañía Industrial Farmacéutica Limitada".

$20.00 Nov.25-14325-v.dic.6.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

Luis Alberto Campomar ha prometido vender su fábrica ubicada en la calle San José número 818, a Américo Rabajoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Nicolás Storace Arrosa, 25 de Mayo número 535 (tercer piso, escritorio 10). Ley de Setiembre 26 de 1904. — LUIS ALBERTO CAMPOMAR. — Américo Rabajoli.

$9.60 Nov.20-14112-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha quedado rescindido, sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de compraventa que habían subscripto el señor JORGE ARGES ALSINA y su esposa EUGENIA COUDERC y los esposos MARCOS ANIBAL TABO SALVO y MARIA FELICIA DUPONT, como vendedores, y los señores Luis Corrales Legarazú, Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal y Constantino Núñez Negreira, como compradores, respecto al comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billares y restaurant se halla establecido en esta Capital, avenida General Flores 4149. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo retirar los interesados los documentos presentados en la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — José Arges Alsina. — Marcos Aníbal Tabo Salvo — Luis Corrales Legarazú. — Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal. — Constantono Núñez Negreira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948.

$24.00 Nov.18-13897-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Arcángel Deni y Pascual di Giorgio la fábrica de canastos sita en Guadalupe número 1408. Presentarse en José L. Osorio 1246. (Ley 26 Setiembre 1904). — LUIS PARODI.

$4.00 Nov.22-14026-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Constantino Szilard compra el comercio ramo cigarrería sito Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — JAIME EINSTEIN. — Constantino Szilard

$6.80 Nov.22-14165-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Oscar Schenker la mercería "Liberté", instalada en avenida 8 de Octubre 2524, de esta ciudad. Acreedores se presentarán en S. Bolívar 1333 (escribanía Oliveira Mattos), de 10 a 11. — ZALMAN STERNIN.

$6.80 Nov.22-14164-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rubí Tapia el almacén, frutas y verduras sito en la calle Inca 1900, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Rubí Tapia.

$6.80 Nov.22-14137-v.dic.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Amaranto Paiva Coitinho, propietario de la Estancia La Blanqueada, Dpto. Rocha, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida los duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza Shorthorn, sexo hembra, RP 069, Herd Book Uruguayo, 244204. Raza Shorthorn, sexo hembra, RP 071, Herd Book Uruguayo, 244206. Raza Shorthorn, sexo hembra 086, Herd Book Uruguayo 244221. Raza Shorthorn, sexo hembra RP 091, Herd Book Uruguayo 246831. Raza Shorthorn, sexo hembra RP 092, Herd Book Uruguayo 246832. Criados en la Cabaña "Rincón de Francia", del señor Julio Stirling.

$15.00 Nov.24-14281-v.dic.11.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Leonel Rodríguez Lescano el comercio en los ramos de bar y alcohólicas, billar y peluquería de mi propiedad sito en el barrio Las Delicias, frente a plaza Río Branco, de esta ciudad. Acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a escribanía Perdomo, Rodó 581, de esta ciudad. A los fines ley Setiembre 26 de 1904 se hace este llamamiento por treinta días. — EDUARDO E. FERNANDEZ.

$10.20 Nov.20-14120-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto los integrantes de la firma FADESA Ltda, establecida con fábrica de derivados de productos animales en la avenida Simón Martínez 9446 (Km. 18,250) vender sus cuotas partes, comunican a los señores acreedores que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal en la dirección señalada, los días hábiles de 14 a 17 horas.

$10.20 Nov.23-14193-v.dic.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 28 de Octubre de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 20 vuelto y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: ANTONIO M. BORDERES y ROBERT WILLAM HUNTER WATT; B) Denominación: "Holding Intercito Sociedad de Responsabilidad Limitada"; C) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; D) Objeto: Explotación de patentes, marcas, procedimientos de fabricación, modelos industriales, fórmulas técnicas o químicas, susceptibles de aprovechamiento industrial, comercial o agropecuario, etc.; E) Capital: $ 10.000; F) Plazo: 20 años; G) Administración y uso de la firma social: Ambos socios. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948.

$12.00 Nov.27-14500-v.dic.9.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos disolución de sociedad entre WALDEMAR VENTURA y JOSE M. CAMBRE. Ramo: mecánica. Calle Cuñapirú 1835 (bis). Acreedores: Democracia número 1922.

$3.20 Nov.20-14105-v.dic.9.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionitsas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día miércoles 15 de Diciembre de 1948 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Manera de ajustarse a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, reformando los estatutos en la parte pertinente si fuera necesario. 2.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26, apartado 2.o, de los estatutos, toda resolución que tenga por objeto modificar o ampliar estos estatutos requerirá para ser válida que en las asambleas existan representadas las tres cuartas partes de las acciones subscriptas e integradas y que la modificación sea aceptada por una mayoría que represente más de la mitad del capital social, y que de acuerdo al artículo 30 deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — El Secretario.

$16.00 Nov.27-14538-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hacemos saber que hemos cedido a los señores Nicolás Ciancio y Enrique Antonio Quintela, nuestros derechos como promitentes compradores del café, bar y fiambrería de la avenida Italia número 3654, propiedad del señor Cándido Álvarez Rey. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — BENITO NUÑEZ. — JOSE CABEZAS.

$10.20 Nov.19-14010-v.dic.9.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo, el 8 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el N.o 239 en el Lo. 1, se modificó la sociedad "LUIS EDISON CRAVIOTTO y COMPAÑIA LIMITADA", en lo siguiente: I) Raúl Mario Noli y Elodio Fernández Crespo cedieron sus cuotas a José María Zás, Horacio F. Galain, Juan Luis Gurascier y Mario Cordara Methol; II) El Directorio quedó integrado por Luis Edison Craviotto, Juan José Noli y los citados señores Galain, Gurascier y Cordara Methol; III) En el capital de $ 70.000.00 corresponden $ 17.500.00 al señor L. E. Craviotto, $ 17.500.00 al señor J. J. Noli y $ 5.833.33 a cada uno de los demás socios.

$12.00 Nov.20-14098-v.dic.10.

AL COMERCIO Y ÁL PUBLICO

HONORINA CORREDOIRA CELEIRO — hoy su sucesión —prometió vender a Ramón Villar el Hotel "Oriental" ubicado en la calle Uruguay 1069. Los acreedores con los justificativos de los créditos por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Julio Herrera y Obes 1216.

$ 12.00 Nov.16-13901-v.dic.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometo vender almacén comestible y verdura sito en calle Santiago Sierra 3284 Benito Ferreira y Héctor Ferreira. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — ALBERTINA E. DE BERRO.

$ 8.60 Nov.16-13914-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la firma MUIÑO HNOS. y GUGUICH, prometió vender a Ramón Abelenda, la panadería Nueva Suprema, sita en la calle Juan Paullier 1636, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1948. — Muiño Hnos. y Guguich. — Ramón Abelenda.

$7.20 Nov.16-13896-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la sucesión de ARAQUEL M. ABAYIAN prometió vender a The Intercontinenntal Limited, la Fábrica Uruguaya de Alfombras con sede en la calle Colonia 2012 y 2014. Los acreedores deben presentarse en San José 1084. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1948. — Suc. Araquel M. Abayian. — Abayian Hnos. — The Intercontinental Limited.

$ 10.80 Nov.16-13895-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Luis Español y Héctor V. Dodera rescindieron el compromiso de venta referente a la casa de comercio de panadería instalada en la casa N.o 320 de la calle Cotagaita en esta plaza, continuando al frente de la misma los señores LUIS ESPAÑOL y RAMON FERNANDEZ. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. Esc. 18 Luis Español, Héctor V. Dodera. — Ramón Fernández.

$10.80 Nov.16-13872-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad MARTORELL Y UGARTE que gira en esta plaza en la calle Mercedes N.o 830 citándose a los interesados a presentar los créditos en la calle Juncal 1414, esc. 4. Escribanía Ruano - Rivas y a los efectos legales se hace esta publicación. — Antonio Luis Martorell — Panteleón Marcelino Ugarte.

$ 7.20 Nov 16-13909-v.dic.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber resuelto clausurar fábrica de medias establecida en Médanos 1067. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279. Ap. 5. — Montevideo Noviembre 10 de 1948. — HECTOR ELIAS SESSIN.

$ 4.00 Nov.13-13811-v.dic.6

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo al Art. 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 17 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social calle Uruguay número 975, a fin de tratar el siguiente punto: Reforma de estatutos (Art. 3.o, aumento de capital). Conforme a lo que dispone el Art. 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto, en un Banco), en la Contaduría de la Sociedad, calle Uruguay No 975, con 3 días hábiles de anticipación o sea hasta el día 13 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Miguel Campomar, Presidente.

$14.40 Dic.2-14853-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eliseo Elías Soca la fonda y bebidas fermentadas en la calle Humboldt 4012, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — MARIA ANGELICA ABOY. — Eliseo Elías Soca.

$6.80 Nov.22-14138-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones legales, hacemos saber que se disolvió totalmente la Sociedad "CRISTALERIA AMERICA", de Sosa, Segovia y Cía. Ltda., establecida con fábrica de vidrio. Acreedores presentarse, dentro del término legal, en Duvimioso Terra 1232.

$4.00 Dic.2-14817-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometido vender al señor Oscar Malvares el negocio de almacén de comestibles, que tengo establecido en la avenida Brasil esquina Colón. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — ANTONIO P. FARIAS.

$6.80 Nov.30-14683-v.dic.20.

CASAS Y TERRENOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de Casas y Terrenos, S. A., se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó número 1309 (escritorio 5), a fin de considerar la siguiente orden del día: Consideración del balance general cerrado al 30 de Junio de 1948. Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — El Secretario.

$7.20 Nov.25-14361-v.dic.4.

NUTREX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo 6 de Diciembre a las 17 horas en nuestro local, calle Democracia 2290 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Elección de nuevos Directores y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Medidas de reajuste económico de la Sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario presentar en la Secretaría con una anticipación de 24 horas por lo menos, las acciones o certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.

$30.00 Oct.30-13142-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 1.o de Junio de 1948, inscripto el 12 de Agosto en el Registro Público de Comercio con el N.o 183, al F.o 421 vto., y sigts. del Libro 2 de Contratos Sociales en el Juzgado Letrado Civil de segundo turno, los señores Carlos Alberto Machado y Aristóbulo Aybar Sobre - Casas constituyeron la Soc. de Resp. Ltda. que gira bajo la razón social "MACHADO Y SOBRE - CASAS LTDA.", con la denominación "S.U.M.A." (Sociedad Uruguaya Maquinarias Agrícolas) en el ramo de representaciones e importación y exportación y distribución y venta de vehículos y maquinarias agrícolas o industriales, especialmente tractores, arados, etc., con un capital de $ 10.000.00, integrados $ 8.000.00, el señor Machado y $ 2.000.00 el señor Sobre-Casas. Domicilio en Montevideo, actualmente calle Paraguay 1099. Plazo 5 años prorrogable. Uso de la firma social, dirección y administración a cargo de ambos socios conjuntamente.

$12.00 Nov.24-14298-v.dic.4.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestros escritorios, calle 18 de Julio 785, el 20 de Diciembre próximo a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: Memoria y balance del ejercicio. Aumento de miembros del Directorio (artículo 11). Elección de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída con cualquier número de accionistas que concurran (artículo 34). Para asistir y tomar parte en las asambleas los accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o certificado de caución o depósito (artículo 35). — Paysandú, Noviembre 26 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Dic.2-14752-v.dic.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 5 de Noviembre de 1948, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Luculus, Limitada", con sede en la calle Agaces N.o 3783, integrada por los señores Otto Gunzburger Pickard y Kurt Kraemer Reich, de Montevideo. Objeto: Elaboración de pescados ahumados y derivados y otros comestibles en general. Razón social: GUNZBURGER y KRAEMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital: $ 10.000.00, cincuenta por ciento integrado, aportados en partes iguales. Administración y uso de la firma: Los dos socios indistintamente. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos sucesivos de un año, mientras ningún socio manifieste su oposición. Balance: El 31 de Diciembre de cada año. Las pérdidas y ganancias corrresponderán por mitades a ambos socios. Fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 283 del F.o 634 vto. al F.o 636 del L.o 2 de Contratos Sociales.

$12,00 Nov.26-14402-v.dic.7.

EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se ruega a los señores accionistas pasar por las Oficinas de la Sociedad, calle Cuareim N.o 1230, a fin de cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1947 - 1948. — La Gerencia.

$1.60 Dic.3-14855-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que el 11 de Noviembre de 1948 autorizó el escribano Miguel Jaureguiberry Lowry, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 260 del Libro 1 de Contratos, don FRANCISCO IMIA cedió a don Berto P. Gutiérrez ocho partes sociales que tenía en la "Droguería Surraco Soc. Ltda.", o sea, todo su interés en dicha Sociedad, y de la cual quedó totalmente desvinculado el cedente. A los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Berto P. Gutiérrez.

$10.00 Dic.3-14831-v.dic.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Accel-Albion S. A. (Uruguay)"

Certifico haber expedido dos copias del siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado: "Accel-Albion S. A. (Uruguay)", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En montevideo a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, los que subscriben resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben;

ESTATUTOS

Acta de fundación

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. (Denominación y domicilio). Con el nombre de "Accel-Albion Sociedad Anónima (Uruguay)", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, la que podrá establecer sucursales, agencias, fábricas o depósitos en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República y, en tales casos, tendrá también su domicilio en el lugar donde se instalan, pero exclusivamente para los actos cumplidos por dichos establecimientos La Sociedad será conocida también por la cifra "Acasa (Uruguay)".

(Duración)

Artículo 2.o. Esta Sociedad se constituye por el término de cincuenta años contados a partir de la fecha de esta asamblea.

(Objeto)

Artículo 3.o. I) La Sociedad tiene por objeto principal: A) La explotación industrial de cueros y pieles en general, precurtiéndolos, curtiéndolos y|o sometiéndolos a cualquier otra clase de tratamientos o transformación industriales; B) La elaboración de todo artículo, subproducto o derivados del cuero o de las pieles; C) La comercialización de cueros y pieles en estado natural o tratados industrialmente; D) La fabricación y|o comercialización de materias primas e ingredientes curtientes; E) La negociación de fórmulas y procedimientos de curtición mediante regalías, precio o participación en las utilidades. II) Para el cumplimiento de su objeto podrá: I) Comprar, vender o arrendar cualquier establecimiento fabril o empresa en el país o fuera de él, conveniente para el cumplimiento más eficiente de su objeto. 2) Comprar, vender, ceder, permutar o arrendar en los términos plazos y condiciones que estime más convenientes, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, urbanos o rurales y explotarlos por su cuenta o por cuenta de terceros. 3) Industrializar y manufacturar materias primas y comerciar en la venta de las mismas o de los productos o manifacturas, dentro del país o mediante la importación exportación o tránsito. 4) Representar a firmas nacionales o extranjeras para la compra, venta o distribución de los productos, artículos o materias primas mencionados y dar y aceptar comisiones y consignaciones. 5) Crear y|o financiar otras empresas o sus establecimientos o asociarse, tomar articipación o adquirir interés en ellas. 6) Y, en general, realizar todos aquellos actos directamente relacionados con su objeto, convenientes al giro social y a la mayor utilidad de la explotación, incluso la explotación directa de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico o transporte de mercaderías y su almacenamiento, ajustándose en todo tiempo a las disposiciones legales y de orden administrativo que le fueren aplicables por la índole de la institución o por la naturaleza de sus actos. III) Para la iniciación de sus actividades deberá: 1) Adquirir el activo y pasivo de la empresa denominada "Curtiembre Albión Sociedad Anónima" con asiento en esta plaza, incluído el procedimiento de curtición rápida combinado con el proceso Accel en las condiciones que se establezcan en el compromiso particular que se subscribirá con dicha firma; 2) Adquirir para el Uruguay el derecho a la explotación de la fórmula de precurtido "Accel", patente de invención solicitada por la Compañía "Accel International Limitada" el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis con el número sies mil setecientos treinta y nueve y la marca de comercio "Accel" concedida el once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete con el número cuarenta y nueve mil doscientos trece, por el término de duración de los derechos que concede la patente con una participación en las ganancias de esta Sociedad y demás condiciones que se establezcan en los compromisos que se subscribirán con dicha firma. Las personas designadas en la cláusula IV del Capítulo VIII representarán a la Sociedad en dichos actos, que serán simultáneos al de la aprobación de estos estatutos y se protocolizarán, para todo lo cual quedan expresamente autorizados.

CAPITULO II

Capital social, acciones y obligaciones

Artículo 4.o. (Capital autorizado. Acciones). El capital social autorizado se fija en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 2:000.000.000 m|n.u), representados por 20.000 (veinte mil) acciones de cien pesos ($ 100.00 v|n) valor nominal cada una, que se documentarán en títulos de 1 (una), 5 (cinco), 10 (diez), 20 (veinte), 50 (cincuenta), y 100 (cien) acciones.

Emisión de acciones

Artículo 5.o. El Directorio de la Sociedad dispondrá sobre la oportunidad, modalidad y cantidad de cada emisión hasta alcanzar las cifras del capital autorizado, según lo entienda conveniente para los intereses sociales, así como sobre la cantidad de acciones de la serie emitida que se librarán de inmediato a la subscripción.

Clases y series de acciones

Artículo 6.o. Las acciones se dividirán en tres clases que individualizan los distntos intereses reunidos en la Sociedad. Una clase se distinguirá con la letra "A" y será de $ 208.000.00 (doscientos ocho mil pesos). otra clase se distinguirá con la letra "B" y será de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00) moneda nacional. Y, finalmente, otra clase, que se distinguirá con la letra "C" será de un millón seiscientos cuarenta y dos mil pesos ($ 1:642.000.00) m|n|u y se dividirá en tres series: la primera, de setecientos cuarenta y dos mil pesos (pesos 742.000.00) m|n|u., se distinguirá con el número "1"; la segunda, de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) se distinguirá con el número "2", y la tercera, de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), con el número "3". Las dos primeras clases se emitirán simultánea e integramente y se entregarán a las personas o compañías que se designan en los documentos de que instruye la parte III del artículo 3.o, cuando hayan cumplido las obligaciones que contraen. La última, se emitirá por series sucesivas que se entregarán a quienes las integren.

Acciones preferidas y diferidas

Artículo 7.o. Para la emisión de acciones preferidas se requerirá la convocatoria de una reunión extraordinaria de la asamblea en la que se obtenga una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado de cada clase a favor de la emisión preferida. Para la emisión de acciones diferidas bastará una asamblea extraordinaria en que así lo resuelva un número de votos que represente la mayoría absoluta del capital integrado de cada clase

Prelación y distribución

Artículo 8.o. Para la subscripción de toda nueva emisión de acciones se dará preferencia a quienes ya fueren accionistas a prorrata de las acciones que posean de cualquier clase y de la suma integrada. Sin perjuicio de la observancia de esta regla, se entenderá siempre reservado al Directorio el derecho de distribución de las acciones ofrecidas entre los que hubieren concurrido al llamado de subscripción.

(Integración)

Artículo 9.o. El Directorio fijará, asimismo, los plazos y condiciones para la integración de las acciones subscriptas. Mientras no hubieren sido totalmente integradas se entregará a los subscriptores certificados provisionales nominativos. Los certificados serán transferibles; pero su trasmisión no producirá efecto jurídico alguno, respecto de la Sociedad, mientras el Directorio no la haya autorizado mediante anotación en el certificado y en los libros sociales. El Directorio ejercerá discrecionalmente esta facultad y, mientras la autorización no se hubiere documentado en forma, el último titular autorizado cuyo nombre figure en el certificado, o sus causahabientes, responderán solidariamente con el cesionario, por todas las obligaciones emergentes de la subscripción.

Del pago; de la mora y sus efectos

Artículo 10. Los subscriptores de acciones efectuarán el pago de las acciones subscriptas en la época y lugar que el Directorio haya fijado. La falta de pago de la cuota debida en el término señalado, producirá la mora de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna. El subscriptor moroso gozará de un plazo de gracia de sesenta días a contar del de la mora para pagar su deuda pero entonces con el uno por ciento mensual de multa. Vencido el plazo de gracia, el Directorio optará entre perseguir judicialmente el pago de las sumas y multas debidas o declarar la caducidad de la acción. La caducidad declarada por el Directorio acarreará la pérdida de todos los derechos de la acción afectada, y del cincuenta por ciento de la parte integrada a título de daños y perjuicios, sin necesidad de ningún trámite judicial ni extrajudicial. Las sumas que la Sociedad percibe por concepto de acciones caducas irán a integrar el fondo de reservas.

Del pago. Continuación

Artículo 11. Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo o con bienes muebles o inmuebles, derechos o créditos, cuando así lo resuelva el Directorio y en las condiciones en que éste lo resuelva.

Títulos de acciones

Artículo 12. Los títulos representativos de las acciones (artículo 4.o) serán al portador y deberán llevar la firma del Presidente y Secretario de la Sociedad o de otros dos Directores a quienes el Directorio cometa esta función. Se extraerán de libretas talonarias y estarán numerados correlativamente por título y por acción dentro de cada serie.

Indivisibilidad de la acción. Divisibilidad del título

Artículo 13. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada título que las represente. Sin embargo, cuando un título haya caído en copropiedad o condominio, se reconocerá al mandatario que los condueños designen de común acuerdo o que haya de-

signado el Juez competente en caso del desacuerdo. Los títulos son divisibles. Cuando un accionista desee cambiar un título representativo de más de una acción por otros títulos fraccionarios o viceversa, podrá hacerlo, siempre que el Directorio lo autorice, pagando los gastos que por el cambio se originen.

Adhesión de los accionistas

Artículo 14. La posesión de una o más acciones o certificados provisionales supone, en forma absoluta, que el poseedor acepta estos estatutos y los reglamentos sociales que se dicten, que está conforme con ellos y que se somete a las decisiones válidamente adoptadas por los órganos de la Sociedad.

Pérdida, destrucción o sustracción de títulos

Artículo 15. Cuando se produzca la pérdida, destrucción o sustracción de títulos de acciones de la Sociedad, se denunciará de inmediato el hecho al Directorio, quien dispondrá se hagan publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro de la Capital o del lugar donde ocurrió el hecho, según las circunstancias, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores para que los exhiban a la Sociedad. Si compareciere un tenedor, el Directorio dispondrá que los dividendos futuros sean depositados en la Dirección de Crédito Público a disposición de la justicia hasta que ésta haya resuelto por sentencia firme a quien deben pagarse. Si no compareciere ningún interesado el denunciante prestará fianza o garantía suficiente, a juicio del Directorio, por suma que cubra cuatro años de dividendos calculados por lo menos en el doble de los pagados en el último ejercicio y, cumplido ese requisito, se pagará al denunciante los dividendos bajo condición de devolverlos apenas le sean requeridos. Para que el Directorio pueda autorizar la expedición de segundos títulos, habrán de concurrir las siguientes tres condiciones: 1ra.) Que el título originario haya sido declarado nulo judicialmente. 2da) Que la resolución se haya dictado en juicio contradictorio que se sostenga con defensor de oficio. 3ra.) Que hayan transcurrido dos años desde el día de la denuncia. Los gastos que irroguen las gestiones necesarias de acuerdo con éste artículo, serán de cargo del interesado.

Debentures y obligaciones

Artículo 16. La Sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones nominativas o al portador, con o sin garantía, a los precios, plazos y condiciones que la asamblea determine. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a que las leyes autoricen tales emisiones.

CAPITULO III

De la Dirección y de la Administración

Artículo 17. (El Directorio). Dirigirá y administrará la Sociedad un Directorio compuesto por siete miembros que serán elegidos del siguiente modo. Grupo uno: Tres Directores serán elegidos por los tenedores de acciones de la clase "A". Grupo dos: Dos Directores serán elegidos por los tenedores de acciones de la clase "B". Grupo tres: Dos Directores serán elegidos por los tenedores de acciones de la clase "C". Los tenedores de acciones de las Clases "A" y "B" no podrán ser elegidos Directores del grupo tres aunque posean acciones de la clase "C" y reunan las demás condiciones para ser electos por esta clase. Cada una de estas clases de accionistas elegirá también, al mismo tiempo, un número de suplentes igual al número de titulares que le corresponde. Titulares y suplentes durarán dos años en el cargo (salvo lo que se dispone en el Capítulo VIII), renovándose parcialmente cada año uno o dos Directores, según corresponda, y otros tantos suplentes del grupo uno, y un Director y un suplente de los grupos dos y tres. Los miembros del Directorio seguirán desempeñando válidamente el cargo aún después de fenecido el término para el cual fueron electos, hasta que se incorporen los que hayan sido elegidos para sustituirlos. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

Calidades requeridas para ser Director

Artículo 18. Para ser Director se requiere ser mayor de edad, tener capacidad civil y hallarse en posesión de diez acciones por lo menos, de la clase que concurre a su elección. Se necesita, además, estar incluído en las listas a que se refiere el artículo 20. Para entrar en funciones, cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones que quedarán afectadas en garantía de su gestión hasta seis meses después de haber cesado en el cargo. No es incompatible la calidad de Director con la de funcionario remunerado de la Sociedad.

Suplencias

Artículo 19. En caso de ausencia, licencia o impedimento de un Director que deban durar más de un mes o en caso de vacancia, temporal o definitiva, de un cargo en el Directorio, se convocará a uno de los suplentes del grupo al cual pertenece el Director que ocasiona el llamamiento. La designación del llamado se hará por mayoría en una reunión especial a la que concurrirán con voto, el o los Directores que permanezcan en el grupo desintegrado y el Síndico de la sociedad. Tratándose de la integración de los grupos dos y tres, cuando el Director y el Síndico no pudieren llegar a acuerdo, se reunirán con el Presidente de la sociedad e ingresará el suplente que obtenga mayoría en esta reunión. De estas reuniones parciales se labrará acta que se asentará en el Libro de Actas del Directorio y será subscripta por todos los asistentes a ellas.

Elecciones

Artículo 20. Todos los años, desde que corresponda la renovación del primer Directorio (Capítulo VIII), es obligación de cada uno de los tres grupos de Directores formar una lista de elección que contenga los candidatos para los cargos de titulares y suplentes que hayan de elegirse por su respectiva clase. También tendrán derecho a presentar listas de candidatos los accionistas que representen el veinte por ciento de las acciones integradas de cada clase. Las listas deberán ser completas y todas las de la misma clase llevarán un lema común que individualice la clase a la cual pertenecen. Dentro de cada lema triunfará la lista completa que obtenga la mayoría simple de sufragios de los accionistas de su clase. Las listas deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en sus oficinas o en el lugar en el que se realizará la elección, por lo menos cinco días antes de la reunión de la asamblea.

Reuniones, quórum y decisiones

Artículo 21. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad y, por lo menos una vez cada mes. El quórum mínimo para sesionar será de cuatro Directores presentes. Las decisiones se tomarán por mayoría de presentes y de elas se dejará constancia en actas. Toda negociación que se hiciere con el procedimiento de curtición rápida combinado con el proceso "Accel" para ser válida, deberá contar con los votos de dos de los tres Directores del grupo uno. Los Directores ausentes podrán hacer computar su voto siempre que, sobre asuntos concretos, sometidos a la decisión del Directorio, manifiesten su voluntad por carta o telegrama debidamente explícitos o por autorización epistolar otorgada a otro Director, quien en tal caso acumulará el voto. En todo caso de empate sobre asuntos no declarados urgentes, se diferirá la decisión para la reunión próxima, en la que el voto del Presidente será decisivo si el empate persistiera. Si el asunto hubiera sido declarado urgente, lo decidirá el voto del Presidente. La declaración de urgencia debe haber sido hecha con anterioridad a la consideración del asunto de que se trata.

Resposabilidad de los Directores. Excepciones

Artículo 22. Los Directores son solidariamente responsables ante la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos, cuando causen perjuicio. De esta responsabilidad quedará exonerado el Director disidente, siempre que hubiere dejado constancia en actas de su voto discorde y de sus fundamentos, y el Director que no hubiere estado presente en la reunión.

Cargos de dirección

Artículo 23. En la primera sesión que celebre, después de cada integración, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los demás serán vocales. En esta elección no se votará sino por grupo, teniendo un voto cada uno de los tres grupos de Directores (Art. 17). Se harán tantas votaciones como resulten necesarias para que alguno de los que sean propuestos obtenga mayoría. Si no pudiera terminarse en la primera sesión se realizarán otras con el mismo objeto.

Funciones del Presidente

Artículo 24. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y firmar, con el Secretario, las actas correspondientes, así como los balances, memorias y demás documentos que se presenten a la asamblea. 2) Representar a la sociedad en todos sus actos, asuntos, negocios y juicios, pudiendo, si así lo resuelve el Directorio, otorgar poderes a terceros o a otros Directores. 3) Convocar, por resolución del Directorio, las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea y presidirlas. 4) Ejecutar y velar por la ejecución de los acuerdos, que dentro de sus atribuciones adopten las asambleas y el Directorio y por el ajuste de la sociedad en sus actividades a los presentes estatutos y a las normas legales y reglamentarias que le fueren aplicables. 5) Otorgar y firmar con el Secretario o el Director o Gerente, designados ad hoc, los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio o civiles que debe expedir o consentir el Directorio en el ejercicio de sus funciones. Estas u otras facultades podrán ser otorgadas por el Directorio a los gerentes o algunos de sus miembros con carácter general o para uno o más negocios o especies de segocios. 6) Adoptar, en caso de urgencia que no permita esperar a la reunión del Directorio todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales y decidir los negocios comunes del giro que no admitan espera sin perjuicio para la sociedad, dando cuenta de inmediato a aquel organismo.

Funciones del Vicepresidente

Artículo 25. El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en todo caso que éste faltara, sin necesidad de resolución especial del Directorio.

Funciones del Secretario

Artículo 26. Son fuciónes del Secretario: 1) Refrendar con la suya la firma del Presidente o Vice, en su caso, en todos los documentos que éstos hayan de subscribir, de conformidad a los presentes estatutos, salvo en los casos en que el Directorio hubiera cometido esta función a otro Director o funcionario. 2) Redactar las actas de la asamblea y de las sesiones del Directorio, y ejercer las custodias del archivo, libro de actas, acciones y cualesquiera documentos y resguardos que interesen a la sociedad. 3) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tengan que tratar, y en general, ejercer todos los actos propios de su cargo. 4) El Directorio podrá encomendar alguna o algunas de estas funciones a otro Director o funcionario.

Funciones del Directorio

Artículo 27. El Directorio, como órgano administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes sociales, con autoridad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que se dedicare o debiere hacer con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley corespondan a la asamblea. En consecuencia, como parte de estas facultades, y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde: 1) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; interpretarlos cuando exista duda sobre el significado o alcance de alguna disposición dando cuenta a la asamblea, y si ésta no resolviera otra cosa, los acuerdos tomados por el Directorio sobre esta materia, se considerában parte integrante de los estatutos; cumplir y hacer cumplir las leyes decretos y resoluciones que a la sociedad fueren aplicables en razón de su giro. 2) Disponer sobre el tiempo y forma oportunos para que la sociedad realice los negocios o plantee las industrias necesarias para llenar su objeto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.o. 3) Contratar servicios, nombrar, suspender, trasladar y destituir funcionarios, empleados u obreros; fijar remuneraciones y determinar deberes y atribuciones de todo el personal; fijar las remuneraciones extraordinarias que deban darse por servicios de igual naturaleza; proyectar las retribuciones y gratificaciones extraordinarias que entienda deban distribuirse con cargo a las utilidades líquidas del año, sometiendo su resolución a la asamblea. 4) Disponer de los fondos de la sociedad como mejor conviniere a su objeto: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en hipoteca a cualquier persona o institución pública o privada, en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso todas las disposiciones de su Carta Orgánica; darlos en prenda civil, comercial, agraria o industrial, en caución, depósito, anticresis o arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que considere más convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, transacciones, remisiones, quitas, daciones en pago, cesiones de derecho; realizar operaciones de importación, exportación o con mercaderías en tránsito, y, en general, dis-

poner como lo considere conveniente de todos los créditos y bienes inmuebles, muebles o semovientes que pertenezcan a la sociedad. 5) Gestionar préstamos o créditos con garantías personales o reales o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, avalar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías; cobrar y percibir todas las sumas de dinero o especies debidas a la sociedad o terceros a quienes ésta represente; efectuar depósitos y recibirlos cuando no sean de índole bancaria ni en caja de ahorro; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con particulares, sociedades y Bancos nacionales o extranjeros, en la República o fuera de ella. 6) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil. 7) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país otorgando a cualesquiera de sus miembros o a terceras personas todo género de facultades de las que le están cometidas. 8) Gestionar, explotar, comprar, vender y arrendar, patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos de fabricación, por los valores y formas de pago en efectivo porcentajes de utilidades o acciones que considere convenientes. 9) Celebrar, aceptar, o rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales y realizar cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad. 10) Proponer a la asamblea los asuntos que debe tratar y resolver el dividendo a repartir a los accionistas; la parte de beneficios que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos cuando lo exija nlas circunstancias, el interés de los accionistas o el crédito o prestigio de la sociedad. Con el voto de cinco Directores podrá proponer a la asamblea que el todo o parte de las utilidades sociales del ejercicio sean pagadas en acciones y el tipo a que serán entregadas éstas. 11) Reglamentar la emisión de acciones y las condiciones de subscripción e integración fijando por cinco votos el tipo de subscripción que nunca podrá ser menor que el valor escrito; establecer las modalidades especiales de las nuevas emisiones de acuerdo con los intereses sociales. 12) Con cinco votos, nombrar y destituir gerentes comerciales y/o industriales o directores técnicos y contadores, reglamentando sus funciones y atribuciones y establecer su remuneración. 13) Dictar los reglamentos que fueren necesarios para su propio funcionamiento o para el mejor servicio de las dependencias de la sociedad. 14) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacione con los objetos sociales.

CAPITULO IV

De la fiscalización

El Síndico su elección

Artículo 28. Anualmente, la asamblea en su reunión ordinaria elegirá un Síndico titular y un suplente para el caso de vacancia temporal o definitiva en circunscripción única. El Directorio deberá presentar a la asamblea una lista proponiendo candidato a Síndico y suplente. En caso de no obtener acuerdo unánime para la proposición, se presentará una lista por la mayoría y otra por la minoría. También tendrán derecho a presentar estas listas de candidatos, aciconistas que representen el veinte por ciento de las acciones integradas. Se observará lo dispuesto por el último inciso del artículo 20. El Síndico es reelegible y seguirá desempeñando el cargo hasta la incorporación del nuevamente electo.

Naturaleza, funciones e incompatibilidad del Síndico

Artículo 29. El Síndico es el órgano de fiscalización de la administración de la sociedad; por tanto, la calidad de Síndico es incompatible con la funcionario remunerado de la sociedad y con cualquier otro cargo o función que implique una relación de dependencia con el Directorio. Sus obligaciones son las siguientes: 1) Obligatoriamente, cada trimestre verá los libros y documentos de la sociedad. Facultativamente lo hará también siempre que lo estime oportuno. 2) Vigilará en general la marcha de los negocios sociales, haciendo al Directorio las observaciones que sus inspecciones le sugieran, para lo cual tendrá acceso, con voz solamente a sus sesiones. 3) Convocará a la asamblea a reunión ordinaria cuando el Directorio, debiendo hacerlo, lo omitiera, y a reunión extraordinaria cuando la gravedad del asunto lo justifique y bajo su responsabilidad. 4) Asistirá con voto consultivo a las sesiones del Directorio cuando éste lo requiera. 5) Dictaminará ante la asamblea sobre la memoria, el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el balance que presente el Directorio, así como sobre el proyecto de distribución de utilidades, para lo cual deberá ponerse tales documentos a su disposición. 6) Verificará el cumplimiento de estos estatutos y de las disposiciones legales y reglamentarias. Pero en ningún caso podrá entorpecer la regularidad de la administración en el ejercicio de su función de contralor.

CAPITULO V

De la asamblea

Naturaleza y clasificaicón

Artículo 30. La asamblea general de accionistas es el órgano que detenta la autoridad suprema en la sociedad; pero sólo podrá ejercerla válidamente dentro de los límites señalados en estos estatutos y en la ley y observando las formas que en ellos se establecen. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias.

SECCION I

De la reunión ordinaria

Epoca de la reunión

Artículo 31. Todos los años el Directorio convocará a la asamblea a una reunión ordinaria que se realizará dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad.

Funciones

Artículo 32. Esta reunión ordinaria tendrá los siguientes objetos: 1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades que le presentará el Directorio y el informe del Síndico sobre las operaciones del año fenecido, aprobándolos, observándolos o modificándolos. 2) Proceder a la elección de los miembros y suplentes del Directorio que sustituirán a los salientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 20 y al Síndico y su suplente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28. 2) Deliberar sobre toda cuestión que fuere incluída en la orden del día por el Directorio de propia iniciativa o a pedido de tres accionistas que representen por lo menos el dos por ciento del capital integrado. Para que el Directorio deba incluir dicha cuestión, los accionistas interesados deberán dirigirle petición escrita con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de la primera publicación de la convocatoria indicando el asunto con toda claridad y justificando la autenticidad de sus firmas y su calidad de accionistas poseedores del mínimo requerido por las formas establecidas en el artículo 37.

SECCION II

De las reuniones extraordinarias

Procedencia

Artículo 33. La asamblea se reunirá extraordinariamente: 1) Cuando el Directorio resuelva convocarla. 2) Cuando la convoque el Síndico con arreglo a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 29. 3) Cuando lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. Los peticionantes se dirigirán al Directorio con las mismas formalidades especificadas en el inciso 3.o del artículo 32 y justificarán, además, el monto del capital que representan por las formas establecidas en el artículo 37. Estando la solicitud en forma, el Directorio deberá hacer la convocatoria para dentro de los sesenta días siguientes a su depósito en la Secretaría de la Sociedad y si no lo hiciere, convocará el Síndico.

Sección III

Disposiciones comunes a las reuniones ordinarias y extraordinarias

Artículo 34. (Tiempo y forma de la convocatoria). Toda convocatoria a reunión de la asamblea se hará con quince días de anticipación, por lo menos, mediante anuncios que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital que designe el Directorio o el Síndico, en su caso, con indicación de la fecha, local, hora y orden del día para la reunión.

Orden del día

Artículo 35. No será válida ninguna resolución que la asamblea tome sobre asunto que no estuviera claramente incluído en la orden del día de la reunión, publicada en la convocatoria.

Constitución de la asamblea

Artículo 36. La asamblea solo se reputará legítimamente constituída y podrá adoptar resolución válida cuando, a la primera convocatoria, concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si la primera convocatoria no obtuviera el quórum mínimo exigido, se hará una segunda para dentro de treinta días. El número de accionistas que concurra a esta segunda convocatoria, cualquiera sea el capital que represente, formará quórum hábil, constituirá legítimaemnte la asamblea y la facultará para adoptar resoluciones válidas. Cuando después de obtenido quórum en la primera convocatoria se ausentaran de la sala algunos accionistas, se reputará haberse producido el caso del inciso anterior y continuará la sesión con el número que quede, siendo válidas las resoluciones que se adopten con las mayorías estatutarias o legales, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 43.

Contralor de la calidad de los concurrentes y de sus votos

Artículo 37. Podrá tomar parte en la asamblea los accionistas que, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión, depositen en la Secretaría las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que las tengan depositadas, en el que conste el número de orden y la serie a que pertenezcan. La Secretaría entregará un recaudo en el que conste el nombre del accionista, el número y clase de las acciones recibidas, la suma integrada y el número de votos a que tiene derecho el depositante, con el cual quedará habilitado para entrar al local de la reunión y deliberar y votar en ella. Todo accionista o apoderado al penetrar al local de la reunión deberá firmar en el libro de asistencias a la asamblea que se llevará al efecto.

Representación

Artículo 38. Los accionistas ausentes o impedidos de concurrir podrán hacerse representar en las reuniones de la asamblea por otro accionista o tercero a quien otorguen cartapoder que establezca en forma clara y categórica la institución del mandato conferido, la que deberá registrarse en Secretaría con un día por lo menos, de anticipación al de la reunión, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. La firma del mandante deberá estar autenticada por escribano, por una institución bancaria o por funcionario competente de la misma Sociedad. Ninguna persona podrá ser mandatario de más de dos accionistas al mismo tiempo salvo el caso prevenido en el inciso dos del artículo 13. El accionista que represente a otro no podrá agregar a las acciones que posea las que represente para obtener más votos de los que corresponderían a mandante y mandatario por separado. No podrán ser mandatarios los Directores, Adminitsradores, el Síndico ni los empleados de la Sociedad.

De la Mesa

Artículo 39. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, por el Secretario, designándose en tal caso un secretario adhoc. Y a falta de todos ellos la presidirá el accionista que ella designe. Quien presida la asamblea votará con los votos que le correspondan como accionista; pero en caso de empate su voto será decisivo. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos que se consideren.

Comisión escrutadora

Artículo 40. En cada reunión, antes de abrirse el debate, los presentes designarán dos accionistas que no ocupen cargo en el Directorio, ni sean funcionarios, para formar, con el Presidente y con el Secretario, la Comisión Escrutadora, la que tendrá por cometido verificar el número de concurrentes, el capital integrado que representen, la clase a que pertenecen, cuando corresponda, y los votos que los corresponden por sí o por representación, de lo que podrán constancia firmada en el Libro de Asistencias.

Resoluciones

Artículo 41. La asamblea resolverá por mayoría simple de votos salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. Se requiere el voto de tres cuartos del capital integrado de cada clase de accionistas para; A) La disolución anticipada de la so-

ciedad o la prórroga de su duración; B) La fusión con otra sociedad; C) El cambio de objeto de la sociedad. Se requiere el voto de las dos terceras partes del mismo capital de cada clase para resolver sobre: A) La reintegración, reducción o aumento del capital social; B) La reforma de los estatutos. Para la destitución de un Director se require el voto de la mayoría absoluta del capital integrado y la mayoría absoluta del mismo capital de la clase que eligió a ese Director.

Fuerza obligatoria de las resoluciones

Artículo 42. La asamblea legítimamente constituída representa a la totalidad de los accionistas y las resoluciones que tome de conformidad con estos estatutos y con la ley, son obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, conformes o disidentes, en cuanto no afecten derechos adquiridos.

Cuarto intermedio

Artículo 43. Abierta la sesión de la asamblea legítimamente constituída se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día Mas, cuando no pudiera agotarse su consideración u ocurriere el caso del artículo 36, parte final, y se reputare que el número en sala es exiguo en relación a la importancia de los asuntos sometidos a deliberación, la simple mayoría de presentes podrá disponer un cuarto intermedio para continuar el día y hora y en el local que en él acto se determine y con los accionistas que concurran; pero no tendrán acceso a la nueva reunión sino los accionistas y apoderados que por haber cumplido en tiempo con los requisitos de los artículos 37 y 38, estaban habilitados para intervenir en la reunión suspendida.

Actas

Artículo 44 Las resoluciones que se adopten ser consignarán en un acta que, extendida dentro de los diez días siguientes, será firmada por los integrantes de la Comisión Escrutadora. Toda acta estará encabezada por la nómina de asistentes y las constancias que se hayan dejado en el libro de asistencias o un extracto de ellas.

Votos

Artículo 45. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea los votos se computarán del siguiente modo: El tenedor de diez hasta cien acciones, tendrá un voto; el que posea ciento una acciones hasta doscientas, dos votos; el que posea doscientas una acciones hasta trescientas, tres votos; el que posea trescientas una acciones hasta cuatrocientas, cuatro votos; el que posea cuatrocientas una acciones hasta quinientas, cinco votos; el que posea más de quinientas acciones, seis votos. Toda vez que según estos estatutos se haya de votar por clase de accionistas esta tabla se aplicará dentro de cada clase. La tabla de votos establecida en el inciso primero se refiere a acciones cuya integración se haya cumplido totalmente. Para determinar el número de acciones que deberán serle atribuídas a los efectos del voto, al aciconista poseedor de acciones parcialmente integradas, se computarán éstas por los enteros del cociente que resulte de dividir por cien la totalidad de la parte integrada. En dicho cociente se aplicará la tabla de votos referida. El número de seis votos no podrá ser excedido por derecho propio ni por representación.

Votación y escrutinio

Artículo 46. Siempre que se vote para realizar elecciones o cuando sobre cualquier asunto se haya resuelto recoger votación nominal, los votos se recogerán en boletas firmadas que la Comisión Escrutadora recibirá y recontará dejando constancia detallada en un pliego de votación que al final subscribirá para archivar. En los demás casos la votación se tomará en la forma que disponga la mesa. Terminado el escrutinio, el Presidente proclamará el resultado y la resolución adoptada en consecuencia. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio serán resueltos inapelablemente por la misma asamblea.

CAPITULO VI

Año Administrativo, Balance y Distribución de Utilidades

Año administrativo

Artículo 47. El año administrativo de la Compañía comenzará el primero de Abril de cada año y terminará el treinta y uno de Marzo del año siguiente.

Balance general

Artículo 48. Al fin de cada ejercicio anual el Directorio dispondrá la realización de un balance general y la formación de la cuenta de ganancias y pérdidas, basándolos sobre un inventario completo; labrará una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y proyectará la distribución de utilidades. A continuación pondrá dichos documentos a disposición del Síndico para que se informe y dictamine. El Síndico los examinará y confrontará con los libros de contabilidad y hará un informe con las conclusiones a que arribe. Todo ello se distribuirá entre los accionistas o se pondrá a su disposición diez días antes por lo menos, de la reunión ordinaria de la asamblea.

Distribución de las utilidades

Artículo 49. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual se distribuirán del siguiente modo: 1) Una parte que se destinará a fondos de reserva ordinario, amortizaciones y a fondos de previsión con fines especiales, en la proporción que apruebe la asamblea a propuesta del Directorio. El fondo de reservas ordinario no podrá exceder el cincuenta por ciento del capital integrado. 2) El trece por ciento se destinará a remunerar al Directorio y al Síndico en la proporción siguiente: al Presidente el dos y medio por ciento y a los demás Directores y al Síndico el uno y medio por ciento para cada uno. Cuando el Síndico fuere una Compañía especialista en contralor de contabilidades, se le remunerará con los honorarios que fueren de uso. En tal caso, el uno y medio por ciento que le correspondería, engrosará la masa que se distribuye según lo dispuesto en el inciso 4. El porcentaje correspondiente a cada Director es divisible entre los titulares y suplentes que hayan actuado, en proporción a su concurrencia a las sesiones. El uno por ciento suplementario que se asigna al Presidente se dividirá entre éste y el Vicepresidente en proporción al tiempo que cada uno haya desempeñado la Presidencia. La parte correspondiente al Síndico se distribuirá entre titular y suplente en proporción al tiempo en que cada uno haya actuado. 3) El porcentaje que corresponda a Accel Internacional Limitada de acuerdo al contrato que se celebre en cumplimiento de lo estipulado en el numeral dos, parte III del artículo tercero. 4) Con cargo al saldo se establecerá el dividendo que habrá de repartirse a los accionistas, la parte que se destinará a retribuciones y gratificaciones extraordinarias al personal si se estimare conveniente y lo que haya de pasar a cuenta nueva.

Dividendos provisionales

Artículo 50. Con la conformidad del Síndico el Directorio podrá distribuir una vez transcurrido un semestre del ejercicio un dividendo provisional que no supere las utilidades comprobadas ni exceda de la mitad del pagado por el ejercicio precedente. Si se resolviese distribuir dividendos en el primer semestre, aquéllos no podrán ser superiores al tres y medio por ciento.

Pescripción de los dividendos

Artículo 51. Todo dividendo no cobrado dentro de cuatro años contados desde el día en que la asamblea los fijó definitivamente, prescribe en beneficio de la sociedad y pasa a integrar los fondos de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 52. En todo caso de disolución, la asamblea dispondrá si la liquidación debe hacerla el Directorio o la comisión liquidadora que designe al efecto la que tendrá, por lo menos, las mismas facultades que por este estatuto se atribuyen al Directorio, más las que la asamblea le otorgue. Para la elección de los liquidadores se observarán las mismas reglas que para la elección de los Directores.

Art. 53. Al resolver la liquidación la asamblea fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración que corresponda a los liquidadores o fijará las normas para su determinación.

Art. 54. El saldo líquido que resulte después de pagadas las obligaciones sociales y los gastos de liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor y número de sus acciones, atendiendo a la naturaleza de éstas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

I) El primer Directorio y sus suplentes se elegirán en la asamblea que se convocará al efecto dentro de los tres meses contados a partir de esta fecha: un titular y su suplente de cada grupo, durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 17, inciso final, sorteándose antes de esa fecha, quienes hayan de cesar y continuando los demás hasta finalizar el ejercicio siguiente, como se dispone en el inciso 3 del citado artículo 17. II) El primer Síndico y su suplente, que elegirá la misma asamblea, durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28, inciso final. III) Si se desintegra el cuerpo de suplentes se integrará durante elección realizada por los procedimientos ordinarios para que duren todo el tiempo que corresponda a lós que dejaron las vacantes según las disposiciones que preceden. IV) Créase una Junta Provisional integrada por los señores don Federico Crocker, don Rex Beckwith y Contador don Antonio Barreiro para que, de inmediato otorgue con Accel International Limitada y Curtiembre Albion S. A. los compromisos que se establecen en el artículo 3, parte III. Dicha Junta realizará además todos los actos necesarios para continuar la fundación de la sociedad, otorgando los contratos y expidiendo los documentos que fueren menester para este objeto, en cumplimiento de estos estatutos y de los compromisos referidos, quedando obligada a guardar en cuentas bancarias de integración de capital abiertas a nombre de la sociedad en formación y a la orden conjunta de dos cualesquiera de los integrantes de la Junta los fondos provenientes de las aportaciones que se realicen y facultada para disponer los gastos indispensables originados por la fundación de la sociedad. V) Dentro del término señalado en la cláusula I de este capítulo, la Junta Provisional convocará a asamblea para la elección del Directorio observando las normas señaladas en el Capítulo V. Los certificados provisionales expedidos por la Junta servirán para el contralor de los asistentes y de sus votos en esta asamblea. (Art. 37). Por las acciones de las clases "A" y "B" la Junta Provisional expedirá certificados a nombre de las personas que indiquen las Compañías Curtiembre Albion S. A. y Accel International Limitada, respectivamente. VI) El Directorio asumirá sus funciones en el momento que, de acuerdo al respectivo compromiso la sociedad pueda tomar posesión del patrimonio de Curtiembre Albion S. A., cesando en ese momento la Junta Provisional la que le rendirá sus cuentas y le entregará los documentos y fondos que posea de la sociedad. El Directorio fijará la remuneración que corresponda a los integrantes de la Junta por las tareas cumplidas. Desde el momento en que pueda asumir sus funciones el Directorio queda autorizado para iniciar de inmediato las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos necesarios para terminar la fundación y cumplir su objeto con las facultades que los presentes estatutos le confieren y ajustándose en todo a ellos. Mientras la sociedad no haya quedado definitivamente constituída en todos los actos y contratos que se otorguen en su nombre, se pondrá al lado de éste, las palabras "en formación". Otorgada por el Poder Ejecutivo la autorización necesaria para funcionar como sociedad anónima todos los actos y contratos realizados quedarán, por el hecho, ratificados. VII) El primer balance general se realizará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve cualquiera sea el número de meses que comprenda. VIII). Vencido el plazo que se establezca para la subscripción de las acicones de las clases "A" y "B" en los compromisos que se subscriban con las Compañías mencionadas en la parte III del artículo 3.o sin que se haya llenado totalmente la emisión, las acciones de estas clases no subscriptas aún serán de subscripción libre. Lo mismo sucederá en el caso de las acciones de dichos grupos, que, subscriptas, no se integren en el plazo y condiciones fijados. IX) El señor Julio César Motta, queda facultado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo, y que no afectara la esencia de estos estatutos. — Firman: L. Russon. — R. C. Mac Dougall. — C. A. Oashett. — Cris. M. Gibson.

El subscripto escribano certifica que: Los señores Ronald Campbell Mac Dougall, británico, casado en primeras nupcias con la señora Eulyn Mima Campbell Taylor y con domicilio en el Parque Tomkinson; Leonard Russon, británico, de estado soltero y domiciliado en la calle veinticinco de Mayo número quinientos treinta y cinco; Owen Carlos Ashton Ooashett, británico casado en sus únicas nupcias con la señora Jocelyn Bowdler Oashett y domiciliado en la calle Divina Comedia, número mil quinientos ochenta y seis; y, Cristóbal Meredith Eriberto Gibson, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Edith Orme Bruce y con domicilio en la calle Solís número mil

quinientos treinta y tres; todos ellos mayores de edad, de mi conocimiento y sus residencias en esta Capital, firmaron en mi presencia la precedente acta, previa lectura y ratificación de la misma por ante mí. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Un signo, una firma: Jacinto Zablaza, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. Escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Julio César Motta, con domicilio a estos efectos en la calle San Salvador N.o 1856, al señor Ministro digo: I) Que según resulta del acta de constitución que en original y copias acompaño, se declaró fundada la Compañía "Accel - Albion Sociedad Anónima (Uruguay)", que se designará también por la cifra "ACASA (Uruguay)", autorizándome por el artículo IX del capítulo VIII de los estatutos en ella incluídos, para gestionar su aprobación y el otorgamiento de personería jurídica. II) Vengo, en consecuencia, de conformidad con el Art. 405 del C. de Comercio y leyes concordantes, a gestionar dichos, aprobación y ...gamiento, pidiendo que, oportunamente ...e devuelvan los recaudos acompañados ... se expidan los testimonios de práctica para los efectos de las inscripciones y publicaciones que corresponden. Saluda atentamente al señor Ministro. — (Fdo.:) Julio César Motta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 27 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si ni tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Accel Albion S. A.", (Uruguay) merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o Debe establecer en este artículo si las acciones serán al portador o nominativas.

Artículos 5.o y 27, numeral 11). Se deberá aclarar el alcance que tiene la facultad que se da al Directorio por estos artículos para fijar la modalidad de la emisión. Dicha autorización en ningún caso puede llegar a facultar al Directorio para determinar las condiciones de emisión pues estas deben establecerse en el propio estatuto (Art. 406 del Código de Comercio).

Artículo 7.o Se entenderá que la emisión de acciones a que se hace referencia se efectuarán dentro del capital autorizado de $ 2:000.000.00.

Artículo 18. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que re regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.".

Artículo 28. Esta Inspección considera poco conveniente que el Directorio presente a la asamblea una lista proponiendo candidatos para los cargos de Síndico y Suplente, porque también puede provocar una relación de dependencia con respecto al Directorio.

Artículo 50. Se entenderá que la distribución de dividendos provisorios se ajustará a lo dispuesto en el Art. 418 del Código de Comercio.

Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4|948. Vista a los interesados debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Setiembre 10 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Julio César Motta, por 'Accel - Albion S. A. (Uruguay)", evacuando la vista conferida en la carpeta 909|48A.1. al señor Ministro digo:

A) Que estando establecido en el artículo 12 en forma clara y con remisión explícita al Art. 4.o, que los títulos serán al portador, entiendo es innecesario repetirlo en éste.

B) Que el término "modalidad" de los artículos 5.o y 27 numeral 11) se refiere a la organización administrativa de la emisión dentro de la estructura que a las acciones de esta compañía da la ley y el estatuto.

C) Es obvio que las emisiones de que habla el artículo 7.o sólo son posibles dentro del capital autorizado, por lo que disponen los artículos 4.o y 42, y el 41, P. II, inc. A).

D) El inciso final del artículo 18 quedará redactado así: No es incompatible la calidad de Director con la de funcionario remunerado de la sociedad; pero de su nombramiento así com de toda remuneración extraordinaria que se otorgue a un Director por el desempeño de otras tareas en la sociedad, se dará cuenta a la primera asamblea que se realice".

E) Conviene mantener la facultad otorgada al Directorio en el artículo 28. Tiende a evitar que la entidad funcione sin órgano fiscalizador por no acordar la voluntad del 20 o|o de las acciones sobre el mismo candidato. Rebajando este mínimo se arriesga a la proliferación de candidatos y a que resulte electo un Síndico sin prestigio ni autoridad por una mayoría magra. Los accionistas proponen y eligen; el Directorio sólo propone, no elige. No hay relación alguna de dependencia entre el Síndico y Directorio. Además la descarta radicalmente el artículo 29. Las funciones del Síndico son propias y autónomas. No responde ante el Directorio —que no puede observarlo ni destituirlo— sino ante la asamblea. Su independencia funcional es completa. Como la de la Suprema Corte de Justicia, que no depende del Poder Legislativo, aunque es la Asamblea General quien propone y nombra a sus miembros. No hay disposición legal que imponga la sindicatura. La Sociedad que la adopta es libre de reglamentarla como lo entienda más conveniente y así como estos estatutos buscaron las máximas garantías de independencia, también pudieron confiar la fiscalización a un funcionario dependiente del Directorio, apoyándose en el antecedente del Art. 201 inciso B) de la Constitución. La sociedad insiste en mantener la redacción actual del artículo.

F) El artículo 50 repite el artículo 418 del C. de Comercio. Además el Directorio está constreñido a cumplirlo por lo que disponen los Arts. 3.o P. II N.o 6 y 27 incl. 1 de los estatutos y lo mismo el Síndico (Art. 29 inc. 6).

Por tanto solicito: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y conferirla a la Fiscalía de Gobierno. — (Fdo.:) Julio César Motta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 13|948. A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. De acuerdo con las aclaraciones y la nueva redacción dada a los Arts. 4.o, 5.o y 27 numeral 11, 7.o, 18, 28 y 50, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno — Señor Ministro: Teniendo en cuenta las aclaraciones formuladas por los interesados al evacuar la vista motivada por las observaciones de la Inspección G. de Hacienda y con el nuevo texto de los Arts. 4.o, 5.o y 27 numeral 11, 7.o, 18, 28 y 50, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Accel - Albion S. A." (Uruguay) de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo co los Arts. 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamete, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que se solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales com administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el art. 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1933. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1948. Vista; la gestión de la sociedad anónima, en formación "Accel-Albion S. A." (Uruguay), a fin de que sean aprobados sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o) Su objeto es la industrialización y comercialización de cueros y pieles, en general, y sus subproductos, a cuyo fin adquirirá la empresa denominada 'Curtiembre Albion Sociedad Anónima"; 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00); 3.o) Atendiendo observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron la redacción del art. 18 y formularon aclaraciones respecto al alcance de los arts. 4.o, 5.o, 7.o, 28 y 50, tal com se detalla a fs. 6 y 6 vta. y 7 de estas actuaciones; Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad Anónima "Accel - Albion S. A." (Uruguay), con las aclaraciones y modificaciones de los artículos que se mencionan en el Resultando 3.o, y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de de Diciembre de 1947, y en especial a su art. 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1948. — (Firmado:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

"Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Julio César Motta domiciliado on San Salvador 1856 al Juzgado digo: Que autorizado al efecto por el art. IX de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos de "Accel - Albion Sociedad Anónima" (Uruguay). Solicito Se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, devolviéndoseme oportunamente los recaudos presentados. Sírvase acceder a lo pedido. — (Firmado:) Julio César Motta.

Presentado con unos estatutos, hoy veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. Mont. X-28-48. — Imhof.

N.o 18.728. — Monto., Novbre. 1.o de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, es Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. En cumplimento del auto que antecede y con el N.o 20 al Fo. 100 y siguientes del Tomo 11.o del Registro de Contratos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — J. T. Pereira. Actuario. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 1.035.00-14320

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Sociedad Industrial Agrícola S. A." (SIASA)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este juzgado se ha presentado "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA) solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen los señores Daniel Supervielle y Rodolfo J. Rugnon uruguayos, casados, domiciliados en la Plaza Zabala 375 y calle 9 de Abril 1608 respectivamente y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye la sociedad Anónima denominada "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay); pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio pro-

pio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, o semovientes; B) acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales, y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industrias, financieras o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías, reales o personales, en el país o en el extranjero. IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de treinta años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por las autoridades administrativas. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea genral ordinaria de accionistas debiéndose solicitarse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo

TITULO II

Capital, acicones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una. La asamblea cuando lo creyere conveniente, podrá aumentarlo. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión; B) A pedido del accionista y con la autorización del Directorio, en el margen consentido por los limitaciones y prohibiciones que la asamblea general de accionistas tendrá la facultad de dictar.

Art. 7.o. La asamblea general de accionistas reglamentará la forma y condiciones de la trasmisión de las acciones nominativas

Art. 8.o. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios expedidos a nombre individual.

Art. 9.o. Los títulos provisorios y definitivos serán de una (1), diez (10), veinte (20), cincuenta (50) y cien (100) acciones, según lo requiera el accionista, quien deberá manifestar al suscribirlas, en qué forma desea que se extiendan. Extendidos por más de una acción, podrán subdividirse posteriormente presentando una solicitud al Directorio y comprometiéndose a abonar los gastos en que éste estime la confección de los nuevos títulos. Así los títulos definitivos como los provisorios llevarán un número de orden, serán firmados por dos Directores y expresarán su valor nominal. La firma de uno de los Directores podrá ser en facsímil y la otra necesariamente manuscrita. El Directorio resolverá cuáles serán los miembros que deberán firmar, y determinará numéricamente las acciones que corrresponda subscibir a cada uno.

Art. 10. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 11. El capital podrá ser aumentado: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones; D) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieren emitido (artículo 13). Los aumentos de capital a que se refiere este artículo podrán llevarse a cabo siempre que con ella no se sobrepase el capital autorizado por el Poder Ejecutivo (artículo 5.o).

Art. 12. En todos los casos, el aumento de capital será resuelto por la asamblea general de accionistas a proposición del Directorio. Los aumentos de captal por sobre el autorizado de $ 2:000.000.00 deberá ser sometido en todos los casos a la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 13. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión será establecida por el Directorio.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por dos miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea. El número de Directores podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. El mandato de los Directores durará un año, renovable por elecciones. Sin embargo, los Directores deberán permanecer en sus cargos hasta que la asamblea designe reemplazantes. El Directorio nombrará de su seno un Presidente que dirija sus debates y ejerza doble voto en los casos de empate. Podrá también elegir un Vicepresidente.

Art. 15. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedare vacante un puesto de Director, los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de reemplazarlos, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados debiendo los nuevos Directores designados, ocupar los puestos de aquéllos a quienes sustituyeren con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 16. Las sesiones se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Les será permitido a los Directores titulares hacerse representar por otro Director presente, debiendo dicha representación ser otorgada por documento privado, carta o telegrama. Podrán también los Directores dar su voto por carta o telegrama. El Directorio deberá asentar en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que adopte.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado, a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho, real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; transar; otorgar novaciones; conceder remisiones, quitas, o esperas; solicitar créditos; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir, mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos privados o públicos, que sean relativos, toda clase de actos o contratos con cualquier persona, sociedad, estado nacional, estadual o provincial, municipio, repartición, administrativa o ente autónomo, situados dentro o fuera de la República, así como con cualquier Banco del Estado, estadual, municipal, provincial, mixto, privado o hipotecario, radicado en el exterior o en el interior del país, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la Compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; B) Establecer sucursales, o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; D) Nombrar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; C) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas.

Art. 18. La Sociedad puede ser válidamente comprometida por la firma de dos Directores, de un Director y un apoderado con mandato a este efecto o de dos mandatarios con poder suficiente.

TITULO IV

Sindicatura

Artículo 19. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además un Síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 20. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que componga el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el "Oficial", expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando represenadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión, tres días antes, y con tal de que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria aún sobre aquellos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviere presente.

Art. 22. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 23. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

TITULO VI

Balances

Artículo 24. Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará un inventario, balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amorti-

zaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) 5 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 20 o|o del capital emitido; B) La suma que fije la asamblea para remunerar al Directorio y al Síndico; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La Sociedad se disolverá por vencimiento de su plazo de duración, o cuando una asamblea extraordinaria especialmente convocada, declare que no pueden realizarse los propósitos que determinaron la fundación de la Sociedad, o cuando un balance cualquiera mostrase que se ha perdido el 75 o|o del capital social.

Art. 26. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá el modo de cubrirse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora, y fijará su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 28. Cualquiera de los fundadores indistintamente, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 29. En el caso de que se sancionaren leyes especiales sobre sociedades financieras, el Directorio podrá acoger a la Sociedad al régimen que se instituya, disponiendo las modificaciones que procedan, en el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 30. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la Sociedad que por entonces rigiera, quedará prorrogado por todo el tiempo que durare la fuerza mayor. — D. Supervielle. — R. J. Rugnon.

Acta — En Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Julio Duthilleul, escribano y testigos al final nombrados, comparecen los señores Daniel Supervielle y Rodolfo J. Rugnon, uruguayos, casados, domiciliados en la Plaza Zabala trescientas setenta y cinco y Nueve de Abril mil seiscientos ocho, ambos de mi conocimiento y me expresan: Que como iniciadores y fundadores de la sociedad anónima "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), han subscripto el acta de constitución que antecede, la que contiene los estatutos de la misma. Solicitan del subscripto escribano que incorpore la referida acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo y fecho, de todo ello les expida el testimonio y demás copias requeridas para gestionar del Poder Ejecutivo la obtención de la personería jurídica, y la aprobación de los estatutos. Previa lectura que les dí, los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos que lo son don Antero Brito y don Luis Rodríguez Subios, vecinos y hábiles. — D. Supervielle. — R. J. Rugnon. — A. Brito. — Luis Rodríguez Subios. — Julio Duthilleul, Escribano.

N.o 24. — Acta de constitución de la sociedad anónima "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA). En Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, cumpliendo lo pedido en el acta que antecede, la incorporo al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, correspondiéndole ocupar los folios del ciento cuatro al ciento diez inclusive. Sigue inmediatamente a la del veintiocho de Julio bajo el membrete: "Número 23. Acta de nombramiento del primer Directorio de la sociedad anónima "Financiera Sociedad Anónima" (FISA), a foja ciento tres — Julio Duthilleul, Escribano.

Concuerda con el original de su tenor. En fe de ello y para los iniciadores de la "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), lo sello, signo y firmo, en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un sello, una firma y un signo. — Julio Duthilleul.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Daniel Supervielle, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 5.o, Apto. 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), la que habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano Duthilleul cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el Art. ... de los estatutos y de conformidad con lo prevenido en el Art. 405 del Código de Comercio a V. S. pido: Primero. Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo. Segundo. Que previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la vista fiscal correspondiente, se conceda personería jurídica a la sociedad anónima "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero. Que se ordene que "fecho" se entregue al subscripto o al señor Juan Carlos Sirtori el recaudo acompañado como así también el testimonio de lo actuado a los efectos de la inscripción que corresponda en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — (Fdo.). — Daniel Supervielle.

Otrosí digo: Que la Sociedad cuya personería jurídica se solicita no tendrá como actividad principal la realización de las operaciones previstas por la ley del 24 de Junio de 1948 (Art. 1.o primera parte). — Daniel Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 17 de 1948 — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o El Art. 406 del Código de Comercio exige que las condiciones de emisión de las acciones deben establecerse en los estatutos. De acuerdo a lo establecido en dicha disposición legal, en este artículo se dice que las acciones que forman el capital de la Sociedad, serán al portador. En consecuencia si las autoridades sociales resuelven convertirlas en nominativas, deberán hacerlo por la vía de la reforma de estatutos. Artículo 14. Sería conveniente establecer que el Presidente tendrá doble voto en los casos de empate siempre que el Directorio esté formado por más de dos miembros. Artículo 16. Se entenderá que los telegramas a que se hace referencia en este artículo serán de especie tal que acredite la identidad del remitente. Artículo 21. Es necesario establecer cuántas publicaciones deben realizarse para efectuar las convocatorias. Además es conveniente ampliar el plazo de anticipación entre la última publicación y la fecha de la asamblea a efectos de evitar interferencias con lo dispuesto en el artículo 23 de estos estatutos. Por otra parte debe aclararse concretamente el quórum necesario para tratar y resolver, tanto en 1.a como en 2.a convocatoria, los asuntos a que se refiere la ley de 1909. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.). — Batlle T. Barbato, Jefe, Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Daniel Supervielle, en el expediente que por aprobación de estatutos y reconocimiento de la sociedad anónima en formación denominada "Sociedad Industrial Agrícvola S. A." (SIASA); evacuando la vista conferida, al señor Ministro me presento y expongo: Que no tengo inconveniente en aceptar las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda en su dictamen del 27 de Agosto próximo pasado. En su consecuencia los artículos observados pasarán a tener la siguiente redacción: Artículo 6.o "Las acciones serán al portador pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión. B) A pedido del accionista y con autorización del Directorio, en el margen consentido por las limitaciones y prohibiciones que la asamblea general de accionistas tendrá la facultad de dictar. En ambos casos deberá solicitarse, previamente la reforma de los estatutos, obteniéndose la autorización del Poder Ejecutivo". Artículo 14. "La Sociedad será dirigida y administrada por el Directorio formado por dos miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea. El número de Directores podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. El mandato de los Directores durará un año, renovable por elecciones. Sin embargo ,los Directores deberán permanecer en sus cargos hasta que la asamblea designe reemplazantes. El Directorio nombrará de su seno un Presidente que dirija sus debates teniendo doble voto en casos de empate siempre que el Directorio esté formado por más de dos miembros. Podrán también elegir un Vicepresidente". Artículo 16. "Las secciones se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Les será permitido a los Directores titulares hacerse representar por otro Director presente, debiendo dicha representación ser otorgada por documento privado, carta o telegrama. Podrán también los Directores dar su voto por carta o telegrama. Se entenderá que los telegramas a que se hace referencia en este artículo serán de especie tal que acrediten la identidad del remitente. El Directorio deberá asentar en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que adopte". Artículo 21. "Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial durante cuatro días consecutivos, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de los cinco días de la última publicación...", el resto del artículo no se modifica). En mérito a lo expuesto al señor Ministro pido: Que me tenga por presentado y por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — (Fdo.). — Daniel Supervielle.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — De acuerdo a la nueva redacción dada a los artículos 6.o, 14, 16 y 21, y con la consecuencia de que esta Inspección General reitera lo dicho con respecto a la conveniencia de que se aclare en el artículo 21 el quórum necesario para tratar y resolver, tanto en primera como en segunda convocatoria, los asuntos a que se refiere la ley de 1909, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: En lo que se refiere al artículo 21 sobre el quórum para tratar y resolver, tanto en primera como en segunda convocatoria, los asuntos a que se refiere la ley de 1909, considera el Fiscal que ese artículo 21 es bien explícito, pues dice "en todos los casos", esto es, en primera o segunda convocatoria, con el quórum fijado para cada una de ellas", bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. "... aún sobre aquellos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909", y como la aludida ley sólo expresa que se aplicará cuando en los estatutos nada se indique al respecto y no obliga a fijar un quórum determinado, ni mayoría especial para resolver esas cuestiones, ese artículo 21 llena las condiciones legales y puede aprobarse tal como ha sido redactado. Con el nuevo texto de los artículos 6.o, 14, 16 y 21 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Sociedad Industrial y Agrícola, S. A." (SIASA), de esta Capital, pues en esa forma no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha Sociedad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artculos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el Art. 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto de 1? de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados de-

jando en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407, inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. —. Montevideo,. Setiembre 23 de 1948. — (Fdo.). — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 25 de Octubre de 1948 — Vista la solicitud de la sociedad anónima en formación, "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a bienes, muebles, inmuebles, o semovientes, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, etc.; fomentar, financiar o asociarse a otras empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras; realizar operaciones industriales, financieras o comerciales, entendiéndose que entre ellas no figurarán las previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron los artículos 6.o, 14, 16 y 21 como se expresa a fs. 3 vta. y 4, no aceptando la observación de aclarar en el Art. 21 el quórum necesario para tratar y resolver en las asambleas los asuntos a que se refiere la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909. Considerando: En el estatuto proyectado se establece la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún sobre aquellos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909. Se ha observado que convendría aclarar cuál es el quórum necesario para tratar los asuntos previstos por dicha ley. La citada ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909 establece que "cuando en el acto constitutivo de una sociedad anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma, será siempre indispensable en la asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital", etc. La norma es supletoria. Rige cuando no hay procedimiento previsto en el estatuto. En este caso, el estatuto va a la simple mayoría de votos presentes y de acuerdo con esa redacción deberá entenderse que se remite a esa simple mayoría, sin tener en cuenta al capital que pueda representar. Siendo lícitos los fines de la Sociedad, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA) con las modificaciones citadas en el 3.er resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y en especial, su Art. 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese, y archívese. — (Fdo.). — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Octubre de 1948. — (Fdo.). C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Daniel Supervielle, en nombre y representación de la "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA), constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, Apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño por decreto del Poder Ejecutivo del 25 de Octubre próximo pasado le fué conferida la personería a la Sociedad Anónima que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. En su consecuencia, y en mérito a lo dispuesto en el decreto de la referencia y a lo prevenido en el Art. 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: Primero. Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de la constitución de la sociedad anónima "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA) y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo. Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero. Que "fecho" se proceda a matricular a la sociedad anónima "Sociedad Industrial y Agrícola S. A." (SIASA) en el registro de la materia, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — (Fdo.). — Bernardo Supervielle. — Daniel Supervielle.

12.713. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe.

Vista N.o 6084. — Montevideo 10 de Noviembre de 1948. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Francisco A. Pagano.

12932. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétese la inscripción pedida, háganse las publicaciones de ley, dése certificado, háganse el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 53 del folio 427 vto. al folio 440 del Libro 27 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

A los efectos de su publicación por la prensa se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$553.00. — 14431.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir chalecos salvavidas, soldaduras de bronce, sierra sinfín, sargentos para carpintero, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Diciembre de 1948 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.4-23419-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir lamparillas eléctricas de 50, 100, 200, 300 y 600 bujías para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.4-23420-v.dic.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES

Se oyen ofertas para el suministro a Enseñanza Secundaria de textos para los cursos Preparatorios, cuya nómina, pliego de condiciones y demás informes, obran en poder de esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes N. 1036, y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de nueve (9) a once (11) horas.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 30 de Diciembre a las ocho y treinta (8 y 30) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1948. — Alfredo Meyer Colet, Jefe Interino de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.4-23411-v.dic.10.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la construcción de un archivo metálico todo oficio, de 16 cajones, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría, calle Cerrito número 639.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto el día 16 de Diciembre de 1948 a las 10 horas, en el local indicado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.4-23417-v.dic.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2992|48
Cable bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 335.000 metros cable bajoplomo de un par, cada conductor de un solo hilo de cobre electrolítico recocido y de 0,6 mms. de diámetro, en tres entregas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mecredes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.4-23413-v.dic.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2993|48
Cables y conductores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 124.550 metros de cables telefónicos bajoplomo armados y conductores de varios tipos y distintas capacidades, desde 10" a 800" pares de diámetro 0,6 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.4-23414-v.dic.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.991|48
Conductor de cobre desnudo

La Adminitsración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 108.500 kilogramos de alambre de cobre desnudo, 35.000 kilogramos de 3 mms. de diámetro, 50.000 de 2,64 diámetro, 20.000 de 2 mms. diámetro y 3.500 kilogramos de 1,42 diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1948. — La Geerncia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.3-23412-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55499. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, el señor Armando Candamil, ha solicitado renovación del registro de la marca "ONDILUX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.4-14897-v.dic.16.

ACTA N.o 55494. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PERSISTEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-14873-v.dic.16.

ACTA N.o 55495. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapetté Company, Inc., de Camden, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distingcir artículos de las clases 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.4-14916-v.dic.16.

ACTA N.o 55500. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELLERFLEX", para artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-14912-v.dic.16.

ACTA N.o 55501. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELLER", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-14913-v.dic.16.

ACTA N.o 55496. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company, Inc., de Camden, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Lemonette

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.4-14914-v.dic.16.

ACTA N.o 55497. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company, Inc., de Camden, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Orangette

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.4-14915-v.dic.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7494. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Con esta fecha, el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, (Uruguay), domiciliado en Valladolid 3726-3434, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: Máquina vibrátil y extractora de artefactos estancos, fundidos a base de cemento fibrocemento, etc.; "sistema U. A. Y.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14875-v.dic.16.

ACTA N.o 7495. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Von Kohorn, de Scarsdale, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método mejorado para fabricar viscosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14917-v.dic.16.

ACTA N.o 7496. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Von Kohorn y C.o Ltda., de Scarsdale, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método mejorado para la producción de productos de celulosa regenerada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14919-v.dic.16.

ACTA N.o 7498. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y C.o Ltda., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato mejorado para el tratamiento de huesos porosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14920-v.dic.14.

ACTA N.o 7497. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y C.o, Ltda., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato mejorado para el tratamiento de hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14918-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre cañada Silva (Km. 175 de Ruta N.o 9, Carretera San Carlos - Rocha), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-23418-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9

Se llama a licitación pública, para la ejecución de las obras "Puente sobre el río Tacuarí y accesos en Ruta No 8", en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-23409-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Ruta número 10. Costanera Carrasco - Punta del Este. Tramo Hospital Marítimo - Las Delicias, trozos 132 k. 700 - 134 k. 265,87 y 134 k. 737,25 — 135 k. 748.66, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-23410-v.dic.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET).
LICITACION PUBLICA N.o 27
Tercer llamado

Suministro de hierro fundido en lingotes

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 25.000 kilos de hierro fundido en lingotes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 9 del mes corriente, a las 10 horas, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Diciembre de 1948.

$2.00 Dic.4-14891-v.dic.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo Diciembre 4 de 1948

1.a Sección

FRANCISCO LEAL, 53 años, divorciado, empleado, español (ciudadano argentino), domiciliado Colonia 909, y ALBINA MARTINEZ GIAY, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 909.

2a Sección

OLFE DEBIA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado 25 de Agosto 320, y NARCISA FONDO LEIS, 19 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1520.

LUIS SARLENGO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pérez Castellano 1429, y MARGARITA CAVANNA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Castellano 1429.

9.a Sección

ERNESTO DEVITA, 31 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Lezica 6216, y MARIA ESTELA VIZCAINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6216.

FRANCISCO FREIFOGL SZIBER, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Checoslovaquia 5505, y VALERIA LOLA SIPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5505.

HILARIO DE ARMAS LARGACHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1391, y CELIA ISABEL SOLARI RIMOLDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1391.

10.a Sección

ENRIQUE LONGINO MARMISSOLLE, 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Propios 1532, y SOFIA LUISA JORCIN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1532.

12.a Sección

CARLOS FALCON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1648, y ELISA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Margat 1648.

EULALIO COSME MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2171, y MARIA RENEE FIGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2262.

JOSE VINACHIO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 3013, y LUISA ESTHER BALESTRA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Municipio 3084.

JORGE MARIO SANTAMARIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2591, y DELIA BERTA CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2591.

ZAYNIK APARDIAN, 41 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado B. Artigas 3670, y DUDU BEKEREDJIAN, 38 años, soltera, armenia, domiciliada B. Artigas 3670.

13.a Sección

DOMINGO SUERTEGARAY, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Continuación Chile 4454, y MARIA ANGELICA PAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4031.

18.a Sección

WASHINGTON REYES ABADIE, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Coloiló 2863, y AMELIA ESTHER GALVAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 626.

RICARDO SANTOS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 455 (apto. 3), y OLGA CORNEJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 455 (apto. 3).

GILBERTO ASSANDRI, 38 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 926, y MARTA ELSA BARBOT POU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 926.

JACINTO LAUREANO HERRERA, 30 años, soltero, actor, paraguayo, domiciliado Ellauri 653 Apto. 2, y CARMEN SARA FERNANDEZ, 32 años, soltera, artista, paraguaya, domiciliada Ellauri 653 Apto. 2.

ERNESTO ROSSI PADIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibiray 2283, Apto. 1, y JOSEFINA ALBANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Muñoz 1085.

23.a Sección

HUGO ABRIL FABREGAT ESCALERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3074, y MARIA LILA BIANCHINO DELFINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3068.

FEDERICO WERMER, 45 años, soltero, arquitecto, austriaco, domiciliado Juan Ramón Gómez 2633, y MARIA AGUEDA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2633.

$2.00 P|p.v.dic7.

15.a Sección

ELIAS SANTOMAURO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 1764, y JOSEFA SPERANZA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 1941.

v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.4-14898-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAMONICA DE ALCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.4-14885-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO POÑIZIL o RODOLFO (RUDOLF) PONIZIL o POÑIZIL, de apellido materno Zapletalow o Zapletalov o Zapletalou o Zapletaloro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.4-10169-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Recuero de Quiroga (Lucía) contra QUIROGA (ELBIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Elbio Quiroga, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.4-14922-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA GARIBALDI DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.4-14959-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.4-14902-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BRIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.4-14901-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA LAMMANA DE CAMMARANO o CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.4-14883-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.4-14900-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO ANTONIO CANALE o ANTONIO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.4-14868-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA o MARIA HERMINIA FRAVEGA DE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quec comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.4-14866-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación" (Lo. 36. Fo. 240), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de los créditos y su graduación presentado por la Sindicatura, relativo a este juicio de liquidación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-23416-v.dic.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HERIBERTO THALER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Durán, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-23415-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-14884-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALTEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-14869-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA STORINO DE GAUDINO o MARGARITA ESTERELLO DE GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.00 Dic.4-14867-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO ESPINOSA, MARIA ESPINOSA DE PEREZ y ANTONIA A. DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.4-14903-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Aulvez, Actuario.
$4.00 Dic.4-14861-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.4-14896-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de JOSE ESTEBAN CUELLO, en autos "Teófilo Díaz Cuello y otro. Prescripción adquisitiva", iniciando juicio prescriptivo. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Rivera, padrón 1858, la que, según plano del agrimensor José B. López, de Noviembre de 1936, inscripto en esa fecha con el número 28, consta de un área de 335 hectáreas, 5.526 centiáreas 83 decímetros y limita: al Norte, sucesión Hipólito Paz y Francisco del Campo; Este, cañada Sarandí del Río Negro y Francisco del Campo; Sudeste, Francisco del Campo y Severiano Silva, y Oeste, camino departamental, Luis Feo y Manuel Paz da Silva y Teófilo Cuello. Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, Novembre 27 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Dic.4-14878-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRISOLTOMO OLIVERA, JUAN CRISOSTOMO OLIVERA o JUAN SIXTO LUCAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$6.00 Dic.4-14879-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON DELGADO o RAMON DELGADO y MARIA JOSEFA SANCHEZ DE DELGADO o MARIA SANCHEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.4-14882-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO y LUIS o LUIS EUSEBIO MEHARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Dic.4-14904-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las partidas de nacimiento y de la de matrimonio de doña BRIGIDO PACHECO, estableciéndose en la partida de nacimiento, donde se dice que la inscripta es hija legítima del declarante Siriano Pacheco debe decir que es hija natural del mismo, debiéndose omitir el nombre de la madre que allí se consigna. En la partida de matrimonio, donde se nombra a la contrayente con el apellido Ramírez debe decir Pacheco y donde dice que es hija natural de Martina Ramírez debe decir hija natural de Siriano Pacheco, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 25 de 1948. — Antonio M. Quinteiros, Actuario.

$15.00 Dic.4-14905-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MILITINA MARTINEZ DE DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Noviembre 29 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$6.00 Dic.4-14906-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO o SIXTO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.4-14871-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARNAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.4-14872-v.dic.16.

"EL OMBU" HILADOS Y TEJIDOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 8 de Octubre 4611, el día 16 de Diciembre de 1948 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual, balance general, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1948; 3.o Elección de dos titulares y tres suplentes de Directorio, Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario de las mismas en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos.

$14.00 Dic.4-14876-v.dic.10.

CENTRAL METALURGICA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1948 a las 9 y 15 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día: A) Aprobación del acta anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1948; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos; E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos); F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$11.20 Dic.4-14877-v.dic.14.

"COMPAÑIA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la "Compañía de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo, S. A.", a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1948, en la calle Colonia 1158, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Modificación de los estatutos sociales. Supresión del sistema cooperativo de explotación y del régimen de propiedad individual de los vehículos afiliados. Constitución de una sociedad anónima integral; 3.o Aprobación de una operación de préstamo con garantía de prenda industrial; 4.o Designación de Comisión de Administración, Comisión de Tasaciones y Comisión de Estatutos; conforme al proyecto de modificación a que se refiere el inciso 2; 5.o Ratificación de la transacción convenida con el señor Agustín Domínguez; 6.o Nombramineto de dos accionistas para firmar el acta. — Rodrigo Sánchez, Presidente. — Vicente Coalk, Secretario.

$2.40 Dic.4-14881-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Avelino González el café y bar de la calle Marcelino Sosa número 2060, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1948. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN. — POLA FICHMAN DE GUILLEN.

$6.40 Dic.4-14907-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a Manuel Antelo el café, bar y horno de pizza de la calle Rivera número 2600 Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 del 948. — ANASTASIO BORRAJO FREIGEDO. — ROBERTO HERTEN. — RODOLFO ROMEU SANCHEZ. — AIDA COPES DE BORRAJO. — INES AROCENA DE HERTEN. — RENEE DEMARE DE ROMEU.

$9.60 Dic.4-14908-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Benito Núñez y José Cabezas el café y bar de la calle 8 de Octubre número 3800, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — TOMAS FERREIRA. — ARSENIA DIAZ DE FERREIRA. — ELISEO MARTINEZ. — AMANDA MANCHINI DE MARTINEZ.

$9.60 Dic.4-14909-v.dic.23

PLUNA S. E. M.

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

PLUNA S. E. M., llama a licitación pública para la adquisición de baterías para avión, según indicaciones establecidas, en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Sección Compras, pudiéndose retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en las Oficinas Centrales, calle Uruguay N.o 1107 — La Gerencia General.

$2.40 Dic.4-14921-v.dic.6.

VIÑEDOS Y BODEGAS "DEVON" Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre de 1948 a la hora 10 en el local social avenida Gral. Garibaldi 2126 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación, y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30|9|48. 2.o) Dictamen del Síndico. 3.o) Elección de cinco Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$7.20 Dic.4-14953-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a Martina Fernández Pérez el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Minas número 1015. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — EDUARDO GONZALEZ.

$6.40 Dic.4-14910-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Jesús y Félix Ruperto Balao el café y bar de la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI DE GERVASIO.

$6.40 Dic.4-14911-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Carlos María Ramírez número 500, a Daniel Baricevich Vlahovich. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — ANTONIO AKRABIAN VANESKASIAN.

$6.40 Dic.4-14899-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Arturo Edelmiro Ordiz la panadería "Nueva Panadería La Llave", en la casa número 4678 de la calle 24 de Abril. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1948. — (Firmado): RAMON SALGUEIRO. — JOSE OSEIRA.

$6.40 Dic.4-14886-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los esposos don VICENTE PEDEMONTE y doña BLANCA ZULINA MAROÑAS y los esposos don ANTONIO FRANZERO y doña GUILLERMINA VIGO han vendido al señor Mónico B. Olivera, conocido también por Angel Olivera, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, restaurant y puesto de frutas y verduras gira en el balneario Parque del Plata, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la ciudad de Montevideo, en la escribanía de Luis Eduardo Anza, calle Cerrito número 563. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948.

$16.00 Dic.4-14870-v.dic.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

I.N.D.E.C.U. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe—

Hormas	$	14.844.40
Sacabocados	"	3.328.60
Muebles y útiles comerciales	"	1.788.00
Muebles y útiles industriales	"	5.798.00
Maquinarias	"	73.995.09
Motores	"	2.220.00
Transmisiones e instalaciones	"	10.091.75
Vehículos	"	1.700.00
Marcas registradas	"	1.600.00
Denominación comercial	"	22.500.00
Curtiembre Campichuelo	"	28.200.00
Caja	"	3.668.27
Accionistas	"	148.660.00
Bancos	"	865.99
Gastos generales	"	1.739.24
Sueldos y jornales	"	4.733.91
Materias primas	"	17.144.15
Comisiones	"	360.00
Gastos Curtiembre Campichuelo	"	184.00
Deudores varios	"	22.462.30
Alquileres	"	420.00
Gastos de Administración	"	2.089.58
Intereses	"	541.55

Descuentos y rebajas .	”	104.60
Acciones	”	313.300.00
Asignaciones Familiares	”	148.95
Caja de Jubilaciones ..	”	98.03
	$	682.586.41

Haber—

Acredores varios	$	133.673.18
Roberto Liberman con Campichuelo	”	19.619.46
Valores en suspenso ..	”	3.557.47
Mercaderías generales	”	24.236.30
Valores caucionados ..	”	1.500.00
Capital autorizado ...	”	313.300.00
Capital subscripto ...	”	21.660.00
Capital realizado	”	165.040.00
	$	682.586.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.20. — 14345.

I.N.D.E.C.U. S. A.

Balance de saldos al 31 de Dicimbre de 1947

Debe—

Acreedores varios	$	126.641.66
Maquinarias	”	1.134.56
Vehículos	”	600.00
Roberto Liberman con Campichuelo	”	14.717.90
Bancos	”	206.52
Valores en suspenso ..	”	1.028.63
Gastos generales	”	1.811.04
Sueldos y jornales ...	”	6.662.75
Materias primas	”	16.065.16
Comisiones	”	1.042.00
Gastos Curtiembre Campichuelo	”	84.00
Deudores varios	”	8.074.45
Alquileres	”	630.00
Gastos de Administración	”	3.929.93
Intereses	”	250.00
Descuentos y rebajas .	”	1.060.73
Capital autorizado	”	14.500.00
Capital subscripto	”	17.620.00
Asignaciones Familiares	”	43.55
Caja de Jubilaciones .	”	586.94
Gastos de emisión y fundación	”	4.050.00
Efectos a cobrar	”	5.707.56
Oficina de Ganancias Elevadas	”	249.13
	$	226.697.51

Haber—

Caja	$	3.571.87
Accionistas	”	144.620.00
Deudores varios	”	36.885.64
Descuentos y rebajas .	”	9.500.00
Capital realizado	”	32.120.00
	$	226.697.51

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.40. — 14343.

I.N.D.E.C.U. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Deudores—

Acreedores varios ...	$	14.699.17
Maquinarias	”	1.243.36
Vehículos	”	408.00
Curtiembre Campichuelo	”	1.800.00
Caja	”	10.709.71
Accionistas	”	1.690.00
Gastos generales	”	1.172.83
Sueldos y jornales ...	”	6.997.79
Materias primas	”	22.627.92
Comisiones	”	527.81
Gastos Curtiembre Campichuelo	”	126.00
Alquileres	”	630.00
Gastos de administración	”	1.550.41
Intereses	”	415.15
Descuentos y rebajas .	”	1.220.24
Capital autorizado ...	”	25.100.00
Asignaciones familiares	”	189.40
Caja de Jubilaciones .	”	357.47
Gastos de emisión y fundación	”	2.164.79
Oficina de Ganancias Elevadas	”	537.21
	$	94.667.26

Acreedores—

Roberto Liberman cuenta Campichuelo ...	$	486.00
Bancos	”	803.00
Valores en suspenso ..	”	48.68
Deudores varios	”	20.204.53
Mercaderías generales .	”	18.076.19
Acciones	”	25.100.00
Capital subscripto ...	”	1.690.00
Capital realizado	”	23.410.00
Efectos a cobrar	”	4.848.86
	$	94.667.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.20. — 14344.

I.N.D.E.C.U. S. A.

Balance general practicado al 30 de Junio de 1948

Activo—

Hormas	$	15.935.00
Sacabocados	”	3.349.60
Muebles y útiles, comerciales	”	1.778.00
Maquinarias	”	80.266.00
Motores	”	2.220.00
Transmisiones e instalaciones	”	10.091.75
Vehículos	”	2.000.00
Marcas registradas ..	”	1.600.00
Denominación comercial	”	22.500.00
Curt. Campichuelo ..	”	30.000.00
Roberto Liberman, cuenta Campichuelo ...	”	1.479.21
Caja	”	3.480.91
Accionistas	”	580.00
Bancos	”	91.34
Deudores varios	”	80.633.64
Mercaderías generales .	”	14.277.0[illegible]
Acciones	”	282.700.00
Gastos de emisión y fundación	”	14.298.76
Efectos a cobrar	”	8.646.53
Deudores por acciones a reintegrar	”	10.008.26
Títulos depositados en garantía	”	7.000.00
Valores	”	6.000.00
Muebles y útiles industriales	”	6.016.08
	$	554.962.16

Pasivo—

Acredores varios	$	30.405.35
Capital autorizado ..	”	282.700.00
Capital subscripto ...	”	530.00
Capital realizado	”	216.720.00
Caja de Jubilaciones .	”	2.017.29
Oficina Ganancias Elevadas	”	1.518.29
Depositantes de títulos en garantía	”	7.000.00
	$	540.340.93
Ganancias líquidas ..	”	14.021.23
	$	554.962.16

Inspección General de Hacienda A[illegible] su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.00. — 14346.

San Luis S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—

The R[illegible]al Bank of Canadá	$	12.425.56
Inmuebles	”	313.926.24
Cuentas varias deudoras	”	4.722.80
	$	331.074.60
Acciones (a subscribir)	”	677.000.00
	$	1.008.074.60

Pasivo—

Cuentas varias acreedoras	$	8.074.60
Capital integrado ...	”	323.000.00
	$	331.074.60
Capital autorizado (a subscribir)	”	677.000.00
	$	1.008.074.60

Montevideo, Setiembre 30 de 1948.

Inspección General de Hacienda Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12688.

Establecimientos Rurales S. A.

Balance de saldos al 31|3|946

Deudores—

Inmuebles	$	165.101.00
Máquinas agrícolas y vehículos	”	1.340.00
Caja	”	432.78
Hacienda	”	103.668.53
Cuentas corrientes deudoras	”	145.85
Cuentas varias	”	1.133.69
	$	271.821.85

Acreedores—

Ctas. corrientes acreedoras	$	78.000.00
Capital integrado ...	”	150.000.00
Cuentas varias	”	43.821.85
	$	271.821.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12689.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...MISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 3 de Noviembre de 1948

CAMBIO LIBRE (DOLARES

20072, Juan Nodar, Seg. puños p. paraguas, 35.
10068, Oneto Vignale Co., Complemento yerba mate, 56.
10043, A. López y Cía. Ltda., Seg. yerba mate, 43.
10077, Rodríguez Anido, Seg. yerba, 86.
10031, Ferro Hnos. S. A., Complemento yerba mate, 14.
52033, L. Gross e Hijo, Seg. tejidos algodón, 51.
11099, Larrieux Gard Co., Seg. tejidos algodón, 32.
11180, Staudt y Cía. S. A. C., Seg. tejidos algodón, 52.
11273, Barreiro Patern., Seg. herramientas, 25.
13044, Turc. y Casalia, Seg. loza doméstica, 33.
20379, Iturrat. Inmobil., Omnibus carrozado, 19.274.
52136, I. Rapoport, Seg. mat. plástico, 8.
20379, Iturrat. Inmobil., Omnibus, 20.000.
54087, Staudt y Cía. S. A. C., Complemento tubos p. calder., 41.
52128, Vicente Aiello, Seg. popelina algodón, 38.
13068, Ferr. Fratelli S. A., Seg. utensilios, 12.
16021, Gral. Motors Urug., Gato hidráulico, 44.
17033, Mayo S. A., Seg. Perillas para radio, 47.
20095, Enrique Abal, Seg. transf. de radio, 5.
20215, Zanoni y Cía., Seg. morzas, 12.
20304, Miller Medeiros, Máq. metalúrgica, 35.
23014, Standard Oil Co., Películas de cine, 223.
13057, Promar Ship, Lancha, 5.050.
11057, Cuenca e Hijo, Complemento tejidos rayón, 45.
60000, Armando Carnota, Molinetes p. pesca, 22.
13044, Turc. y Casalia, Seg. herrajes p. muebl., 7.
20379, Iturrat Inmobil., Repuestos p. autos, 120
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. acces. p. autos, 5.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. repuestos de autos, 18.
11187, Salomón Tenzer, Seg. tejidos algodón, 13.
60000, H. Petersen, Muestr. soldadura aut., 67.
21021, José L. Cuenca, Muestr. esp. farmacéut., 100.
40546, Leg. de España, Heladera, 200.
16974, J. Leicht y Cía., Seg. repuestos p. autos, 26.
20272, Driva S. R. Ltda., Seg. juguetes, 57.
22016, Juan Goldfarb, Seg. bijoutería, 21.
12009, Bazar Druillet, Seg. fantasías, 29.
11057, Cuenca e Hijo, Complemento tejidos rayón, 61.
10006, Barrere S. A., Seg. atún en aceite, 10.
40546, Emb. Argentina, Champagne, 263.
13044, Turc. y Casalia, Seg. herramientas, 2.
40546, Leg. de España, Vajilla de loza, 52.
53005, Benausse Flores, Complemento azulejos, 51.
40546, Emb. Argentina, Whisky, 79.
40546, Leg. de España, Casimir, 133.
13044, Turc. y Casalia, Seg. boquillas, 18.
13044, Turc. y Casalia, Seg. herramientas, 1.
13044, Turc. y Casalia, Seg. minio en polvo, 3.
13044, Turc. y Casalia, Seg. minio en polvo, 37.
13044, Turc. y Casalia, Seg. estufas, 2.
13044, Turc. y Casalia, Seg. primus, 14.
19018, José M. Mañé S. C., Seg. alambre galvaniz., 5.
11170, Antonio Sica, Seg. casimir, 22.
20507, Bromberg y Cía., Complemento herramientas, 31.
13071, Difu S. C., Seg. esponjas natur., 12.
13044, Turc. y Casalia, Seg. artículos barro refr., 19.
60000, Armando Mateu, Máquinas textiles, 8.300.
10006, Barrere S. A., Seg. anchoas, 10.
20042, Flores y Cía. Ltda., Seg. chinchetas p. dib., 31.
14029, Hierromat S. L., Catálogos, 6.
17004, Cardelino Ltda., Seg. alambre esmaltado, 7.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. litargirio, 165.

Solicitudes concedidas el día 4 de Noviembre de 1948

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60000, M. Rodríguez Blan., Toro en pie, 199.
10094, Wattinne Bossut, Seg. pippermint, 11.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

54111, Samico S. A., Seg. máquina textil, 117.
13028, León Natanson, Complemento azul p. pintura, 11.
21040, Química Duperial, Complemento cloruro metilo, 4.
51037, M. D. F. S. A., Hierro en lingotes, 2.361.
56043, Cía. de Pinturas, Complemento óxido hierro, 9.
54057, Queirolo Bigoni, Seg. hilados algodón, 159.
16039, Saquieres Parad., Aceites lubricantes, 4.390.
53027, Ernesto Vidal, Mat. p. inhalante, 700.
57019, Lanza y Cía., Resinas sintéticas, 2.100.
57066, Soc. Com. Lanas Ltda., Repuestos p. rensa, 1.500.
21050, Lab. Ursevil, Penicilina, 900.
17050, Genelectric Ray, Equipos de cirugía, 10.585.
17050, Genelectric Ray, Equipos rayos X, 2.250.
60005, Colect. Pol. Sor., Camioncitos jeeps, 4.300.
60005, Colect. Pol. Sor., Jeeps willys, 8.000.
10007, Alberto Belbussi, Muestr. máqs. p. bar, 200.
10007, Alberto Belbussi, Muestr. juguetes, 100.
21131, Cía. Urug. Repres., Potes de vidrio, 1.500.
12025, Brussoni Hnos., Complemento herramientas, 5.
51050, Reg. y Voulminot, Complemento compresor aire, 346.
20039, Delfor León S. A., Complemento taladros, 6.
20336, Coscos Ltda., Complemento herramientas, 9.
54014, Fca. Urug. Alparg., Complemento prod. químico, 58.
26044, Miguel Capdepon, Complemento instr. dentales, 28.
26003, Demarco Alvarez, Complemento fresas p. dent., 27.
24020, N. Bangerter, Complemento limas de acero, 55.
54115, Lanasur, Complemento ap. textil, 49.
15004, Barreiro y Ramos, Repuestos p. máquina, 420.
51039, Negri Quartino, Complemento balanzas, 150.
13043, Trabucati y Cía., Herramientas agrícolas, 2.712.
14029, Hierromat S. L., Alambre de púa, 6.375.
50023, S. A. F. Cinzano y C., Complemento hidrolavadora, 340.
54115, Lanasur, Acc. y reps. máqs. text., 55.122.
30003, Ancap, Caños y accesorios, 20.456.
21011, Bocage Bujalance, Complemento filtros p. lab., 24.
10102, Carlos Mazzucchi, Complemento filtros, 36.
30040, Com. Ej. Fiestas, Fuegos artificiales, 9.767.
13068, Ferr. Fratelli S. A., Complemento cuchillos, 3.
11061, C. Dighiero e Hijo, Complemento puntillas, 21.
22013, Freccero y Cía., Complemento porcelana dom., 66.
20051, Jaime Gorricho, Hierro U, 3.045.
20051, Jaime Gorricho, Hierro ángulo, 5.107.
14052, F. Rocco S. A., Hierro en barras, 12.479.
14052, F. Rocco S. A., Hierro redondo, 7.352.
14052, F. Rocco S. A., Hierro en barras, 3.036.
14052, F. Rocco S. A., Hierro redondo, 7.403.
14052, F. Rocco S. A., Hierro redondo, 5.119.
14052, F. Rocco S. A., Hierro en barras, 4.697.
13026, Martínez y Cía., Chapas de hierro, 2.498.

13026, Martínez y Cía., Chapas de hierro, 3.680.
13026, Martínez y Cía., Chapas de hierro, 2.314.
23013, Soc. Carbón y Sal, Alambre galvanizado, 5.886.
23013, Soc. Carbón y Sal, Hierro en barras, 3.780.
51007, Carmeta S. A., Planchuelas de acero, 3.028.
58095, Izeta López S. A., Chapa galvanizada, 9.364.
58092, Spiller Hnos., Flejes de hierro, 1.092.
60000, Julio C. Stelardo, Hierro redondo, 15.245.
14002, Barr. Americana, Alambre galvanizado, 14.747.
14002, Barr. Americana, Hierro ángulo, 4.251.
14002, Barr. Americana, Alambre galvanizado, 10.861.
14002, Barr. Americana, Hierro redondo, 27.810.
14002, Barr. Americana, Chapas negras, 4.403.
13035, Rodr. Menéndez Co., Hierro en barras, 8.344.
14017, Crespi Hnos. S. A., Hierro redondo, 14.452.
20087, Wilson Sons y Co., Hierro en barras, 6.172.
60000, Castro y Dobarro, Chapas de hierro, 3.242.
51050, Reg. y Voulminot, Chapas de hierro, 9.584.
51016, C. I. R. S. A., Chapas de hierro 2.810.
51058, Tall. El Acero S. A., Chapas de acero, 8.298.
51058, Tall. El Acero S. A., Hierro en barras, 317.
14003, Barr. Minoli Ltda., Chapa galvanizada, 9.435.
14099, Laudier Teixeira, Hierro ángulo, 4.851.
14038, Barr. Morsch S. A., Hierro redondo, 20.377.
14038, Barr. Morsch S. A., Hierro redondo, 4.211.
14062, Hij. Fco. Susena, Chapas de hierro, 2.560.
20087, Wilson Sons y Co., Pefiles para carpinter., 965.
17026, Pierro y Cía., Complemento conduct. eléctr., 2.
20039, Delfor León S. A., Tornillos p. madrea, 142.
14052, F. Rocco S. A., Caños de hierro, 5.260.
14052, F. Rocco S. A., Hierro en barras T, 3.406.
14029, Hierromat S. L., Hierro planchuela, 5.382.
14029, Hierromat S. L., Hierro planchuela, 1.862.
12029, Rodr. y Romaguera, Complemento juegos porcel., 52.
30003, Ancap, Petróleo crudo, 46.580
13026, Martínez y Cía., Azadas y palas 1.205.
13026, Martínez y Cía., Palas, 1.604.
30027, Minist. Salud Púb., Vitelinato de plata, 321.
30027, Minist. Salud Púb., Plata proteinato, 407.
30027, Minist. Salud Púb., Pastillas formol, 56.
30027, Minist. Salud Púb., Beleno en polvo, 129.
30027, Minist. Salud Púb., Lactosa y calcio, 201.
14044, Parodi Hnos., Caños hierro 1.346.
30001, Adm. Nal. Puertos, Caños d hierro, 556.
51036, Methol Tarres Co., Alambre p industrial, 2.394.
20436, Urug. Trading Ltda., Complemento pinzas perforad., 20.
14028, Helguera y Morixe, Chapa para industrializ., 3.458.
19008, Suc. L. Casaretto, Alambre galvanizado, 1.874.
14028, Helguera y Morixe, Chapa p. industrializ., 3.978.
21003, A. M. Whitaker Cía., Esp. farmacéuticas, 967.
21044, G. Kupfer y Co. Ltda., Esp. farmacéuticas, 1.773.
21032, C. Ferrés Hijo, Esp. Farmacéuticas, 8.060.
21015, Drog. del Plata, Pastillas Antiseptic, 266.
21015, Drog. del Plata, Esp. Farmacéuticas, 713.
21027, Chimex S. A., Esp. Farmacéuticas, 1.007.
21019, Cohen Hnos., Esp .Farmacéuticas 403.
21014, Campomar Alonso, Esp. Farmacéuticas, 983.
21016, J. C. Cadenazi S. A., Esp. Farmacéuticas, 4.030.
21008, Beisso y Cía., Pastillas Medicinal, 484.
21076, Tastás y Saravi, Píldoras de Witt, 314.
21008, Beisso y Cía., Pastillas Medicinal 290.
21121, F. I. D. E. Soc. Com. Polvo estomacal, 238.
21150, Lab. Glaxo Urug. Penicilina, 12.493.
20359, S. C. Imada, Esp. Farmacéuticas, 826.
21082, Andrés Vives, Esp. Farmacéuticas, 604.
20273, A. Nieto Clavera, Esp. Farmacéuticas, 806.
12011, Frechou Hnos. Lab. Compl. loza, 476.
11290, Isak Aktinol, Compl. agujas para coser, 28.
10027, Diggs. Mandevitt, Compl. microscopios, 109.
11041, Carlisle y Cía., Compl. whisky, 32.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Reps. p. ap. pr. registradora, 16.
40014, Cía. del Gas, Tornillos de hierro, 4.
30020, Int. Ej. y Marina, Binóculos, 7.520.
14067, Bosch y Cía., Compl. velas para yates, 16.
30000, U. T. E., Pintura azul, 16.
12026, José Pumarega, Compl. juguetes.
11043, D. Dante Carpio, Compl. casimir de lana, 97.
30020, Int. Ejér. y Marina, Pintura, 2.523.
30028, Serv. Distrib. Semilla Remolacha, 20.916.
20064, Linn y Cía. S. A., Reps. p. máqs. esquiladoras, 60.
10049, José M.a Machado, Compl. Té, 20.

CAMBIO LIBRE

30027, Minist. Salud Pública, Lienzo de algodón, 10.543.
10038, T. R. Garrido, Compl. Sardinas, 56.

SIN OPERACION CAMBIARIA

60000, F. B. O. Grady y Co. Cepillos para sarna, 50.
56009, VIDPLAN S. A., Debiteux, 1796.
60000, R. Casteres, Pala fab. pozos, 13.
20272, Driva S. R. Ltda. Sec. loza doméstica, 100.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. yerba mate, 254.
50051, Saint Hnos. S. A., Seg. Cacao en grano, 363.
16000, Avelino Acevedo, Muestra zapatos, 10.
60000, E. Ahmovich, Arts. p. hogar, 5.
60000, Pablo Holan, Muest. conf. tejidos, 99.
19012, Gral. Machinery, Rep. p. tractor, 158.
19035, Hidr. Stella S. A., Repuesto de bomba, 142.
21043, J. Jiménez Cabber, Muest. esp. farmacéut., 102.
21039, Cía. Ind. Farmac., Solución hipuran, 90.
60000, Corp. Int. Com. Int., Máq. uso industrial, 30.
60000, I. Abramson, Máquina de coser, 170.
60000, Brown y Co. S. A., Compl. chapas acero, 1.513.
60000, Raymond de Vito, Efectos uso personal, 12.
60000, Nilsa Díaz Ayala, Efectos uso personal, 5.
60000, Sra. H. Whidderson, Efectos uso personal, 101.
50032, J. Mailhos S. C., Calendarios p. prop., 100.
26045, Columbia Picture, Mat. de propaganda, 22.
20388, A. Duró Rey, Mat. de propaganda, 20.
16016, Ford Motor Co. Formularios impresos, 9.
60002, C. Queralto Oribe, Compl. automóvil., 858.
20507, Bromberg y Cía., Muestr. mat. eléctrico, 149.
60005, Serv. Int. S. Públ., Acces. p. Rayos X, 621.
16016, Ford Motor Co., Form. impresos, 150.
16034, Passeggi y Co., Mat. de propaganda, 10.
40540, Emb Est. Unidos, Piezas p. automóvil, 50.
40540, Emb. Est. Unidos, Licores, 40.
40540, Emb. Est. Unidos, Whisky, 100.
40540, Emb. Est. Unidos, Vino, 15.
58020, Gral. Electric S. A., Cocina eléctrica, 88.
40002, All America Cabl., Letreros 18.
21122, E. R. Squibb Sons, Calendarios, 21.
60000, Julio M. Sosa, Fichas bibliográfic., 12.
60000, C. Grech y Cía., Muest. máq. fotográf., 48.
30024, Inst. Higiene Exp., Lámparas de proyecc., 9.
59020, Gral. Electric S. A., Muest. cont. p. refrig., 1.
60000, Kosmos, Armazones p. lentes, 59.
26040, Univ. Pictures C., Noticiarios, 50.
21122, E. R. Squibb Sons., Secantes p. propaganda, 7.
17013, Fuentes y Cía., Reps. p. refrirad., 1.
40001, Cía Aguas Corrientes, Cilindros vacíos 211.
30104, Frig. Nacional, Compl. cilindros, 1.840.
20122, F. Silveira Riet, Lámparas p. radio, 12.
16108, Julio C. Lestido, Listas de repuestos, 31.
16003, Ambrois y Co., Relojes eléctricos, 76.
40540, Agr. Militar Arg., Efectos uso personal, 78.